

# CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

## SESIÓN ORDINARIA

N°98

FECHA:19/07/2021

**NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas**

**FIRMA:** 

**ALCALDE:**

**LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**

**FIRMA:** 

### REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García *presente*
- 2- Diego Alonso González Morales *presente*
- 3- Juan Carlos Dengo González *presente*
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita *presente*
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez *presente*

### REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa Maria Calderón Montero | *presente*
2. Carlos Manuel Salazar León | *presente*
3. Xiomara Chavez Garita | *presente*
4. Danilo Vásquez Trigueros | *presente*
5. Leonardo Barquero Ramírez | *presente*

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. María Paula Villegas Arguedas | present
  2. Hugo Alberto Cubero Rojas | present
  3. Jorge Enrique Ocaña Porras | present
  4. Adrián Solano Barrantes | present
  5. Didier Mora Chavez | present
  6. Omar Ramos Arce | present
  7. William Miranda Garita | present
  8. José Carlos Chavez Innecken | present
- 

**SINDICOS SUPLENTES:**

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramirez Gómez | present
3. Maricela Mora Porras | present
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | present
5. Idalie Rodríguez Viquez | present
6. Ana Maritza Porras Mena | present
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | present
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

**OBSERVACIONES:**

**Todos presentes**

SESIÓN NO. 98

19 DE JULIO DEL 2021

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA # 1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Se da lectura y se aprueba Acta No 96 Extraordinaria del 09 de Julio del 2021. # 2.
2. Se da lectura y se aprueba Acta No 97 Ordinaria del 12 de Julio del 2021 # 3

ARTICULO III

VISITAS

1. **Presentación de Administración:**

Incosos: Jorge Rodríguez, Patricia Calvo,  
Alfonso Castilla.

- a. Liquidación Presupuestaria Ajustada mediante oficio MAT-DA-0799-2021
- b. Modificación Presupuestaria N°3-2021 mediante oficio MAT-DA-0802-2021 por un monto de ¢ 96 838 349.18
- c. Presupuesto Extraordinario N°01-2021 mediante oficio MAT-DA-0803-2021

2. **Asuntos Varios Pendientes de la Semana Anterior:**

1. Carlos Salazar
2. Xiomara Chávez Garita
3. Danilo Vásquez Trigueros

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE #.

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ Informe Comisión de Gobierno y Administración. Ronald Ramirez
- ✓ Informe de

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ Regidor
- ✓ Regidor
- ✓ Regidor

} No hay.

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

- ✓ Síndico del Distrito de Centro Jose Carlos Chávez Innecken
- ✓ Síndico del Distrito de San José Hugo Cubero.

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

1. ~~Carlos Salazar~~ Daira Amalra
2. ~~Xiomara Chávez Garita~~
3. ~~Daniilo Vásquez Trigueros~~

CIERRE DE SESIÓN

# **ARTÍCULO I**

# **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTICULO I**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día.

**Acuerdo # 1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR  
Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

# **ARTÍCULO II**

# **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

*1) Se da lectura y se aprueba Acta No 96 Extraordinaria del 09 de julio del 2021*

**Acuerdo # 2**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 96 EXTRAORDINARIA DEL 09 DE JULIO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

*2) Se da lectura y se aprueba Acta No 97 Ordinaria del 12 de julio del 2021*

**Acuerdo # 3**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 97 ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



**ARTÍCULO III**

**ATENCIÓN DE**

**VISITAS**

**ARTÍCULO III**  
**ATENCIÓN DE VISITAS**

**1. PRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTADA, OFICIO MAT-DA-0799-2021, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2021, OFICIO MAT-DA-0802-2021, POR UN MONTO DE ¢ 96 838 349.18 Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2021, OFICIO MAT-DA-0803-2021**

**PRESENTACIÓN REALIZADA POR LOS SEÑORES: PATRICIA CALVO ARAYA, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, Y EL SR. JORGE RODRIGUEZ DEL DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS.**

La Sra. Presidenta, agradece a los compañeros y les da la palabra para que inicie con la presentación.

El Sr. Jorge Rodríguez Departamento Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Recursos Humanos. Agradece el espacio brindado e indica que dará inicio con la presentación y explica cómo se dará el proceso de la presentación de los tres puntos que traen con ellos para el día de hoy.

**A. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTADA, OFICIO MAT-DA-0799-2021**

<b>Tipo de Liquidación</b>	<b>Ajuste a la Liquidación No. 2</b>
<b>Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal</b>	<b>13-jul</b>

**ANEXO N.° 1**  
**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	2,700,947,047.43	2,468,321,278.65
<b>Menos:</b>		
<b>GASTOS</b>	2,700,947,047.43	2,162,332,181.34
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>305,989,097.31</b>
<b>Más:</b>	<b>0.00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0.00	
<b>Menos:</b>	<b>0.00</b>	
Notas de débito sin registrar 20xx	0.00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>305,989,097.31</b>
<b>Menos: Saldos con destino específico</b>		<b>267,162,788.35</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>38,826,308.96</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

267,162,788.35

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,936,666.63
impuesto de Bienes Inmuebles	5,400,000.00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	63,034,968.30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	7,889,193.79
Comité Cantonal de Deportes	9,902,843.68
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1,883,488.40
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	4,180,811.44
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	19,725.24
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,000,812.48
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	17,734,084.26
Proyectos y programas para la Persona Joven	4,722,050.15
Fondo Aseo de Vías	6,001,666.18
Fondo recolección de basura	15,101,620.39
Fondo servicio de mercado	20,536,411.73
Fondo de parques y obras de ornato	12,093,747.85
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	9,292,275.11
Traslado de fondos KODER (Construcción de techo canchas frente a Escuela Central	8,694,615.94
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	26,026,835.86
Saldo de partidas específicas	49,708,759.61

Wilberth Martín Aguilar Gatgens  
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde



El Sr. Jorge Rodríguez Departamento Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Recursos Humanos, finaliza su presentación y consulta a los señores miembros si alguno tiene alguna consulta y/o comentario está a la disposición de estos para las aclaraciones que correspondan.

La Sra. Presidenta, indica que, dentro de la información donde se contempla el monto de 8 millones y algo, también se encuentran dentro del extraordinario # 1.

El Sr. Jorge Rodríguez Departamento Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Recursos Humanos, indica que esos montos fueron presentados con la primera liquidación a febrero, por lo que al no existir la aprobación de este extraordinario prácticamente son los mismos montos son los que se tienen en la liquidación ajustada.

La Sra. Presidenta, agradece la información ya que con esto queda más clara la información.

El Sr. Jorge Rodríguez Departamento Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Recursos Humanos, consulta si alguien tiene alguna otra consulta si no para continuar con la siguiente presentación.

#### **Acuerdo # 4**

**SE ACUERDA RECIBIR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTADA, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0799-2021, Y TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

### ***B. LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2021***

La Sra. Patricia Calvo del Depto. Planificación Municipal agradece el espacio e inicia con la presentación indicando lo siguiente:

#### **1. Programa I. Administración. Auditoría Interna.**

- a. Se debita la subpartida de actividades de capacitación. Monto: ¢350.000.00
- b. Se debita la subpartida de actividades protocolarias y sociales. Monto: ¢50.000.00
- c. Se incrementa la subpartida de Publicidad y propaganda. Monto: ¢400.00.00

**Monto Total: ¢400.000.00**

El debido en las subpartidas presupuestarias no afecta el grado y cumplimiento de los objetivos y metas dentro del plan de trabajo de la unidad de Auditoría Interna.

#### **2. Programa II. Servicios Comunales:**

### **Calles y Caminos.**

- a. Se debita la subpartida de servicio de energía eléctrica. Monto: ¢ 1.000.000.00
- b. Se debita la subpartida de seguros. Monto: ¢587.330.93
- c. Se debita la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de transporte Monto: ¢7.000.000.00.
- d. Se debita la subpartida de madera y sus derivados. Monto: ¢600.000.00
- e. Se asigna la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria. Monto ¢851.204.26

Se incrementa la subpartida de herramientas y suministros. Monto: ¢600.000.00

Se incrementa la subpartida presupuestaria de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Monto: ¢9.438.535.19

**Monto Total: 10.038.535.19**

Los movimientos se realizan a nivel de las subpartidas de egresos del servicio de mantenimiento de calles y caminos responde a las necesidades técnicas de mantenimiento periódico y rutinario, no afecta los objetivos y metas del servicio dentro del plan anual operativo.

### **Parques, Obras y Ornato**

- a. Se debita la subpartida de materiales y productos metálicos.

**Monto: ¢1.728.944.13**

- b. Se incrementa la subpartida de madera y sus derivados.

**Monto: ¢916.079.68**

- c. Se incrementa la subpartida de materiales y productos eléctricos.

**Monto: ¢189.600.00**

**Monto Total: 1.728.944.13**

Los movimientos se realizan a nivel de subpartidas dentro del egreso del servicio, responde a los requerimientos de los materiales dentro de las obras de remodelación del parque central no se afecta el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo.

### **3. Programa III. Inversiones:**

#### **Unidad Técnica Gestión Vial**

- a. Se debita la subpartida retribución al ejercicio liberal de la profesión.

**Monto: ¢2.000.000.00**

b. Se debita la subpartida de seguros.

**Monto: 800.000.00**

c. Se debita la subpartida de mantenimiento y equipo de la producción.

**Monto: ¢8.000.000.00**

d. Se debita la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

**Monto: ¢4.000.000.00**

e. Se debita la subpartida de materiales y productos minerales y asfálticos.

**Monto: ¢45.980.237.61**

f. Se asigna la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria.

**Monto: ¢7.379.762.39.**

**Monto Total Debitado: ¢68.160.000.00**

g. Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras.

**Monto: ¢3.000.000.00.**

Con el objetivo de colocar señales en las vías de ingreso al cantón. Los movimientos a nivel de subpartidas presupuestarias en los egresos para la operatividad de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal deben de responder al criterio técnico que garantice la operatividad de la maquinaria y equipo, asimismo debe de garantizar el cumplimiento de las obras menores por mantenimiento rutinario y periódico e imprevistos en las vías de comunicación que no cuentan con una asignación específica para intervención. Es criterio de este departamento que a nivel de asignación de recursos la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal analice la ejecución de recursos en la subpartida de materiales minerales y asfálticos a la hora de realizar la asignación en su presupuesto inicial con el objetivo que la asignación sea específica a proyectos y se determine el tipo de obras a intervenir con los recursos asignados a la subpartida de materiales, minerales y asfálticos. Lo anterior por el monto significativo que representa la suma de ¢129.097.960.12 para el ejercicio económico del año 2021.

**Proyectos**

- a. Construcción de muro Calle Camacho: Se debita el saldo de la subpartida vías de comunicación terrestre. **Monto: €814.840.00**
- b. Asfaltado Calle Pavas. Código 2-05-007. Se debita el saldo de la subpartida de vías de comunicación terrestre. **Monto: €432.366.40**
- c. Calle Principal San Isidro. Código 2-05-006. Se debita el saldo de la subpartida vías de comunicación terrestre. **Monto: €393.039.00**
- d. Calle Ramírez. Código 2-05-064. Se debita el saldo de la subpartida vías de comunicación terrestre. **Monto: €297.095.82**

**Saldos de proyectos debitados, Monto Total: €1.937.341.22**

El débito en las subpartidas de vías de comunicación de los proyectos citados responde a saldos de proyectos ejecutados según las metas planteadas en el Plan Anual Operativo.

**Proyecto Aporte MOPT-BID-Alto López- Torunes.**

- a. Se debita de la subpartida vías de Comunicación Terrestre. Monto: €14.573.528.64.
- b. Se asigna contenido a la subpartida presupuestaria Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario. Monto: €81.670.869.86

**Monto Total Proyecto MOPT-BID-Alto-López -Torunes: € 81.670.869.86**

El movimiento presupuestario a nivel de subpartidas en el egreso del proyecto debe de responder al criterio técnico del director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por las diferencias técnicas que radican entre la asignación a la subpartida vías de comunicación y la asignación a la subpartida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Monto: €14.573.528.64. El movimiento presupuestario no afecta el cumplimiento del proyecto a nivel del Plan Anual Operativo. El incremento al proyecto MOPT-BID- Alto López -Torunes a nivel de la subpartida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por un monto de €67.097.341.2 debe de responder a los estudios e informes técnicos y jurídicos del proyecto y al criterio técnico de la unidad municipal responsable y ejecutora del proyecto que respalde y justifique el incremento en la asignación de recursos.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

**Oficio MAT-GV-315-2021-1**

Intervención calle Alto López Torunes, código #2-05-013, con una longitud total del tramo en proceso de 3.35km aproximadamente.

**Presidencia RECOPE. Oficio P-0174-2021, 23 de febrero del 2021. emitido por Alejandro Muñoz Villalobos.**

Aprueba la donación de 159.759 litros de cemento asfáltico AC-30 para el pavimento flexible y 22.189 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido. Donación bajo el Programa Caminos para el Desarrollo.

***Se da el visto bueno a la modificación presupuestaria N°3-2021 mediante oficio MAT-PLANIF-0054-2021 por un monto de €96.838.349,18.***

***Finaliza la presentación.***

La Sra. Patricia Calvo, del Depto. Planificación Municipal, finaliza su presentación, consulta a los señores del Concejo si alguno tiene alguna duda o consulta de esta información puedan aclararla en este momento.

***Inicio de las consultas y/o comentarios***

La Sra. Presidenta, consulta a los compañeros que pertenecen a la Junta vial si estos aprobaron esta información.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y parte de la Junta Vial Cantonal, menciona que el miércoles de la semana pasada se vio esta información y se les explico cada uno de los rubros y también se les informo sobre cada una de las bases en la que se vio este proyecto y aclara que también existe otro monto que se consiguió un aporte por parte de RECOPE, aclarando que cada uno de los puntos anterior mencionados.

La Sra. Presidenta, agradece la información y ampliación a la explicación y solicita a los compañeros que, para no llevarlo a la correspondencia, así como la importancia del tema darlo de una vez por recibido y trasladarlo a la Comisión de Hacienda y presupuesto para lo que corresponda.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, consulta el tema de las partidas específicas y el motivo por el cual no se han ejecutado aún.

La Sra. Patricia Calvo del Depto. Planificación Municipal, menciona que, como es de conocimiento de todos se está reflejando la partida específica por 49 millones los cuales vendrían a corresponder a tres años que se tiene sin la ejecución de estos proyectos y otros pendientes de años anteriores al 2018, aproximadamente si no se equivoca comenta además que se realizó una revisión por parte de su compañero y su persona donde dieron a conocer al Concejo los proyectos que se encontraban sin ejecución. Menciona que se dio un plazo de 10 días para que algunos departamentos se le remitiera al Sr. Jorge Rodríguez, el detalle del objeto del gasto para dar inicio a la ejecución de esos proyectos los cuales se encuentran en ejecución y se ha venido trabajando, así como solicitando a los departamentos la presentación de del informe de cierres de proyecto y también

dejar constancia de la entrega de los materiales porque existen proyectos de los cuales solo se realizan la entrega de los materiales, ya que estos recursos son auditados por Tesorería Nacional quien en años anteriores a realizado esta auditoría y dieron estas recomendaciones en su momento para que toda esa información sea adjuntada a los expedientes correspondientes, espera que a partir de los informes pueda desarrollarlo integrarlo a través de un informe y presentarlo al Sr. Alcalde para que sea presentado en su oportunidad al Concejo y de los señores síndicos.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece las aclaraciones.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, consulta sobre una partida para concepción la cual es pequeña y al ver que se está ejecutando en el parque.

La Sra. Patricia Calvo del Depto. Planificación Municipal indica que ella la semana anterior le traslado a los Señores Alfonso Castillo y Fabián Méndez, que le indicaran el proceso en el que se encuentran algunos proyectos de los que se situaron y de los que ella ha hecho mención es a través de otros miembros de la Asociación de Desarrollo son los que les han trasladado información en su momento. Agrega que apenas se cuente con esta información por parte de los compañeros, la estaría trasladando a todos para el conocimiento correspondiente.

La Sra. Presidenta, agradece por las aclaraciones y solicita tomar los acuerdos correspondientes.

#### **Acuerdo # 5**

**SE ACUERDA RECIBIR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2021, OFICIO MAT-DA-0802-2021, POR UN MONTO DE ₡96,838,349.18 Y TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

#### ***4. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2021, OFICIO MAT-DA-0803-2021.***

El Sr. Jorge Rodríguez Departamento Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Recursos Humanos, inicia con la presentación para el presupuesto extraordinario 1-2021.

***Inicio de la presentación.***

### **PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021**

#### ***Ingresos***

#### **Ingresos Corrientes**

- ***Servicios de Recolección de Basura***  
**¢ 42 519 125.00**

***Proyección Recolección de Basura***

- ***Ingresos a Junio 2021***

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Servicios de recolección de basura	51,937,968.75	22,532,619.80	23,732,381.61	21,488,781.22	12,486,711.12	23,707,026.12	155,885,488.62

- ***Calculo***

Promedio Mensual	Proyectado	Diferencia	Morosidad	Total
18,096,868.62	217,162,423.44	61,276,934.82	15,319,233.71	45,957,701.12

***Recursos de vigencias anteriores***

- ***Superávit Libre ¢ 38 826 308.96***



- ***Superávit Específico ¢ 191 427 192.76***

***Programa I. Administración General***

**Objetivo:** Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.

- ✓ META: Garantizar un servicio oportuno a los usuarios internos y externos mediante la provisión de útiles y suministros de oficina para el buen desempeño de sus funciones.

Materiales y suministros: ¢500,000,00

- ✓ META: Fortalecer la plataforma tecnológica institucional.

Bienes Duraderos: ¢25,000,000,00

### **Registro Deuda, Fondos y Transferencias**

**Objetivo:** Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere como soporte y /o gestión de apoyo.

**Metas:**

- Realizar la transferencia al Órgano de Normalización Técnica Ministerio de Hacienda.
- Monto asignado: 16,563,811,73
- Realizar la transferencia de recursos a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales.
- Monto asignado: 4,957,404,55
- Realizar la transferencia de recursos a las Juntas de Educación, Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad.
- Monto asignado: 64,928,456,70
- Realizar la transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes. FEDOMA
- Monto asignado: 9,902,843,67

***Programa I. Administración General***  
***Monto Total: 272,772,626,82***

### **Programa II. Servicios Comunales**

#### **Servicios Comunales**

**Área Estratégica.** Servicios Comunales. Aseo de vías y sitios públicos.

**Objetivo:** Prestar en forma oportuna el servicio de aseo de vías y sitios públicos tanto en cobertura como en frecuencia.

- ✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de limpieza de vías tanto en tiempo como en forma.

Monto asignado: 6,001,666,18

**Área Estratégica.** Servicios Comunes. Recolección de Basura.

**Objetivo:** Prestar en forma óptima el servicio de recolección de basura en cobertura como en frecuencia.

- ✓ **Meta:** Contratación de 4 jornales ocasionales bajo la necesidad de la ampliación en la cobertura del servicio. Garantizar la continuidad en el servicio a través de la operatividad del equipo de recolección. Garantizar el pago de prestaciones legales al personal ocasional.

Monto asignado: 57,620,745,49

**Área Estratégica.** Servicios Comunes. Mantenimiento de calles y caminos.

**Objetivo:** Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de obras viales

- ✓ **Meta:** Dar mantenimiento periódico y rutinario a los caminos y calles vecinales, a través de la construcción de cajas de registro, colocación de mezcla asfáltica y alcantarillas, descuajes y limpieza de derechos de vías.

Monto asignado: 2,474,950,00

**Área Estratégica.** Servicios Comunes. Mantenimiento de Cementerio.

**Objetivo:** Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal, realizando el mantenimiento de las áreas verdes e infraestructura.

- ✓ **Meta:** Al 31 diciembre haber atendido todas la demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio.

Monto asignado: 500,000,00

**Área Estratégica.** Servicios Comunes. Parque, obras y ornato.

**Objetivo:** Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal.

- ✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. Continuar con las obras de remodelación de parque central.

Monto asignado: 12,920,958,55

**Área Estratégica.** Servicios Comunales. Mercado, plazas y ferias.

**Objetivo:** Prestar de forma óptima y oportuna el servicio de brinda el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble

- ✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber atendido todas las demandas de los inquilinos y ciudadanos en el uso del mercado municipal.

Monto asignado: 20,538,411,73

**Área Estratégica.** Servicios Comunales. Educativos, Culturales y Deportivos.

**Objetivo:** Promover espacios que permitan el desarrollo socio cultural de la población del cantón de Atenas.

**Objetivo:** Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón.

Monto asignado: 7,722,059,15

**Área Estratégica.** Servicios Comunales. Sociales y complementarios.

**Objetivo:** Brindar a la población ateniense una alternativa de cuidado y desarrollo integral semi privado, el cual brinde el servicio a niños subsidiados por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad.

- ✓ **Meta:** Garantizar el servicio que brinda el CECUDI

Monto asignado: 9,292,275,11

**Área Estratégica.** Servicios Comunales. Estacionamientos y Terminales

**Objetivo:** Brindar a los ciudadanos espacios apropiados para las terminales de autobús.

- ✓ **Meta:** Realizar el mantenimiento en el área de las terminales

Monto asignado: 4,190,811,44

**Área Estratégica.** Servicios Comunales. Mantenimiento de Edificios.

**Objetivo:** Coordinar los trabajos de mantenimiento de los edificios municipales en forma óptima y oportuna para el usuario interno y externo.

- ✓ **Meta:** Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de los edificios municipales en tiempo y forma.

Monto asignado: 4,524,148,26

**Área Estratégica.** Servicios Comunes. Seguridad y vigilancia en la comunidad

**Objetivo:** Contribuir en la seguridad ciudadana del cantón

- ✓ **Meta:** Disminuir los incidentes de seguridad en la ciudadanía por medio del trabajo desarrollado por la policía municipal.

Monto asignado: 2,000,000,00

**Programa II. Servicios Comunes**

**Monto Total: 127,786025,91**

### **Programa III. Inversiones**

#### **Inversiones**

**Área Estratégica. Infraestructura Vial. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.**

**Objetivo:** Cumplir con la Normativa de la Ley 8114.

- ✓ **Meta:** Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal.

**Monto asignado: 17,734,084,26**

#### **Proyectos:**

1. Cámaras de Vigilancia

Monto asignado: 3,600,000,00

2. Mejoras en la Escuela de Barrio Jesús.

Monto asignado 600,000,00

3. Estudio de Suelo Calle Chicharronera Rio Grande. Atenas

Monto asignado: 400,000,00

4. Compra de equipo para el Liceo de Atenas  
Monto asignado: 800,000,00

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
I EXTRAORDINARIO 2021**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
-----------------------	--------	---------	----------	-------	---

Desarrollo Económico	47 021 216,00	29 753 371,00	-	76 774 587,00	28%
Seguridad Social	74 831 300,00	17 014 334,00	1 400 000,00	93 245 634,00	34%
Seguridad Ciudadana	-	2 000 000,00	3 600 000,00	5 600 000,00	2%
Gestión Ambiental	-	63 622 411,67	-	63 622 411,67	23%
Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	2 474 950,00	18 134 084,00	20 609 034,00	8%
Inversión Pública	-	12 920 958,55	-	12 920 958,55	5%
<b>TOTAL</b>	<b>12 185 216,00</b>	<b>127 786 025,22</b>	<b>23 134 084,00</b>	<b>272 772 25,22</b>	
<b>%</b>	<b>45%</b>	<b>47%</b>	<b>8%</b>		



**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

**1. Nombre de la Institución.**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**2. Año del POA.**

**I EXTRAORDINARIO 2021**

**3. Marco filosófico institucional.**

<p><b>3.1 Misión:</b></p>	<p>Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés</p>
<p><b>3.2 Visión:</b></p>	<p>Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos</p>
<p><b>3.3 Políticas institucionales:</b></p>	<p><b>1 Política en Desarrollo Económico</b> 1.Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficientes e inversión en su territorio. 2.Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.3.Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del tema "El Mejor Cáma del Mundo" 4.Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.</p>
	<p><b>2 Política en Seguridad Social.</b> Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.</p>
	<p><b>3 Política en Seguridad Ciudadana.</b> Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón</p>
	<p><b>4 Política en Gestión Ambiental</b>1.Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.2.Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras. 3.Impulsar acciones dentro del quehacer de la Municipalidad, que permita la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, con el fin de reducir los niveles de la huella de carbono generada por la</p>

5	<b>Política en Ordenamiento Territorial.</b> Dar el uso del territorio y su ocupación desde los criterios técnicos y ambientales que permitan el desarrollo sostenible dentro del área geográfica del cantón.
6	<b>Política en Infraestructura Vial.</b> Dar la asignación de recursos hacia el cumplimiento de las necesidades de conectividad existentes en las diferentes comunidades del cantón, trabajando de manera articulada con el sector institucional.
7	<b>Política en Infraestructura Pública.</b> Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.

#### 4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Económico	Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.
2 Seguridad Social	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Aenas.
3 Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos enmarcada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de sustituir la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.
4 Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
5 Ordenamiento Territorial	Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.
6 Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de suelo de las calles y caminos comunales; así como garantizar el reordenamiento vial que permita un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Aenense.
7 Inversión Pública	La Municipalidad de Aenas forjara alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la

**SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

Codigo	Detalle	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES Y DEPORTIVOS	INVERSIONES	Totales	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>20 705 459,43</b>	<b>4 293 579,38</b>	<b>24 999 038,81</b>	<b>9%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0,00</b>	<b>14 889 978,18</b>	<b>0,00</b>	<b>14 889 978,18</b>	<b>5%</b>
0.01.02	Jornales	0,00	14 889 978,18	0,00	14 889 978,18	5%
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>1 365 285,18</b>	<b>0,00</b>	<b>1 365 285,18</b>	<b>1%</b>
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	1 365 285,18	0,00	1 365 285,18	1%
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1 598 022,87</b>	<b>56 954,63</b>	<b>1 654 977,50</b>	<b>1%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	0,00	1 516 072,98	36 970,55	1 553 043,53	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	0,00	81 949,89	19 984,08	101 933,97	0%
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>0,00</b>	<b>1 352 173,20</b>	<b>239 808,95</b>	<b>1 591 982,15</b>	<b>1%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	0,00	860 473,86	119 904,47	980 378,33	0%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	245 849,67	59 952,24	305 801,91	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	245 849,67	59 952,24	305 801,91	0%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>63 588 270,44</b>	<b>3 479 936,32</b>	<b>67 068 206,76</b>	<b>25%</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>3%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	9 000 000,00	0,00	9 000 000,00	3%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>20 000 000,00</b>	<b>3 400 000,00</b>	<b>23 400 000,00</b>	<b>9%</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>327 799,56</b>	<b>79 936,32</b>	<b>407 735,88</b>	<b>0%</b>
1.06.01	Seguros	0,00	327 799,56	79 936,32	407 735,88	0%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>	<b>7 722 059,15</b>	<b>0,00</b>	<b>7 722 059,15</b>	<b>3%</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	7 722 059,15	0,00	7 722 059,15	3%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>0,00</b>	<b>26 538 411,73</b>	<b>0,00</b>	<b>26 538 411,73</b>	<b>10%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	11 538 411,73	0,00	11 538 411,73	4%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>500 000,00</b>	<b>22 927 351,41</b>	<b>5 904 008,03</b>	<b>29 331 359,44</b>	<b>11%</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>4 646 137,55</b>	<b>0,00</b>	<b>4 646 137,55</b>	<b>2%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	4 646 137,55	0,00	4 646 137,55	2%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>7 979 547,68</b>	<b>5 904 008,03</b>	<b>13 883 555,71</b>	<b>5%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	2 924 148,26	0,00	2 924 148,26	1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	500 000,00	5 904 008,03	6 404 008,03	2%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>500 000,00</b>	<b>301 666,18</b>	<b>0,00</b>	<b>801 666,18</b>	<b>0%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	301 666,18	0,00	301 666,18	0%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>25 000 000,00</b>	<b>7 240 811,44</b>	<b>9 400 000,00</b>	<b>41 640 811,44</b>	<b>15%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>3 050 000,00</b>	<b>4 400 000,00</b>	<b>9 950 000,00</b>	<b>4%</b>
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 500 000,00	3 050 000,00	800 000,00	5 350 000,00	2%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>4 190 811,44</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>9 190 811,44</b>	<b>3%</b>
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	4 190 811,44	5 000 000,00	9 190 811,44	3%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>96 352 516,65</b>	<b>13 324 133,19</b>	<b>56 560,53</b>	<b>109 733 210,37</b>	<b>40%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>96 352 516,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>96 352 516,65</b>	<b>35%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	16 563 811,73	0,00	0,00	16 563 811,73	6%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4 957 404,55	0,00	0,00	4 957 404,55	2%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	64 928 456,70	0,00	0,00	64 928 456,70	24%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	9 902 843,67	0,00	0,00	9 902 843,67	4%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>13 324 133,19</b>	<b>56 560,53</b>	<b>13 380 693,72</b>	<b>5%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	13 324 133,19	56 560,53	13 380 693,72	5%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>121 852 516,65</b>	<b>127 786 025,91</b>	<b>23 134 084,26</b>	<b>272 772 626,82</b>	<b>100%</b>

**DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021**

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>42 519 125</b>	<b>15,6%</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>42 519 125</b>	<b>15,6%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>42 519 125</b>	<b>15,6%</b>
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>42 519 125</b>	<b>15,6%</b>
<b>1.3.1.2.05.04</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>42 519 125</b>	<b>15,6%</b>
<b>1.3.1.2.05.04.1.0.000</b>	<b>Servicios de recolección de basura</b>	<b>42 519 125</b>	<b>15,6%</b>
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>230 253 501,72</b>	<b>84,4%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>230 253 501,72</b>	<b>84,4%</b>
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>38 826 308,96</b>	<b>14,2%</b>
<b>3.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Especifico</b>	<b>191 427 192,76</b>	<b>70,2%</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>272 772 626,82</b>	<b>100,0%</b>

**DETALLE GENERAL DE EGRESOS  
(En Colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>67 068 206,76</b>	<b>25%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>29 331 359,44</b>	<b>11%</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>41 640 811,44</b>	<b>15%</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>109 733 210,37</b>	<b>40%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>272 772 626,82</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021**  
**PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**  
**ACTIVIDADES**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
01	ADMISTRACION GENERAL	24 000 000,00	20%
02	AUDITORIA	0,00	0%
03	ADMISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1 500 000,00	1%
04	TRANSFERENCIAS	96 352 516,65	79%
<b>TOTAL</b>		<b>121 852 516,65</b>	<b>100%</b>

**Programa I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL -CONSOLIDADO-**  
**(En Colones)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1	SERVICIOS	0,00	0%
2	MATERIALES	500 000,00	0%
5	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96 352 516,65	79%
<b>TOTALES</b>		<b>121 852 516,65</b>	<b>100%</b>

272 772 627

45%

**PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIOS**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	6 001 666,18	5%
2	Recolección de Basura	57 620 745,49	45%
3	Caminos y Calles	2 474 950,00	2%
4	Cementerios	500 000,00	0%
5	Parques y Ornatos	12 920 958,55	10%
7	Mercados, Plazas y Ferias	20 538 411,73	16%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	7 722 059,15	6%
10	Servicios sociales Complementarios	9 292 275,11	7%
11	Estacionamiento Autorizado	4 190 811,44	3%
17	Mantenimiento de Edificios	4 524 148,26	4%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2 000 000,00	2%
<b>TOTAL EGRESOS PROGRAMA II</b>		<b>127 786 025,91</b>	<b>100%</b>

**Programa II SERVICIOS COMUNALES -CONSOLIDADO-  
(En Colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	20 705 459,43	16,20%
1	SERVICIOS	63 588 270,44	49,76%
2	MATERIALES	22 927 351,41	17,94%
5	BIENES DURADEROS	7 240 811,44	5,67%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 324 133,19	10,43%
<b>TOTALES</b>		<b>127 786 025,91</b>	<b>100,00%</b>

**PROGRAMA III:INVERSIONES  
GRUPOS**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	EDIFICIOS	0	0%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	17 734 084	77%
06	OTROS PROYECTOS	5 400 000	23%
<b>TOTAL</b>		<b>23 134 084,26</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021  
Programa III INVERSIONES -CONSOLIDADO-  
(En Colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	4 293 579,38	18,56%
1	SERVICIOS	3 479 936,32	15,04%
2	MATERIALES	5 904 008,03	25,52%
5	BIENES DURADEROS	9 400 000,00	40,63%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>23 134 084,26</b>	<b>100,00%</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS  
GRUPOS**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	EDIFICIOS	-	#¡DIV/0!
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	-	#¡DIV/0!
06	OTROS PROYECTOS	-	#¡DIV/0!
<b>TOTAL</b>		-	#¡DIV/0!

**Programa PARTIDAS ESPECIFICAS -CONSOLIDADO-  
(En Colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	-	0,00%
1	SERVICIOS	-	0,00%
2	MATERIALES	-	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
5	BIENES DURADEROS	-	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00%
8	AMORTIZACION	-	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	0,00%
<b>TOTALES</b>		-	<b>0,00%</b>

**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV**

		TOTAL PRESUPUESTO	
5.04.01	EDIFICIOS	0,00	#DIV/0!
5.04.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	#DIV/0!
5.04.06	OTRAS OBRAS	0,00	#DIV/0!
TOTAL PROGRAMA IV		0,00	100%

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021**

**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

EGRESOS PROGRAMA I					121 852 516,65	100%	
Código	DESCRIPCION	5.01.01		5.01.03	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B	%
		Administración	Inversiones				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	
5	BIENES DURADEROS	23 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	25 000 000,00	21%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	22 500 000,00	0,00	0,00	0,00	22 500 000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	22 500 000,00	0,00	0,00	0,00	22 500 000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	96 352 516,65	96 352 516,65	96 352 516,65	79%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	96 352 516,65	96 352 516,65	96 352 516,65	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	16 563 811,73	16 563 811,73	16 563 811,73	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	4 957 404,55	4 957 404,55	4 957 404,55	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	64 928 456,70	64 928 456,70	64 928 456,70	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	9 902 843,67	9 902 843,67	9 902 843,67	
TOTAL PRESUPUESTO		24 000 000,00	1 500 000,00	96 352 516,65		121 852 516,65	100%

SECCION A						
	RESUMEN DE ACTIVIDADES	Administración		Inversiones	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	-	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	-	0,00
2	MATERIALES	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
5	BIENES DURADEROS	23 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	25 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	96 352 516,65	96 352 516,65
TOTALES		24 000 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	96 352 516,65	121 852 516,65

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

		02.01	02.02	02.03	02.04	02.05	02.07	02.09	02.10	02.11	02.17	02.23		
CODIGO	DESCRIPCION	LIMPIEZA DE VIAS	RECOLECCION	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES	MERCADOS Y PLAZAS	CULTURALES	SOCIALES	TERMINALES	Edificios	Seguridad y Vigilancia	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	0,00	10 748 862,52	1 894 950,00	0,00	8 061 646,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 705 459,43	16%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	8 508 558,96	0,00	0,00	6 381 419,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 889 978,18	
0.01.02	Jornales	0,00	8 508 558,96	0,00	0,00	6 381 419,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14 889 978,18	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	708 762,96	124 950,00	0,00	531 572,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 365 285,18	
0.03.03	Desemolसर mes	0,00	708 762,96	124 950,00	0,00	531 572,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 365 285,18	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	829 584,49	146 250,00	0,00	622 188,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 598 022,87	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14%	0,00	787 041,70	138 750,00	0,00	590 281,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 516 072,98	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	0,00	42 542,79	7 500,00	0,00	31 907,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81 949,89	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	701 956,11	123 750,00	0,00	526 467,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 352 173,20	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	0,00	446 699,35	78 750,00	0,00	335 024,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	860 473,86	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0,00	127 628,38	22 500,00	0,00	95 721,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245 849,67	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0,00	127 628,38	22 500,00	0,00	95 721,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245 849,67	
1	SERVICIOS	0,00	35 170 171,18	30 000,00	0,00	127 628,38	20 538 411,73	7 722 059,15	0,00	0,00	0,00	0,00	63 588 270,44	50%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 000 000,00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 000 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	170 171,18	30 000,00	0,00	127 628,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	327 799,56	
1.06.01	Seguros	0,00	170 171,18	30 000,00	0,00	127 628,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	327 799,56	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 722 059,15	0,00	0,00	0,00	0,00	7 722 059,15	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 722 059,15	0,00	0,00	0,00	0,00	7 722 059,15	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	11 538 411,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 538 411,73	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 538 411,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 538 411,73	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	301 666,18	10 000 000,00	0,00	0,00	3 455 399,42	0,00	0,00	4 646 137,55	0,00	4 524 148,26	0,00	22 927 351,41	18%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 646 137,55	0,00	0,00	0,00	4 646 137,55	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 646 137,55	0,00	0,00	0,00	4 646 137,55	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	3 455 399,42	0,00	0,00	0,00	0,00	4 524 148,26	0,00	7 979 547,68	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 924 148,26	0,00	2 924 148,26	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	827 210,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 827 210,70	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	1 100 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	628 188,72	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	828 188,72	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	301 666,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301 666,18	
2.99.04	Textiles y vestuario	301 666,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301 666,18	
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	550 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 190 811,44	0,00	2 000 000,00	7 240 811,44	6%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	550 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	3 050 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	550 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	3 050 000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 190 811,44	0,00	0,00	4 190 811,44	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 190 811,44	0,00	0,00	4 190 811,44	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 700 000,00	1 701 711,79	0,00	0,00	1 276 283,84	0,00	0,00	4 646 137,56	0,00	0,00	0,00	13 324 133,19	10%
6.03	PRESTACIONES	5 700 000,00	1 701 711,79	0,00	0,00	1 276 283,84	0,00	0,00	4 646 137,56	0,00	0,00	0,00	13 324 133,19	
6.03.01	Prestaciones legales	5 700 000,00	1 701 711,79	0,00	0,00	1 276 283,84	0,00	0,00	4 646 137,56	0,00	0,00	0,00	13 324 133,19	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6 001 666,18</b>	<b>57 620 745,49</b>	<b>2 474 950,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>12 920 958,55</b>	<b>20 538 411,73</b>	<b>7 722 059,15</b>	<b>9 292 275,11</b>	<b>4 190 811,44</b>	<b>4 524 148,26</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>127 786 025,91</b>	<b>100%</b>
	<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>	<b>LIMPIEZA DE VIAS</b>	<b>RECOLECCION</b>	<b>CAMINOS Y CALLES</b>	<b>CEMENTERIOS</b>	<b>PARQUES</b>	<b>MERCADOS Y PLAZAS</b>	<b>CULTURALES</b>	<b>SOCIALES</b>	<b>TERMINALES</b>	<b>Edificios</b>	<b>Seguridad y Vigilancia</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	
0	REMUNERACIONES	0	10 748 863	1 894 950	0	8 061 647	0	0	0	0	0	0	20 705 459	
1	SERVICIOS	0	35 170 171	30 000	0	127 628	20 538 412	7 722 059	0	0	0	0	63 588 270	
2	MATERIALES	301 666	10 000 000	0	0	3 455 399	0	0	4 646 138	0	4 524 148	0	22 927 351	
5	BIENES DURADEROS	0	0	550 000	500 000	0	0	0	0	4 190 811	0	2 000 000	7 240 811	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 700 000	1 701 712	0	0	1 276 284	0	0	4 646 138	0	0	0	13 324 133	

MUNICIPALIDAD DE ATENAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III							
		03.02.01	03.06.12	03.06.13	03.06.14	03.06.15	
CODIGO	DESCRIPCION	UTGV	Mejoras Camaras de Vigilancia	Mejoras Escuela Barrio Jesus	Estudio de suelo Calle Chicharroner	Compra de equipos para Liceo de	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES	4 293 579,38	0,00	0,00	0,00	0,00	4 293 579,38
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 996 815,81	-	-	-	-	3 996 816
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 996 815,81	-	-	-	-	3 996 816
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	56 954,63	0,00	0,00	0,00	0,00	56 954,63
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS	36 970,55	0,00	0,00	0,00	0,00	36 970,55
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	19 984,08	0,00	0,00	0,00	0,00	19 984,08
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	239 808,95	0,00	0,00	0,00	0,00	239 808,95
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	119 904,47	0,00	0,00	0,00	0,00	119 904,47
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	59 952,24	0,00	0,00	0,00	0,00	59 952,24
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	59 952,24	0,00	0,00	0,00	0,00	59 952,24
1	SERVICIOS	3 079 936,32	0,00	0,00	400 000,00	0,00	3 479 936,32
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 000 000,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	3 400 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	79 936,32	0,00	0,00	0,00	0,00	79 936,32
1.06.01	Seguros	79 936,32	0,00	0,00	0,00	0,00	79 936,32
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 304 008,03	0,00	600 000,00	0,00	0,00	5 904 008,03
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 304 008,03	0,00	600 000,00	0,00	0,00	5 904 008,03
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 304 008,03	0,00	600 000,00	0,00	0,00	5 904 008,03
5	BIENES DURADEROS	5 000 000,00	3 600 000,00	0,00	0,00	800 000,00	9 400 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	3 600 000,00	0,00	0,00	800 000,00	4 400 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	3 600 000,00	0,00	0,00	0,00	3 600 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00	800 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56 560,53	0,00	0,00	0,00	0,00	56 560,53
6.03	PRESTACIONES	56 560,53	0,00	0,00	0,00	0,00	56 560,53
6.03.01	Prestaciones legales	56 560,53	0,00	0,00	0,00	0,00	56 560,53
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>17 734 084,26</b>	<b>3 600 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>800 000,00</b>	<b>23 134 084,26</b>

	UTGV	Mejoras Camaras de Vigilancia	Mejoras Escuela Barrio Jesus	Estudio de suelo Calle Chicharroner a Río Grande	Compra de equipos para Liceo de Atenas	TOTAL PRESUPUESTO
<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>						
0 REMUNERACIONES	4 293 579,4	-	-	-	-	4 293 579,4
1 SERVICIOS	3 079 936,3	-	-	400 000,0	-	3 479 936,3
2 MATERIALES	5 304 008,0	-	600 000,0	-	-	5 904 008,0
5 BIENES DURADEROS	5 000 000,0	3 600 000,0	-	-	800 000,0	9 400 000,0
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56 560,5	-	-	-	-	56 560,5
<b>TOTALES</b>	<b>17 734 084,26</b>	<b>3 600 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>800 000,00</b>	<b>23 134 084,26</b>

### Justificación de Ingresos

Se aumenta la transferencia por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes producto de la Ley 8114, monto que ajusta lo presupuestado en el Ordinario 2015, así la suma que realmente ingresará es por €163,392,837.00

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR	0
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	0
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	0

Se aumenta la partida del superávit libre y específico según la liquidación del año 2019, recursos que serán distribuidos conforme lo dictaminado por la legislación vigente, las necesidades comunales y los requerimientos de la Administración.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Estado de origen y aplicación de fondos (expresado en colones costarricenses)  
Presupuesto Extraordinario 1-2021

ORIGEN			APLICACION					
Código	DESCRIPCIÓN	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Otra	DESCRIPCIÓN	MONTO
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	38 826 308,96	I	01			Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00
			I	01			Equipo de cómputo	1 000 000,00
			I	01			Sistema Financiero	22 500 000,00
			I	03			Adquisición de aires acondicionador	1 500 000,00
			II	03			Caminos y Calles	2 474 950,00
			II	04			Cementerio	500 000,00
			II	05			Parque	827 210,70
			II	09			Educativos, Culturales y Deportivos	3 000 000,00
			II	17			Mantenimiento de Edificios	4 524 148,26
			II	23			Seguridad y vigilancia	2 000 000,00
								38 826 308,96
	Impuesto de Bienes Inmuebles	5 400 000,00	III	12			Mejoras cámaras de seguridad	3 600 000,00
			III	13			Mejoras Escuela Barrio Jesus	800 000,00
			III	14			Estudio de suelo Calle Chicharronera Río Grande	400 000,00
			III	15			Compra de equipos para Liceo de Atenas	800 000,00
								5 400 000,00
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Ley 7729	1 938 868,83					Transferencias	1 938 868,83
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas	9 902 843,67	II	03			Transferencias	9 902 843,67
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	1 893 488,40	II	03			Transferencias	1 893 488,40
	Derechos de Estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503	4 190 811,44	II	11			Estacionamientos y Terminales	4 190 811,44
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	63 034 968,30	I	4			Transferencias	63 034 968,30
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	7 300 105,70	I	4			Transferencias	7 300 105,70
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	19 725,24	I	4			Transferencias	19 725,24
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 000 812,48	I	4			Transferencias	3 000 812,48
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	17 734 084,26	III	02	01		UTGV	17 734 084,26
	Proyectos y programas para la Persona Joven	4 722 059,15	II	10			Educativos y Culturales	4 722 059,15
	Fondo Aseo de Vías	6 001 866,18	II	01			Aseo de Vías	6 001 866,18
	Fondo Recoleccion de Basura	57 620 745,49	II	02			Recoleccion de Basura	57 620 745,49
	Fondo de parques y obras de ornato	12 093 747,85	II	05			Parques y Obras de Ornato	12 093 747,85
	Fondo Servicio de mercado	20 538 411,73	II	07			Mercado	20 538 411,73
	FODASAF Red de Cuido Venta de servicios	9 292 275,11	II	10			Sociales Complementarios	9 292 275,11
	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	8 694 615,94	III	06	37		Devolución dinero ICODER	8 694 615,94

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
I EXTRAORDINARIO 2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL										EVALUACION							
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	
Desarrollo Económico	Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con la establecido en la normativa que rige la materia.	Operativo	1	Garantizar un servicio oportuno a los usuarios internos y externos mediante la provisión de taleres y suministros de oficina para el buen desempeño de sus funciones.	% de Gestiones presentadas/ Gestiones Tramitadas.	0%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajens, Alcalde, Proveduría Institucional, Coordinadores de Áreas Administrativas	Administración General		500,000.00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico		Operativo	2	Fortalecer la plataforma tecnológica institucional.	% de Continuidad en el servicio	0%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajens, Alcalde, Proveduría Institucional, Coordinadora	Administración General		25,000,000.00			0%	0%	0%	0%

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
I EXTRAORDINARIO 2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción Real: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION							
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	
Gestión Ambiental	Prestar en forma oportuna el servicio de aseo de vías y otros públicos tanto en cobertura como en frecuencia.	Operativo	1	Brindar a los funcionarios el uniforme acorde a las disposiciones de salud ocupacional. Asignar el contenido presupuestario para el pago de prestaciones legales al señor Fernando Morales.	100% de cobertura en el servicio	0%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajens, Alcalde, Director Financiero y de Recursos	01 Aseo de vías y otros públicos		8,001,656.16			0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental	Prestar en forma óptima el servicio de recolección de basuras en cobertura como en frecuencia.	Operativo	2	Contratación de 4 jornadas ocasionales bajo la necesidad de la ampliación en la cobertura del servicio. Garantizar la continuidad en el servicio a través de la operatividad del equipo de recolección. Garantizar el pago de prestaciones legales al personal ocasional.	100% de cobertura en el servicio	0%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajens, Alcalde, Director Financiero y de Recursos Humanos, Coordinador de Servicios	02 Recolección de basuras		57,620,745.49			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción mantenimiento de obras viales.	Operativo	3	Garantizar el desarrollo de las obras de mantenimiento periódico y rutinario de la red vial. Reforzar el contenido de tiempo extraordinario. Cumplir con las prestaciones legales de los jornales ocasionales.	% de obras de mantenimiento concluidas	0%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajens, Alcalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial	03 Mantenimiento de caminos y calles		2,474,950.00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico	Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal	Operativo	4	Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento de cementerio, brindar de manera oportuna el servicio de inhumación y enterramiento a las familias del cantón.	% de servicio en la vía o tipo de inhumación	0%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilera Gajens, Alcalde, Administrador a de Cementerio Municipal	04 Cementerio		500,000.00			0%	0%	0%	0%

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
I EXTRAORDINARIO 2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISION:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador o de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		II Semestre	%
Infraestructura Vial	Cumplir con la Normativa de la Ley 8114	Operativo	1	Reservar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Se refuerza la subperíodo de tiempo extraordinario. Se asigna contenido a otras construcciones adicionales y mejoras que corresponde a obras de demarcación vial.	% de mejoras en la red vial cantonal	0%	100%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitens. Alcalde. Director. Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación rurales	Mantenimiento periódico rutinario	17,734,084.25		0%	0%	0%	0%		
Seguridad Ciudadana	Dirigir acciones hacia la protección y vigilancia de la comunidad	Mejora	2	Ampliar la cobertura del servicio de seguridad y vigilancia comunitaria a través de cámaras de vigilancia.	% de instalación de videocámaras	0%	100%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitens. Alcalde. Coordinación Policía Municipal	08 Otras proyectos	Otras proyectos	3,400,000.00		0%	0%	0%	0%		
Inversión Pública	Apoyar las mejoras en infraestructura educativa.	Mejora	3	Mejoras en la Escuela de Barrio Jesús	% de instalación de videocámaras	0%	100%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitens. Alcalde. Ing. Dpto. de Ingeniería y Construcción	08 Otras proyectos	Centros de enseñanza	600,000.00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura Vial	Cumplir con las disposiciones para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial.	Operativo	4	Estudios de Base Calle Chicharonera, Río Grande	% de estudios elaboración	0%	100%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitens. Alcalde. Director. Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación rurales	Mantenimiento periódico rutinario	400,000.00		0%	0%	0%	0%		

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
I EXTRAORDINARIO 2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISION:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador o de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		II Semestre	%
Infraestructura Vial	Cumplir con la Normativa de la Ley 8114	Operativo	1	Reservar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Se refuerza la subperíodo de tiempo extraordinario. Se asigna contenido a otras construcciones adicionales y mejoras que corresponde a obras de demarcación vial.	% de mejoras en la red vial cantonal	0%	100%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitens. Alcalde. Director. Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación rurales	Mantenimiento periódico rutinario	17,734,084.25		0%	0%	0%	0%		
Seguridad Ciudadana	Dirigir acciones hacia la protección y vigilancia de la comunidad	Mejora	2	Ampliar la cobertura del servicio de seguridad y vigilancia comunitaria a través de cámaras de vigilancia.	% de instalación de videocámaras	0%	100%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitens. Alcalde. Coordinación Policía Municipal	08 Otras proyectos	Otras proyectos	3,400,000.00		0%	0%	0%	0%		
Inversión Pública	Apoyar las mejoras en infraestructura educativa.	Mejora	3	Mejoras en la Escuela de Barrio Jesús	% de instalación de videocámaras	0%	100%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitens. Alcalde. Ing. Dpto. de Ingeniería y Construcción	08 Otras proyectos	Centros de enseñanza	600,000.00		0%	0%	0%	0%		

Inversión Pública	Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal.	Operativo	5	Realizar la contratación de 3 jornadas ocasionales para realizar los trabajos de remodelación del parque central. Asignar el contenido necesario para el pago de las prestaciones legales de los jornales.	% de continuidad del servicio	0%	100	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens. Alcalde. Dpto de Ingeniería y Construcción	06 Parques y áreas de recreación	12,320,958.69			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico	Prestar de forma óptima y oportuna el servicio de brinda el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble.	Operativo	6	Garantizar a los inquilinos del mercado y sus usuarios esdones instalaciones en condiciones apropiadas según los permisos de funcionamiento.	% de continuidad del servicio	0%	100	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens. Alcalde. Coordinador de Servicios Generales	07 Mercados, plazas y ferias	20,538,411.73			0%	0%	0%	0%
Seguridad Social	Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón.	Operativo	7	Desarrollar el proyecto del Comité de la Persona Joven. Reforzar el contenido presupuestario para el desarrollo de actividades de proyección cultural y turística dentro del cantón.	% de actividades de promoción cultural y deportiva	0%	100	100%	Profesora Iris Rodríguez Vargas, Vice alcaldesa. Coordinadora Dpto de Cultura y Turismo	09 Educativos, culturales y deportivos	7,722,059.56			0%	0%	0%	0%
Seguridad Social	Brindar a la población atemense una alternativa de cuido y desarrollo integral semi privado, el cual brinda el servicio a niñas y niñas subsidiadas por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad.	Operativo	8	Garantizar el servicio de presta el CEDUCI dentro del cantón. Asignar contenido para el pago de prestaciones legales a los funcionarios contratados por medio de servicios especiales.	% de continuidad del servicio	0%	100	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens. Alcalde. Coordinador de Servicios Generales	10 Servicios Sociales y complementarios	9,592,275.31			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico	Brindar a los ciudadanos espacios apropiados para las terminales de autobuses.	Operativo	9	Garantizar un espacio apropiado a los ciudadanos que utilizan el servicio de transporte público.	meta de área de un punto en condiciones	0%	100	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens. Alcalde. Coordinador de Servicios Generales	11 Equipamiento y suministros	4,190,511.44			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico	Desarrollar las obras de mantenimiento en los inmuebles municipales que garantice la habitabilidad.	Operativo	10	Garantizar la continuidad de los servicios	% de trabajos de gestión	0%	100	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens. Alcalde. Coordinador de Servicios Generales	17 Mantenimiento de edificios	4,824,128.26			0%	0%	0%	0%
Seguridad Ciudadana	Continuar con el programa de seguridad y vigilancia comunitaria	Operativo	11	Dirigir acciones hacia la disminución de incidentes delictivos	% de reducción del índice	0%	100	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens. Alcalde. Funcionario del servicio.	23 Seguridad y vigilancia comunitaria	2,500,000.00			0%	0%	0%	0%
<b>SUB-TOTALES</b>						0.0	11.0				0.00	127,786,925.91	0.00	0.00	0%	6.0	6.0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						0%	100%								0%	0%	0%
<b>9% Metas de Objetivos de Mejora</b>						0%	100%								0%	0%	0%
<b>91% Metas de Objetivos Operativos</b>						0%	100%								0%	0%	0%
<b>11.0 Metas formuladas para el programa</b>																	

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
EXTRAORDINARIO 2021**

INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	87%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	272,772,826.82	-	-	0.00%	0%	0.00%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%		100%			0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100.00%		17,734,054.26			0.00%	0.00%	0.00%

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4	0.0%	0.0%

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.00%
Programa 2	0.00%
Programa 3	0.00%
Programa 4	0.00%

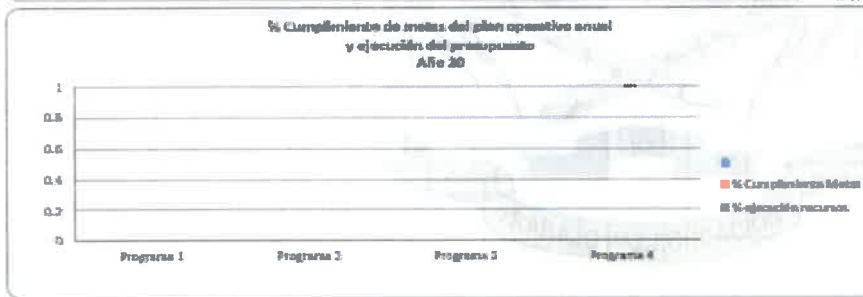
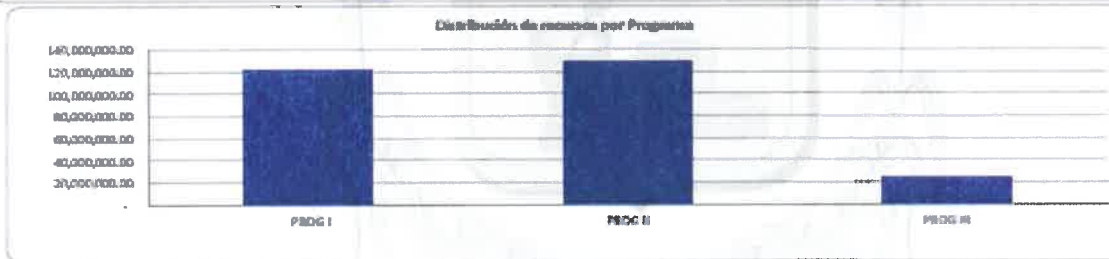
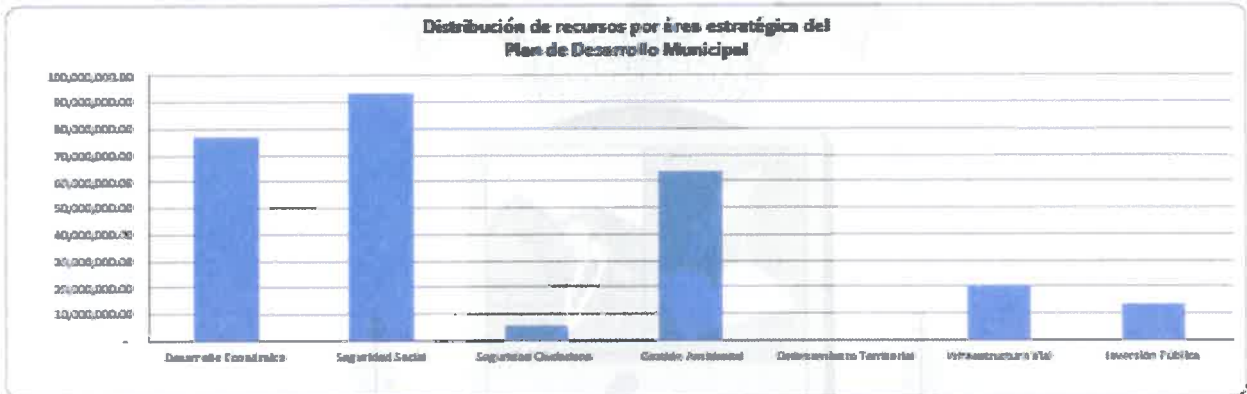
**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	0.00%



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
I EXTRAORDINARIO 2021

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
Desarrollo Económico	47,001,218.00	29,732,371.00	-	76,774,687.00	28%
Seguridad Social	74,831,300.00	17,074,254.00	1,400,000.00	93,305,554.00	34%
Seguridad Ciudadana	-	2,000,000.00	3,800,000.00	5,800,000.00	2%
Gestión Ambiental	-	63,822,411.87	-	63,822,411.87	23%
Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	2,474,000.00	18,034,084.00	20,508,084.00	8%
Inversión Pública	-	12,500,000.00	-	12,500,000.00	5%
<b>TOTAL</b>	<b>121,832,518.00</b>	<b>127,786,026.22</b>	<b>23,134,084.00</b>	<b>272,772,626.22</b>	
%	45%	47%	8%		



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual I EXTRAORDINARIO 2021

AL 30 DE JUNIO DE EXTRAORDINARIO 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	A alcanzado	Programado	A alcanzado	Programado	A alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

I EXTRAORDINARIO 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual I EXTRAORDINARIO 2021

AL 31 DE DICIEMBRE DE EXTRAORDINARIO 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	A alcanzado	Programado	A alcanzado	Programado	A alcanzado

**2021**

**MUNICIPALIDAD  
DE ATENAS**

Licenciado Jorge Rodríguez Montero



**[JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS  
PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO 1-2021]**

## **PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

### **MATERIALES:**

Se establece contenido presupuestario para la compra de materiales para oficina necesarios, tales como lapiceros, borradores, papeleras, engrapadoras, grapas, entre otros.

### **BIENES DURADEROS:**

En el objeto de gasto Equipo y programas de cómputo para la compra de computadoras para el área Administrativa, en el objeto de gasto Maquinaria y equipo diverso para la compra e instalación de aire acondicionado para el departamento de cobros, patentes y planillas y tramites y en objeto de gasto Bienes Duraderos para continuar con el sistema Financiero SIGMA.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Se incluye el contenido presupuestario para realizar las transferencias según la distribución específica de los recursos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles, Aportes al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, CONAGEBIO y Fondo de Parques Nacionales, ONT, Registro Nacional, Juntas de Educación y la devolución de dinero para el ICODER.

Se incluye el contenido presupuestario necesario para cumplir con las transferencias de acuerdo con el marco jurídico vigente.

## **PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES**

### **REMUNERACIONES:**

Se incluye presupuesto en la partida de Remuneraciones, objetos de gasto Jornales y sus respectivas cargas sociales, así como aguinaldo y seguros, para la contratación temporal de 4 peones por un periodo de 6 meses, para el cumplimiento de las nuevas rutas que se debe ampliar por parte de la Municipalidad en Recolección de Basura y se incluye presupuesto en la partida de Remuneraciones para la contratación temporal de 3 peones por un periodo de cuatro meses con la finalidad de poder continuar con la obra actual de remodelación del parque central de Atenas, así como el incremento en la partida de horas extras para el personal de calles y caminos.

### **SERVICIOS:**

El objeto de gasto Servicio de Agua para el pago por servicios prestados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en las instalaciones. En el objeto de gasto Actividades protocolarias para las actividades de los proyectos de la persona Joven y presupuesto para actividades protocolarias tales como actividad del día del niño, celebración del 15 de

setiembre, bicentenario del Cantón de Atenas y caravanas navideñas, en Otros servicios de gestión y apoyo para la disposición de residuos.

En el objeto de gasto seguros para cubrir la póliza obrero patronal. En el objeto de gasto en el objeto de gasto Mantenimiento de edificios y locales se incluye el presupuesto con el fin de reacondicionar y remodelar los baños del Mercado y mantenimiento preventivo de edificios, en el objeto de gasto Mantenimiento y reparación de equipos de transporte con el fin de reforzar los mantenimientos preventivos y correctivos de la flotilla del departamento de recolección de residuos

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Alimentos y Bebidas con el fin de utilizar los fondos del superávit específico del CECUDI para la compra de alimentos, en el objeto de gasto Materiales y productos metálicos para la compra de alambre negro, clavos y varilla corrugada, en el objeto de gasto Materiales y productos minerales y asfálticos, con el fin de adquirir agregados tales como cemento, arena y piedra, en el objeto de gasto materiales y productos de vidrio para compra de vidrio temperado y materiales y productos de plástico para compra de materiales tales como tubo PVC y Conduit de diferentes tamaños, uniones PVC, entre otros. Estos materiales para continuar con el proyecto del Parque Central de Atenas.

En el objeto de gasto Textiles y Vestuarios para la compra de uniformes para el persona de Aseo de Vías.

### **BIENES DURADEROS**

Se da contenido en el objeto de gasto Otras construcciones, adiciones y mejoras con el fin de instalar butacas para las terminales de autobuses ubicadas en el Mercado Municipal, en el objeto de gasto Maquinaria y equipo diverso para la compra de una zanjeadora en Mantenimiento de Calles y Caminos y una sopladora para el Cementerio y la compra de armas para la Policía Municipal.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se da contenido en el objeto de gasto Prestaciones Legales para cubrir las liquidaciones del personal ocasional de los diferentes servicios.

### **PROGRAMA III. INVERSIONES**

#### **REMUNERACIONES:**

Se incluye presupuesto en la partida horas extras para el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como sus cargas sociales correspondientes.

### **SERVICIOS**

Se incluye en el objeto de gasto Servicios Jurídicos para contratación de asesoría para proyectos de inversión en la Gestión Vial.

También se incluye presupuesto en la partida de Seguros para cubrir el seguro obrero patronal y contratación de un ingeniero para estudio de suelos en Calle Chicharronera de Concepción.

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido en el objeto de gasto materiales y productos minerales y asfálticos para compra alcantarillas de 18" para alcantarillado de la esquina de los colochos hacia puente parajeles, compra de materiales para mejoras en la Escuela de Barrio Jesús.

### **BIENES DURADEROS**

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Equipo de comunicación para la compra de cámaras con el fin de tener más seguridad en el Cantón, demarcación vial en el Cantón de Atenas en el objeto de gasto Otras construcciones, adiciones y mejoras y compra.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se da contenido en el objeto de gasto Prestaciones Legales para cubrir las liquidaciones del personal ocasional de los diferentes servicios.

### ***Finaliza la presentación del presupuesto***

Se abre un espacio para las consultas y/ o Comentarios

La Sra. Presidenta, agradece a los compañeros de la Administración por la exposición y somete a consideración el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo # 6**

**SE ACUERDA RECIBIR EL PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2021, OFICIO MAT-DA-0803-2021, POR UN MONTO DE €272,772,625.22 Y TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

## ***2. ASUNTOS VARIOS PENDIENTES DE LA SEMANA ANTERIOR***

### ***a. EL SR. REGIDOR SUPLENTE CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN, SOLICITA ENVIAR SOLICITUD AL MINISTERIO DE SALUD PARA QUE SE AMPLIE EL HORARIO DE LAS SESIONES UNA VEZ SE RETOME LA PRESENCIABILIDAD.***

El Sr. Carlos Salazar, Regidor suplente, da lectura al documento, mismo que se encuentra en el expediente del acta.

La Sra. Presidenta, indica que en este caso desconoce el tema, pero si mas no se equivoca ella en su momento realizo la consulta, pero se le indico que, aunque las sesiones sean presenciales por el tiempo de trasmisión no se pueden pasar del tiempo establecido en el reglamento para sesiones en tiempo de pandemia.

La Sra. Secretaria, indica que, en el reglamento de sesiones y debates del Concejo Municipal estipula una duración de 3.5 horas pudiendo extenderse hasta por 15 minutos máximos. Pero existe un reglamento que se elaboró para poder hacer uso del salón de sesiones el ministerio de salud nos dejó en claro que debido a las directrices emitidas por el Ministro de salud y la Presidencia, el tiempo fue reducido a 2 horas, señala que anterior a esta también se les presento una moción en la misma línea, la cual fue presentada fue denegado debido a los aumentos de casos que se estaban dando en el cantón de Atenas, no consideraban conveniente realizar la ampliación del horario, pero si desean reiterar la solicitud queda a disposición del Concejo.

La Sra. Presidenta, indica que, son 2 horas estipuladas por el Ministerio de Salud, el Sr. Carlos Salazar está solicitando se haga la petitoria de ampliar las sesiones al tiempo que se tiene según el reglamento del Concejo Municipal, menciona que pensado que son pocos los que han faltan de vacunar ya que vamos en el rango de treinta a cuarenta años, y ver la posibilidad de retomar las sesiones presenciales, siendo otro de los acuerdos que tenía en propuesta para los compañeros, consulta a los compañeros si pueden considerar la idea de retomarlas para las primeras semanas de agosto, retomando todos los protocolos, pregunta si el Sr. Juan Carlos Dengo desea apoyar y presentar la Moción del Sr. Carlos Salazar.

El Sr. William Miranda, Síndico del Distrito de San Isidro, menciona que hasta el día de hoy se puso la primera vacuna, pero hasta el mes de octubre le tocaría la segunda dosis, lo cual considera que debe ser tomado en cuenta.

La Sra. Presidenta, señala que la vacunación es para buscar la inmunidad de rebaño, pero el Concejo decide lo que quieran realizar, siendo una propuesta, pero al final todos deciden que es lo más favorable en este momento.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, el estar vacunados no significa que sean inmunes al virus si no simplemente se busca que la enfermedad les sea más favorable, pero debe ser valorada la situación ya que el contagio se puede dar también dentro de las instalaciones, considera que para retomar las sesiones presenciales se debe contar por lo menos con el visto bueno del Ministerio de Salud, y un criterio técnico para retomar estas sesiones, viendo que son muchas las personas que están en este lugar y no todas vienen de sus hogares por ejemplo él se relaciona con muchas personas y existen compañeros en la misma línea que él solicita que esta solicitud sea consultada de forma más puntual y de forma más responsable.

La Sra. Presidenta, indica que, la consulta puede ir dirigida a la Administración para que en conjunto con el Ministerio de Salud realice una inspección al salón, para que le recomienden a este Concejo si existe la viabilidad de retomar las sesiones presenciales una vez que todos los compañeros cuenten con las dos dosis, de vacunas con todas las medidas y protocolos establecidos.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, no tiene inconveniente en respaldar la Moción que está presentando el Sr. Carlos Salazar, pero si quiere hacer la aclaración que es una solicitud muy propia de él, donde no ha realizado ninguna intervención debido a que el ya en una ocasión se había manifestado y externado su posición, he indicaba que no se pronunciaría más en el tema, de forma que si se quiere retomar la presencialidad el año entrante, tampoco tiene ningún problema, si le parece que ya se conoce el camino que se debe seguir si se regresa o no a la presencialidad, por lo que el hecho de consultar a salud ocupacional considera que es una pérdida de tiempo, sino más bien hacer la consulta directamente al Ministerio de salud y someter a consulta y votación la solicitud del Sr. Carlos Salazar, donde pueda que no todos estén de acuerdo y en ese caso no sea necesario realizar la consulta y el traslado de la solicitud. Considera que este es un asunto de responsabilidad de todos y deben cuidarse aun contando con las dos vacunas, pero de igual forma lo apoya al compañero de ser necesario.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, menciona que, secundando lo mencionado por el Sr. Diego González, donde algunos no tienen la segunda vacuna si no también se está luchando para que al país no se dé o llegue la variante DELTA, la cual es 6 veces más fuerte, donde también muchos tiene hijos que están en una edad de no más de 30 años que deben cuidarse también y deben cuidarse ya que pueden contagiarse siendo partes de sus núcleos familiares, cree que más que una vacuna es una responsabilidad seguir y analizar estas situaciones.

La Sra. Presidenta, solicita que, a la solicitud se consultado de forma que se les pueda brindar un informe de cuales sería las recomendaciones del Ministerio de Salud hacia el Concejo para volver a retomar la presencialidad, pensando que aún existen personas que no cuentan con las dos dosis de vacunación y además cual sería el protocolo para seguir, así como las horas que tendría como uso del salón, realizando la solicitud que propone el Sr. Carlos Salazar, Regidor suplente del Concejo Municipal.

El Sr. Carlos Salazar, Regidor suplente indica que aclarando su solicitud la misma va en función de contemplar la situación de que cuando puedan ser retomadas las sesiones presenciales, comparte con los compañeros aportado anteriormente de forma que siempre y cuando se contemplen las condiciones necesarias para su uso. En el mes que pueda indicarse como conveniente para retomarlas sesiones.

La Sra. Presidenta, somete a consideración la propuesta realizada por el Sr. Carlos Salazar y trasladar con todos los puntos antes mencionados.

#### **Acuerdo #7**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. TRASLADAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. CARLOS SALAZAR, REGIDOR SUPLENTE, AL MINISTERIO DE SALUD.**
- 2. SOLICITARLE AL MINISTERIO DE SALUD REALICE UNA INSPECCIÓN AL SALÓN, PARA QUE LE RECOMIENDEN A ESTE CONCEJO SI EXISTE LA VIABILIDAD DE RETOMAR LAS SESIONES PRESENCIALES UNA VEZ QUE TODOS LOS COMPAÑEROS CUENTEN CON LAS DOSIS CONTEMPLANDO LOS MESES QUE AÚN ESTÁN PENDIENTES PARA COMPLETAR LAS DOS DOSIS A LOS RECIÉN VACUNADOS.**
- 3. SOLICITA SE LES INDIQUE A TRAVÉS DE UN INFORME CUAL SERÍA EL PROTOCOLO PARA SEGUIR, ASÍ COMO LAS HORAS QUE TENDRÍA COMO USO DEL SALÓN UNA VEZ SE RETOME LA PRESENCIALIDAD.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- b. LA SRA. REGIDORA SUPLENTE XIOMARA CHÁVEZ GARITA, COMENTA QUE ELLA ESTARÁ REALIZANDO UN INFORME DE LO REALIZADO EN LA ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD DE ESCOBAL CON LA PRESENTACIÓN DEL PLAN REGULADOR.***

La Sra. Xiomara Chávez, Regidora Suplente, indica que esta pertenece a la Comisión del plan Regulador y presentara el informe de esta reunión que se realizó el día sábado 10 de julio, en Escobal de Atenas. Da lectura a su informe se indica que este se encuentra en el expediente del acta para el registro correspondiente. Señala que este taller realizado en esta zona fue muy bueno y conto con gran participación de los vecinos de la comunidad.

La Sra. Presidenta, agradece a los compañeros por la participación en esta actividad y por el informe brindado ante este Concejo en esta reunión.

***c. EL SR. DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS, REGIDOR SUPLENTE REALIZA UN AGRADECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN POR ALGUNOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN.***

El Sr. Danilo Vázquez, Regidor suplente, agradece a la compañera por la explicación dada, menciona que su participación es con la finalidad de agradecer a la Administración por los trabajos realizados en la Concepción de Atenas, donde se dio la limpieza de vías en lugares que ocupaban de forma urgente esta intervención, comenta que la solicitud que se había hecho en conjunto con los del comité de deportes para que se diera un derrame de árboles, en lugar que estaba muy peligroso, comenta que quedan algunas zonas pero eso se hará eventualmente, pero agradece en este momento por las coordinaciones para la colaboración para los vecinos de esta comunidad

Atenas 19 de julio del 2021

Señores(as) Consejo Municipal De Atenas.


Considerando que:

1. El día 5 de julio del 2021 el Ministerio de Salud indica que. Las personas completamente vacunadas contra la COVID-19 que sean contacto de una persona positiva por SARS-CoV-2 y que no presenten síntomas en los primeros 4 días, se considerarán de bajo riesgo y no tendrán que realizar aislamiento, sin importar los meses transcurridos desde que completaron su vacunación. Así lo establece la versión 21 de los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
2. Que se espera que para el mes de setiembre la mayoría de los integrantes del consejo hayan completado el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 alcanzando así la inmunidad de rebaño.
3. Que las instalaciones del salón de sesiones del Consejo Municipal de Atenas cuentan con todas las previsiones en cuanto a distanciamiento social para todos los integrantes, y tiene protocolos debidamente aprobados.

4. Que es de suma importancia dedicarles a todos los asuntos que el consejo conoce, el tiempo necesario para ser discutidos adecuadamente y de esta manera poder generar los acuerdos que vayan en el beneficio de la comunidad que representamos.
5. Que por la cantidad de asuntos a tratar en la mayoría de las sesiones municipales las dos horas de las que disponemos según el protocolo aprobado por el Ministerio de Salud no son suficientes.

Por lo anterior expuesto, solicito al honorable consejo municipal de Atenas.

1. Solicitar a la administración municipal realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio De Salud de Atenas, para ampliar a tres horas y media el tiempo indicado en párrafo D de las disposiciones del **PROTOCOLO SANITARIO PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL. Versión 001.** Y de esta forma disponer del tiempo necesario.



Carlos Manuel Salazar Leon  
Ced. 109460052

Atenas, Alajuela, 12 de Julio del 2021

#### Comisión de Plan Regulador Municipalidad de Atenas

El día sábado 10 de Julio del 2021, se desarrolló en el Salón del templo católico de Escobal de Atenas, el Taller participativo sobre el Plan de Manejo de Zonas Protectoras Cerros de Atenas, se contó con la participación de funcionarios de la Municipalidad de Atenas, de la Universidad Nacional de Costa Rica (Escuela de Ciencias Geográficas) y algunos funcionarios de MINAE (SINAC), a la cual fuimos invitados los miembros de este CONCEJO MUNICIPAL, asistiendo Danilo Vasquez y Xiomara Chaves, además los vecinos de la localidad e interesados.

El taller dio inicio a las dos de la tarde y en ella se desarrollaron el tema en interés, siendo el único el Plan de Manejo de Zonas protectoras Cerros Atenas, se explica a la comunidad algunos conceptos básicos y la estratificación de la misma, usos y manejo de las zonas incluidas en dicho plan,

El aprovechamiento del taller fue enriquecedor en el tanto los presentes tuvieron la oportunidad de aclarar dudas, ya que algunos de ellos son propietarios afectados, y no tenían claro los efectos que éste Plan puede traer para el disfrute de sus terrenos. Además de la dinámica participativa en la formación del instrumento.

La labor realizada por los encargados de este proyecto, es de suma importancia en el tanto permite un desarrollo integral de los puntos permitiendo la participación y considerando aquellos puntos importantes expuestos por los vecinos y las fuerzas comunales de la comunidad.

Comentan los expertos que se ha logrado la recuperación del bosque, se trabaja en la delimitación de la Zona, se intenta plasmar de manera más real el estado de la Zona y con esto brindar seguridad a la comunidad.

El sustento, situación que parece determinante y de suma importancia, consiste en la cantidad de fuentes hídricas presentes en la zona, se resalta dicha importancia y se busca en el entendimiento de la población en la Zona.

Hay respuesta muy positiva de los vecinos, quienes constante hacían aportes al taller permitiendo que la dinámica se desarrollara de manera muy amena.

Agradecemos a la comunidad por la participación tan activa, por el buen recibimiento a las autoridades y demás participantes. Sin dejar de destacar la excelente labor y esfuerzos realizados por los encargados del proyecto.

Participación Asunto varios

Regidora Suplente: Xiomara Chaves Garita



**ARTICULO IV**

**CORRESPONDENCIA**

## **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

### **Acuerdo #8**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **INCISO 1**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Tarrazú**

**Notificaciones: [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)**

**Oficio: SCMT-402-2021**

**Asunto: Apoyo a la UNGL en acciones para descentralizar las competencias y responsabilidades de la Red Vial Nacional el País**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, en este manifiestan su apoyo a las acciones de la UNGL para descentralizar las competencias y responsabilidades de la Red Vial Nacional el país.

**INDICAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL YA HABÍA TOMADO UN ACUERDO EN APOYO A LAS ACCIONES EMITIDAS DEL CONCEJO MUNICIPAL POAS SOBRE EL TEMA PARA DESCENTRALIZAR LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA RED VIAL NACIONAL EL PAÍS.**



## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** lunes, 19 de julio de 2021 14:55  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** Jeudy Ortiz Murillo; Gestión Ambiental Municipalidad Atenas  
**Asunto:** RV: ESTRATEGIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN EL CANTÓN  
**Datos adjuntos:** MAT-GA-0054-2021 ESTRATEGIA DE SUSTITUCIÓN PLÁSTICO DE UN SOLO USO ATENAS.pdf; MAT-DA-0810-2021 Remision de plan de accion estrategia plastico de un solo uso Concejo.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio MAT-DA-0810-2021, mismo que dará lectura el Lic. Wilberth en la sesión de Concejo el día de hoy en informe del Alcalde.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez  
 Asistente Administrativa  
 Alcaldía Municipal  
 Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

*El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.*

*Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.*



Ciudad, Atenas, 16 Julio de 2021.

Lic. Wilberth Aguilar Gatjens

Alcalde Municipal

Presente

Al contestar refiérase al Oficio.

MAT-GA-054-2021.

**Asunto:** PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN EL CANTÓN DE ATENAS.

Por este medio reciba un cordial saludo, y así mismo indicar que a la luz de la **Ley N°9786 “Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el medio ambiente”** y basados en la Estrategia de Sustitución de Plástico de un Solo Uso, consideramos importante implementar distintas estrategias y acciones para lograr la reducción del plástico de un solo uso y el estereofon en nuestro territorio, así mismo implementar acciones tanto en los comercios del cantón como en la población en general.

Es de recordar que la Estrategia Nacional de Sustitución ya está en ejecución y se espera que para el 2025 se cumpla con el objetivo de sustituir un 99% de plástico de un solo uso a nivel nacional. Para lograr esta estrategia a nivel cantón se plantearán 9 puntos reflejadas en el plan de acción creado por esta Unidad de Gestión Ambiental mediante un diagnóstico previo ya realizado en función a la estrategia nacional de sustitución del plástico de un solo uso y varios aspectos importantes para poder cumplir dicha estrategia.

Plan de Acción:

- I. Unificar esfuerzos entre gobierno local, universidades, sector privado y distintos actores sociales y políticos, para implementar la estrategia de sustitución.
- II. Generar una Feria de productos sustentables con el fin de acercar a los comercios locales a productos más ecológicos.
- III. Ligar la Estrategia de Sustitución a estrategias relacionadas al Manejo de Residuos, Ley 8839, Directrices y Reglamentos de Costa Rica.
- IV. Crear una Mesa de Diálogo para socializar la estrategia de sustitución, de esta manera tener distintos puntos y rutas de acción.
- V. Desarrollar una campaña informativa utilizando distintos canales de comunicación, sensibilizando la población y al comercio local.
- VI. Enfatizar en la Jerarquización de los residuos a nivel cantón.
- VII. Toma de espacios públicos y lugares de alto tránsito peatonal para promover la estrategia de sustitución y mostrar productos ecológicos.





- VIII. Crear una red de voluntariado para acuerpar los procesos y la estrategia de sustitución.
- IX. Vincular la Estrategia de Sustitución a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles # 6 Agua limpia y saneamiento, # 11 Ciudades y comunidades sostenibles, #12 Producción y consumo responsables, #14 Vida submarina, #15 Vida de Ecosistemas Terrestres y #17 Alianza para lograr los objetivos.

Se adjuntan imágenes e información correspondiente al proceso.



Imagen 1: Elaboración propia de la Unidad de Gestión Ambiental Municipalidad de Atenas 2021.

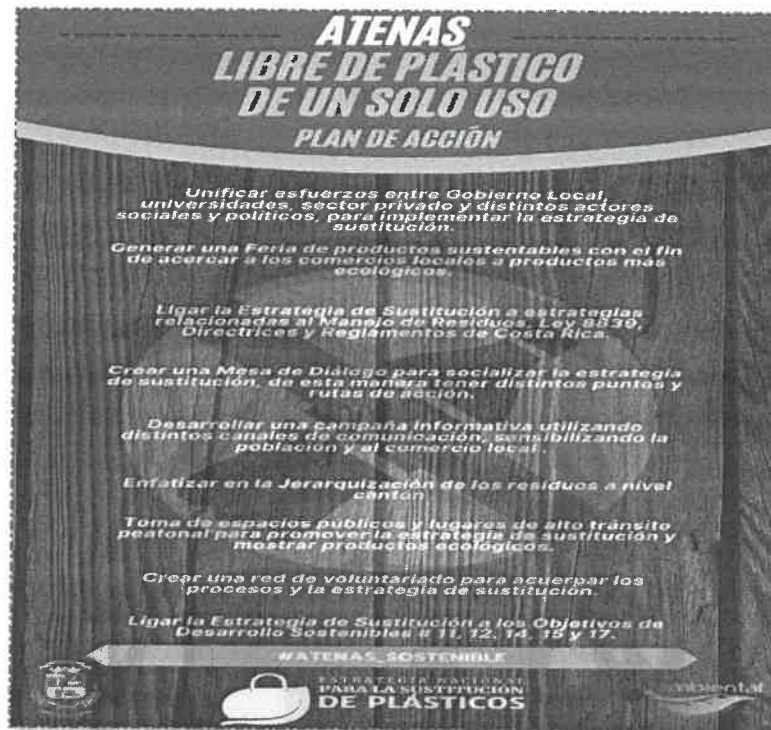


Imagen 3: Plan de Acción\_2021.

Todo lo anterior como parte del compromiso ambiental que ha tenido la Municipalidad de Atenas para seguir adoptando medidas que beneficien los ecosistemas y las áreas vulnerables del cantón, marcando la diferencia y el ejemplo sobre temas tan sensibles como el manejo de residuos y el cambio de productos contaminantes por productos sustentables amigables con el ambiente, esto en el marco del ciclo de vida de los productos y las acciones plenas ante la variabilidad climática.

Sin más que agregar quedo al pendiente de cualquier respuesta.

JEUDY  
GERARDO  
ORTIZ MURILLO (FIRMA)  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JEUDY GERARDO  
ORTIZ MURILLO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.16  
10:16:48 -06'00'

Ing. Jeudy Ortiz Murillo.

Municipalidad de Atenas.

Unidad de Gestión Ambiental.

C/c Archivo, Alcaldía, Juan Oconitrillo.





Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 19 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0810-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION DE PLAN DE ACCION  
PARA ESTRATEGIA PARA LA  
SUSTITUCION DEL USO PLASTICO DE  
UN SOLO USO.**

Presente:

Mediante la presente se les remite el oficio MAT-GA-0054-2021, con la finalidad de dar a conocer el plan de acción para la sustitución del uso del plástico de un solo uso, esta debe ser analizada, revisada y aprobada por este Concejo Municipal, para iniciar con la implementación a nivel cantonal.

A sus órdenes,  
WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.19  
14:51:12 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

## Marjorie Mejías Villegas



**De:** Daniela Fallas <secretaria@munitarrazu.cr>  
**Enviado el:** lunes, 12 de julio de 2021 09:26  
**Para:** 'Karen Porras - UNGL'; 'javier.gonzalez@abangares.go.cr'; concejo@acosta.go.cr; pilar.munoz@municipalidaddeatenas.go.cr; catalina.herrera@municipalidaddeatenas.go.cr; mhernandez@municipalidaddeatenas.go.cr; 'czuniga@muni.aserri.go.cr'; 'lgutierrez@aserri.go.cr'; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; Secretaría Concejo Municipalidad de Barva; jorge.acuna@municipalidaddebarva.go.cr; 'secretariaconcejo1@belen.go.cr'; jcalderon@municipalidaddebarva.go.cr; concejo@municipalidaddebarva.go.cr; Cindy Cortes; secretariamunicipal@municipalidaddebarva.go.cr; secretariageneral@municipalidaddebarva.go.cr; 'sgonzalez@municipalidaddebarva.go.cr'; knoel@municipalidaddebarva.go.cr; Concejo Municipal de Coto Brus; 'xinia.duran@curridabat.go.cr'; 'mvindas@desamparados.go.cr'; 'concejo@dota.go.cr'; katherineqc@municipalidaddebarva.go.cr; 'concejo@escazu.go.cr'; cvargas@municipalidaddebarva.go.cr; 'maulate@flores.go.cr'; eramirez@flores.go.cr; Garabito2; Secretaría Concejo Municipal; Grecia; concejomunicipal@guacimo.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddebarva.go.cr; 'secretariaconcejo@heredia.go.cr'; Jasmin Rodriguez; info@munihojanca.com; secretariaconcejo@municipalidaddebarva.go.cr; concejo@municipalidaddebarva.go.cr; 'vretana@municipalidaddebarva.go.cr'; secretariaconcejo@municipalidaddebarva.go.cr; caravacacj@municipalidaddebarva.go.cr; chevesmx@municipalidaddebarva.go.cr; shayra.uphan@municipalidaddebarva.go.cr; e.secre@municipalidaddebarva.go.cr; jguillen@municipalidaddebarva.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddebarva.go.cr; msalasv@municipalidaddebarva.go.cr; concejo@municipalidaddebarva.go.cr; concejo.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; concejomunicipal@mora.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; laranjo@nandayure.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddebarva.go.cr; karen.gamboa@municipalidaddebarva.go.cr; ksalas@municipalidaddebarva.go.cr; aherrera@municipalidaddebarva.go.cr; ehidalgo@municipalidaddebarva.go.cr; concejo@municipalidaddebarva.go.cr; shernandez@municipalidaddebarva.go.cr; concejo@mpz.go.cr; roxanaconcejo@municipalidaddebarva.go.cr; secretaria@municipalidaddebarva.go.cr; secretaria.municipal@municipalidaddebarva.go.cr; elena.mora@municipalidaddebarva.go.cr; concejo@municipalidaddebarva.go.cr; scmriocuarto@gmail.com; secretariaconcejo@municipalidaddebarva.go.cr; lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr; jtrigueros@msj.go.cr; iperaza@sanmateo.go.cr; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; concejo@municipalidaddebarva.go.cr; eilyn.ramirez@municipalidaddebarva.go.cr; knunez@sanramon.go.cr; municipalidad@sanramon.go.cr; secretariaconcejo@santaana.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; concejo@municipalidaddebarva.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddebarva.go.cr; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddebarva.go.cr; marvin.gomes.bran@hotmail.com; javiso@munitibas.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; carmen.aguero@turrubares.go.cr; ylopez@muniupala.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; munizarcero@gmail.com; mramirez@municipalidaddebarva.go.cr; sconcejomunicipal@municipalidaddebarva.go.cr

**Asunto:** Acuerdo N° 09, 062-2021, Concejo Municipal de Tarrazú  
**Datos adjuntos:** acuerdo N° 09 062-2021.pdf

Buenos días

Sirva la presente para saludar y a su vez adjunto el acuerdo N° 09, tomado por el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en sesión ordinaria 062-2021.

Saludos,

*Daniela Fallas Porras*  
*Secretaría Concejo*  
*Municipalidad de Tarrazú*  
*tel. 25-46-6227 ext. 110*





## MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**Oficio SCMT-402-2021**

08 de julio del 2021

Señores  
Diputados y Diputadas  
Asamblea Legislativa

Señores  
Junta Directiva  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Señores  
Municipalidades del país

Estimados señores y estimadas señoras:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 062-2021, celebrada el día ocho de julio del dos mil veintiuno, donde se acuerda:

**"ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio DE-E-149-07-2021 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde transcriben el acuerdo 133-2021 del Consejo Directivo de la UNGL, celebrado el 01 de julio de 2021, que literalmente dice:**

***"Acuerdo 133-2021***

***Se acuerda que, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales aprueba la moción de fondo presentada por el director y alcalde de la Municipalidad de Desamparados don Gilberth Jiménez Siles que literalmente dice:***

***CONSIDERANDO:***

***1) Que la Unión de Gobiernos Locales tiene como gran objetivo impulsar la descentralización política y administrativa del Estado costarricense, fortaleciendo a los gobiernos locales mediante políticas y normas que amplían su autonomía, competencias y recursos.***

***2) Que es necesario dirigir, coordinar y ejecutar con las instituciones de la Administración Central, el Poder Legislativo, Gobiernos Locales, y otros sectores involucrados, para la redacción de los proyectos descentralizados del Estado, por cuanto en los últimos años muchos países han emprendido el camino hacia la descentralización, la cual conlleva un proceso no estandarizado que depende de los objetivos que cada país establece.***



## MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**3) Que la descentralización representa un instrumento eficaz que traslada competencias y recursos a los gobiernos locales, el cual contribuye a dinamizar el desarrollo del país.**

**4) Que los esfuerzos por descentralizar han aumentado anualmente en cada país debido a los beneficios que producen, como:**

- a. Mejora en la prestación de los servicios públicos**
- b. Eleva el nivel de vida de los ciudadanos.**
- c. Refuerza la democracia y participación ciudadana.**
- d. Mejora la rendición de cuentas.**
- e. Mayores niveles de transparencia.**
- f. Recuperación y mejora de la infraestructura vial.**

**5) Que los gobiernos actuales han comprendido el rol importante de los gobiernos locales como gobiernos más cercanos a los ciudadanos. Los alcaldes junto con el Consejo Municipal representan el intermediario ideal para acercarse al ciudadano y brindar el servicio requerido.**

**6) Que por medio de los gobiernos locales se posibilita y facilita el desarrollo de mecanismos de gestión, ejecución, administración y programación de políticas adecuadas a la realidad y necesidades de cada territorio.**

**7) Que, vista la Moción de la Alcaldía de Desamparados, aprobada mediante acuerdo N°1 de la sesión N°37-2021 celebrada por el Concejo Municipal de dicho Municipio el día 28 de junio de 2021 y dentro de su tanto número 3 establece:**

**"Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la ANAI, que acojan la presente propuesta y que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo de superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades."**

**8) Que en vista de la necesidad de avanzar en la descentralización que requiere nuestro país, así como se han diagnosticado las necesidades de distribución de**



## MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**competencias sobre las rutas entre Hoy el CONAVI y las Municipalidades, llevándonos analizar el sistema vial de manera integrad y poder evaluar las distintas competencias en conjunto con el MOPT, y tener la oportunidad de proponer las modificaciones a la actual organización de la administración de las redes viales que permitan el mejor funcionamiento, intercesión oportuna, calidad de dichas redes viales y mejor uso de los recursos.**

**POR TANTO; El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acuerda:**

**1. Sumarse a los esfuerzos por descentralizar las competencias y responsabilidades de la Red Vial Nacional el País con el objetivo de dar una mayor calidad de vida a los costarricenses.**

**2. Instruir a la Dirección Ejecutiva a que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo se superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades.**

**Así mismo solicitar a la Administración que se envíe este acuerdo a todas las fracciones de la Asamblea Legislativa, que el departamento de Comunicación de la Institución lo haga público y que se envíe a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país.**

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado."**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

Sin más por el momento, se suscribe, DANIELA RAQUEL FALLAS PORRAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por DANIELA RAQUEL FALLAS PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.12 09:19:48 -05'00'

Daniela Fallas Porras  
Secretaria Concejo Municipal

CC. Archivo

## **INCISO 2**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0768-2021 / MAT-GV-299-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00645-2021, Solicitud de reparación de aceras del Templo Católico de Atenas

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, la Administración presenta respuesta a la solicitud realizada por la Parroquia San Rafael Arcángel, respecto a reparación de las aceras alrededor del Templo católico. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en el documento la UTGV informan que se encuentra en gestiones del mejoramiento de las aceras del Casco Central, por lo tanto, ya se encuentra incluido dentro de los proyectos a ejecutarse.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

### **Acuerdo #9**

**SE ACUERDA: COMUNICAR AL PRESBITERO JONATHAN ROJAS, DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL DE ATENAS, EL OFICIO MAT-GV-299-2021-1 EN RESPUESTA A LA SOLICITUD ENVIADA DE REPARACIÓN DE LAS ACERAS ALREDEDOR DEL TEMPLO PARROQUIAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

2

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 12 de julio de 2021 08:31  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0645-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0768-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0645 aceras templo catolico.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0645 reparacion aceras alrededor templo.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0645-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



**Municipalidad de Atenas**



Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 12 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0768-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0645-2021, SOLICITUD  
REPARACION ACERAS ALREDEDOR  
DEL TEMPLO CATOLICO DE ATENAS.**

Presente:

En aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0645-2021, se le remite el oficio MAT-GV-299-2021-1 solicitando la gestión de reparación de las aceras alrededor del Templo Católico.

Sin más por el momento,

WILBERTH      Firmado  
MARTIN        digitalmente por  
AGUILAR       WILBERTH  
GATJENS       MARTIN AGUILAR  
(FIRMA)        GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.12  
08:24:17 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

Atenas, 09 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-299-2021-1

Señor

**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**

Alcalde

Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0645-2021, SOLICITUD DE REPARACIÓN DE ACERAS ALREDEDOR DEL TEMPLO CATÓLICO.**

Saludos cordiales. El departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial se encuentra en gestiones del mejoramiento de las aceras del Casco Central, por lo tanto, ya se encuentra incluido dentro de los proyectos a ejecutarse. Cualquier otra consulta estamos para servirle.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso Castillo Saborío'.

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



**INCISO 3**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0767-2021 / MAT-GV-301-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00534-2021, Solicitud de inspección entrada UTN Balsa

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, en este informan que, ya se coordinó con el Encargado para que realice labores de limpieza. Mencionan que, los equipos han estado en mal estado por lo tanto se les solicita compresión y en cuanto se normalice las labores se procederá con la gestión. Aclara que, ya esta respuesta fue presentada con anterioridad al Concejo y fue enviada la respuesta a los vecinos que realizaron la solicitud, por lo que propone darlo por recibido y conocido.

**SE DA POR RECIBIDO Y CONOCIDO, SE ARCHIVA PARA LO CORRESPONDIENTE.**

3

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 12 de julio de 2021 08:23  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0534-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0767-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0534 solicitud inspeccion entrada UTN Balsa.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0534-2021 entrada la UTN Balsa.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0534-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
 Asistente Alcaldía  
 Municipalidad de Atenas  
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas



Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 12 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0767-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0534-2021, SOLICITUD  
INSPECCION ENTRADA UTN Balsa.**

Presente:

En aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0534-2021, se le remite el oficio MAT-GV-301-2021-1 con respuesta a dicha solicitud.

Sin más por el momento,

Firmado digitalmente  
por WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.12  
08:18:55 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

Atenas, 17 de junio 2021  
Oficio MAT-GV-265-2021-1

Señor:

**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens**

Alcalde

Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0534-20214, SOLICITUD INSPECCIÓN ENTRADA A LA UTN Balsa.**

Saludos cordiales, en respuesta al oficio MAT-DA-0643-2021, se les informa que ya se coordinó con el encargado para que realice las labores de limpieza, importante mencionar que los equipos han estado en mal estado por lo tanto se les solicita comprensión y en cuanto se normalice las labores se procederá con la gestión.

Sin más que agregar.



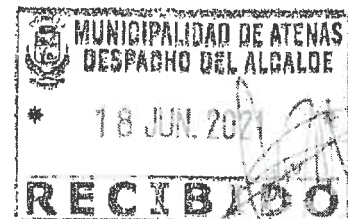
**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



**INCISO 4**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0766-2021 / MAT-GV-300-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00643-2021, Solicitud de inclusión de contenido presupuestario para Calle Boquerón.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria referirse al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este informan que, Calle Boquerón fue incluida en el Presupuesto Anual Operativo 2022, el cual consiste en asfaltar el puente nuevo y la parte oeste de la carretera.

La Sra. Presidenta, indica que, se estará viendo en la aprobación del presupuesto. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo #10**

**SE ACUERDA: RECIBIR LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0766-2021 Y MAT-GV-300-2021-1, Y SE TRASLADA COPIA A LOS VECINOS DE CALLE BOQUERÓN Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO CENTRO, JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

4

## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 12 de julio de 2021 08:20  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión repuesta acuerdo MAT-CM-0643-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0766-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0643 inclusion presupuesto Calle Boqueron.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0643 Calle boqueron.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0643-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 12 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0766-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0643-2021, SOLICITUD  
INCLUSION CONTENIDO  
PRESUPUESTO PARA CALLE  
BOQUERON.**

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GV-300-2021-1, dando seguimiento al acuerdo MAT-CM-0643-2021 inclusión en presupuesto para mejora en Calle Boquerón.

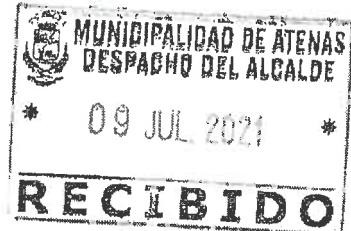
Sin más por el momento,

WILBERTH      Firmado  
MARTIN        digitalmente por  
AGUILAR       WILBERTH  
GATJENS       MARTÍN AGUILAR  
(FIRMA)       GATJENS (FIRMA)  
                    Fecha: 2021.07.12  
                    08:16:36 -06'00'  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo

Atenas, 09 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-300-2021-1

Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



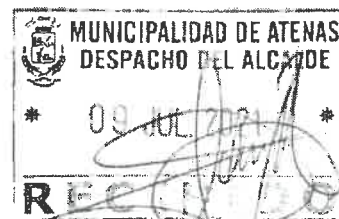
**ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0643-2021, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CALLE BOQUERÓN.**

Saludos cordiales. Se informa que calle Boquerón fue incluida en el Presupuesto Anual Operativo 2022, que consiste en asfaltar el puente nuevo y la parte oeste de la carretera.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo

**INCISO 5**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0783-2021 / MAT-GV-0310-2021

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00526-2021, Solicitud Vecinos de Calle Iras para mejoras del camino.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria referirse al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este comunican que, ya se asignó un presupuestó para lastrear calle Iras dentro del Presupuesto Anual Operativo 2022.

**Acuerdo #11**

**SE ACUERDA:**

**SE DA POR RECIBIDO Y SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS, Y SE TRASLADA COPIA A LOS VECINOS DE CALLE IRAS, ASÍ COMO EL SÍNDICO DEL DISTRITO SAN ISIDRO DE ATENAS EL SR. WILLIAM MIRANDA PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 09:43  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0526-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0783-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0526 mejoras Calle Irias.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0526-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0526-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



**Municipalidad de Atenas**

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0783-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0526-2021. SOLICITUD  
VECINOS CALLE IRIAS PARA  
MEJORAS DEL CAMINO.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-GV-0310-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0526-2021, el cual se indica se asignó presupuesto para las mejoras en el Plan Operativo Anual 2020.

Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14  
09:39:52 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Comité de Deportes Atenas  
Archivo

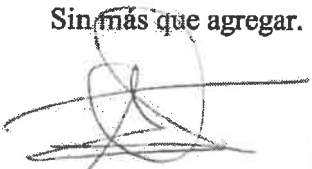
Atenas, 13 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-310-2021-1

Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0526-2021, SOLICITUD  
VECINOS CALLE IRAS PARA MEJORAS DEL CAMINO.**

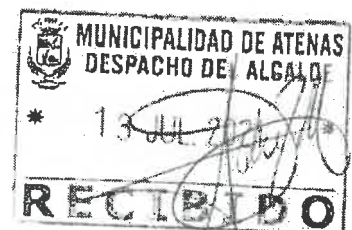
Saludos cordiales. Como respuesta al oficio MAT-DA-0640-2021, se les comunica que ya se asigno un presupuesto para lastrar calle Iras dentro del Presupuesto Anual Operativo 20220

Sin más que agregar.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo



## **INCISO 6**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0784-2021 / MAT-GV-0311-2021

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00512-2021, Solicitud seguimiento mejoras Calle El Cementerio

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, este es en respuesta a la solicitud del Concejo sobre mejorar a Calle El Cementerio.

La Sra. Secretaria, indica que, en el documento informan que, ya se asfaltó el costado este que va de la entrada lateral al costado que pasa por la entrada principal y respecto a Calle Poza Azul, instan a hacer la solicitud de código de la calle y cuando el código este se le asignará presupuesto.

La Sra. Presidenta, indica que, ella averiguó sobre el tema, y esta calle existe como pública, pero no tiene código y necesitan contar con uno para intervenirla. De manera que, tanto ella como el Sr. José Carlos Chávez, Síndico de Atenas Centro se comprometen a conversar y trasladar este documento a los vecinos de la zona para que hagan la solicitud y trámites respectivos.

### **Acuerdo #12**

**SE ACUERDA: TRASLADAR LA RESPUESTA ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR MEDIO DE LOS OFICIOS MAT-DA-0784-2021 / MAT-GV-0311-2021 A LOS VECINOS DE CALLE POZA AZUL Y AL SÍNDICO DE ATENAS CENTRO JOSÉ CARLOS CHÁVEZ PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CALLE PÚBLICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

6

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 09:46  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0512-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0784-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0512 solicitud mejora Calle Cementerio.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0512-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0512-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0784-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0512-2021, SOLICITUD  
SEGUIMIENTO MEJORA CALLE EL  
CEMENTERIO.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-GV-0311-2021, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0512-2021, según acuerdo ya se procedió con el asfalto del costado este.

Asimismo, se le solicita a Calle Poza Azul solicitar el código de la calle para poder proceder con la solicitud de mejora.

Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)** Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14  
09:43:06 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Comité de Deportes Atenas  
Archivo

Atenas, 13 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-311-2021-1

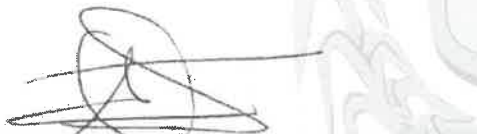
Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0512-2021, SOLICITUD SEGUIMIENTO MEJORA CALLE EL CEMENTERIO.**

Saludos cordiales. En respuesta al Oficio MAT-DA-0613-2021, se les informa que ya se asfalto el costado este que va de la entrada lateral al costado que pasa por la entrada principal.

En calle poza azul, se les insta a hacer la solicitud de código de la calle y cuando el código este se le asignará presupuesto.

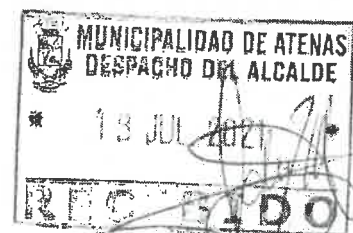
Sin más que agregar.



**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo



**INCISO 7**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0785-2021 / MAT-GV-312-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00435-2021, Revisión demarcación Bajo Cacao

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este informan que, están trabajando en la demarcación del cantón de Atenas, iniciando primeramente en el casco Central, debido a que, es la zona de mayor movimiento vehicular y peatonal, paulatinamente e irá demarcando en los distritos del cantón.

**Acuerdo #13**

**SE ACUERDA:**

**SE RECIBE Y SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA SU SEGUIMIENTO.**

**TRASLADAR LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0785-2021 / MAT-GV-312-2021-1 A LOS VECINOS DEL BAJO CACAO Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO DE MERCEDES, EL SR. DIDIER MORA CHÁVEZ PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

7

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 09:53  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0435-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0785-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0435 revision demarcacion Bajo Cacao.pdf; Remision respuesta MAT-CM-435-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0435-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0785-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0435-2021, REVISION  
DEMARCACION BAJO CACAO.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

En aras de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0435-2021, se le remite el oficio MAT-GV-312-2021-1, en cual indica que se esta trabajando en la demarcación a nivel cantonal. Por lo que la solicitud realizada será ejecutada una vez realizada la demarcación en el casco central.

Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)** Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS.(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14  
09:46:19 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Comité de Deportes Atenas  
Archivo

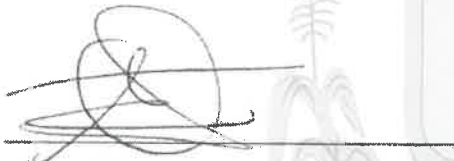
Atenas, 13 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-312-2021-1

Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0435-2021, REVISIÓN DEMARCACIÓN DE VÍAS BAJO CACAO.**

Saludos cordiales. En respuesta al Oficio MAT-DA-0515-2021, es importante informarles que estamos trabajando en la demarcación del Cantón de Atenas, iniciando primeramente en el casco Central debido a que es la zona de mayor movimiento vehicular y peatonal, paulatinamente se irá demarcando en los distritos de nuestro cantón.

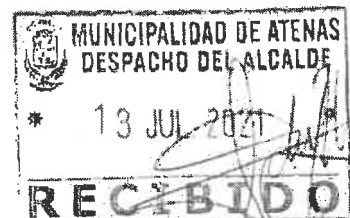
Sin más que agregar.



**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo



**INCISO 8**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0786-2021 / MAT-GV-304-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00640-2021, Realización de Reglamento de Servidumbres de Aguas Pluviales

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este informan que, la Junta Vial lo aprobó y se asignó a la Lic. Johanna Mora para que inicie con la tramitología correspondiente y poder ejecutar el acuerdo.

**Acuerdo #14**

**SE ACUERDA:**

**SE DA POR RECIBIDO, SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO Y SE ENVÍA COPIA AL SR. HUGO CUBERO ROJAS, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ QUIÉN REALIZÓ LA SOLICITUD PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

8

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 10:03  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0640-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0786-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0640-2021 reglamento servidumbre aguas pluviales.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0640-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta acuerdo MAT-CM-0640-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldía**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas



Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0786-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0640-2021. REALIZACION DE  
REGLAMENTO DE SERVIDUMBRES DE  
AGUAS PLUVIALES.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

En seguimiento al acuerdo MAT-CM-0640-2021, se le remite el oficio MAT-GV-304-2021-1, informando que la Junta Vial asigno a la Lic. Johanna Mora para que inicie con la tramitología correspondiente y poder ejecutar el acuerdo.

Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14  
09:51:59 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Comité de Deportes Atenas  
Archivo

Atenas, 12 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-304-2021-1

Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0640-2021,  
REALIZACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE  
SERVIDUMBRES DE AGUAS PLUVIALES.**

Saludos cordiales. En respuesta al oficio MAT-DA-2754-2021, se les informa que ya se aprobó en Junta Vial; de igual manera se asignó a la Lida Johanna Mora para que inicie las labores junto con los demás departamentos correspondientes y así gestionar el reglamento de aguas pluviales.

Sin más que agregar.



**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo



**INCISO 9**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0787-2021 / MAT-GV-305-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00405-2021, Inclusión en Presupuesto de Asfalto para Calle Km 40, Concepción.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este indican que, ya se cuenta con contenido presupuestario para el asfalto de la calle KM40 en Concepción. Se iniciará con la preparación del camino con lastre para la colocación del asfalto, lo antes posible.

**Acuerdo #15**

**SE ACUERDA:**

**SE RECIBE Y SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

**TRASLADAR A LOS VECINOS DE CALLE KILOMETRO 40 Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN OMAR RAMOS ARCE LA RESPUESTA ADMINISTRATIVA PRESENTADA MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0787-2021 / MAT-GV-305-2021-1 PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

9

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 10:05  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0405-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0787-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0405 inclusion presupuesto asfalto calle KM40.pdf; Remision acuerdo MAT-CM-0405-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0405-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0787-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0405-2021. INCLUSION EN  
PRESUPUESTO ASFALTO PARA  
CALLE KM 40. CONCEPCION**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le remite el oficio MAT-GV-305-2021-1, dando respuesta al acuerdo MAT-CM-0405-2021, en donde se indica que ya se cuenta con contenido presupuestario para el asfalto de la calle KM40 en Concepción.

Se iniciara con la preparación del camino con lastre para la colocación del asfalto, lo antes posible.

Sin más por el momento,

**WILBERTH** Firmado  
**MARTIN** digitalmente por  
**AGUILAR** WILBERTH  
**GATJENS** MARTIN AGUILAR  
**(FIRMA)** GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14  
10:02:07 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Comité de Deportes Atenas  
Archivo

Atenas, 12 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-305-2021-1

Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0405-2021, SOLICITUD DE INCLUSIÓN PRESUPUESTO ASFALTO EN CALLE KM40, CONCEPCIÓN)**

Saludos cordiales, es respuesta al oficio MAT-DA-0528-2021, la calle KM 40, está incluida en proyectos para ejecutar en Unidad Técnica de Gestión Vial en el rubro de mantenimiento rutinario, en primera etapa se realizará preparación para asfaltado, lo cual incluye conformar y lastrar la calle.

Sin más que agregar.



**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo



**INCISO 10**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0788-2021 / MAT-GV-302-2021-1

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00617-2021, Solicitud de apertura como calle pública Calle Castro, Güíزارo.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria proceder con la lectura del resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en este informan que, ya se está realizando los estudios necesarios por parte de la Licda. Johanna Mora y el Ing. Castillo y que, posterior a esto serán enviados a la Comisión de Inventario de Vías para su análisis y de cumplir a cabalidad con los requisitos se enviará solicitud al Concejo Municipal con la petitoria de calle pública.

**Acuerdo #16**

**SE ACUERDA:**

**SE RECIBE RESPUESTA DE ADMINISTRATIVA PRESENTADA MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0788-2021 / MAT-GV-302-2021-1, SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

**TRASLADAR COPIA DE LOS OFICIOS ANTES INDICADOS A LOS VECINOS DE CALLE CASTRO, Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO DE ATENAS CENTRO, JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

10

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 10:07  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0617-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0788-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0617 estudio apertura calle Castro como Publica.pdf; Remision acuerdo MAT-CM-0617-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0617-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Alcaldia  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0788-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0617-2021, SOLICITUD  
APERTURA COMO CALLE PUBLICA  
CALLE CASTRO, GUIZARO**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Con el fin de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0617-2021, se le remite el oficio MAT-GV-302-2021-1, en donde se les indica que los estudios correspondientes para la apertura de la Calle Publica de Calle Castro.

Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

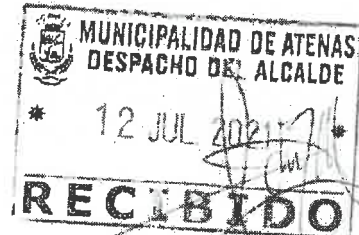
Firmado digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14 10:04:14  
-06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Comité de Deportes Atenas  
Archivo

Atenas, 12 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-302-2021-1

Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatzjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-0617-2021, SOLICITUD DE ESTUDIO APERTURA CALLE CASTRO, GUIZARO, COMO CALLE PÚBLICA.**

Saludos cordiales. Calle Castro ya se están realizando los estudios necesarios por parte de la Licda Johanna Mora y el Ingeniero Castillo, posterior a la elaboración de los informes serán enviados a Comisión de Inventario de Vías para su análisis y de cumplir a cabalidad con los requisitos se enviará solicitud al Concejo Municipal con la petitoria de Calle Pública.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alfonso Castillo Saborío".

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo

**INCISO 11**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0789-2021 / MAT-GV-303-2021-1 / MAT-GJ-582021-02

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00554-2021, Caso solicitud reapertura camino Rosa Emilia Rojas

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, la Administración remite una respuesta técnica a la solicitud de apertura de la Rosa Emilia Rojas y solicita la lectura de los documentos.

La Sra. Secretaria, procede con lo solicitado y aclara que, son respuestas de los departamentos de Gestión Jurídica y UTGV.

**Oficio: MAT-GV-303-2021-1**

Indican que, la Sra. Johanna Mora, Promotora Social de la UTGV se encuentra realizando las gestiones necesarias para emitir un informe oportuno del caso de la Sra. Emilia Rojas.

**Oficio: MAT-GJ-582021-02**

En este se realiza un análisis sobre el caso de solicitud de Reapertura – Rosa Emilia Rojas Rojas.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo #17**

**SE ACUERDA:**

**DAR POR RECIBIDO LA RESPUESTA ADMINISTRATIVA PRESENTADA MEDIANTE LOS OFICIOS MAT-DA-0789-2021 / MAT-GV-303-2021-1 / MAT-GJ-582021-02, SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

**TRASLADAR LOS OFICIOS ANTES MENCIONADOS AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA ROSA EMILIA ROJAS ROJAS, LIC. ALONSO GÓMEZ S. DEL BUFETE MURO LEGAL PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Marjorie Mejías Villegas**

77

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 10:10  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0554-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0789-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0554 solicitud reapertura camino Rosa Emilia Rojas.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0554-2021 582021-02 Analisis de Reapertura de camino Emilia Rojas Rojas.pdf; Remision acuerdo MAT-CM-0554-2021.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0554-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 14 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0789-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0554-2021, CASO SOLICITUD  
REAPERTURA CAMINO ROSA EMILIA  
ROJAS.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Con el fin de darle seguimiento al acuerdo MAT-CM-0554-2021, se le remite el oficio MAT-GV-303-2021-1, en base a la solicitud la Lic. Johanna Mora, promotora Social se encuentra realizando los estudios correspondientes para emitir el informe del caso de la señora Rojas.

Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)**

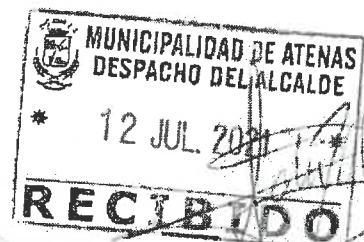
Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14  
10:06:20 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Comité de Deportes Atenas  
Archivo

Atenas, 12 de julio 2021  
Oficio MAT-GV-303-2021-1

Señor  
**Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



**ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0554-2021, CASO SOLICITUD DE REAPERTURA CAMINO ROSA EMILIA ROJAS.**

Saludos cordiales. La Licda Johanna Mora León, Promotora Social del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, se encuentra realizando las gestiones necesarias para emitir un informe oportuno del caso de la Sra Emilia Rojas.

Sin más que agregar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso Castillo Saborío'.

**Ing. Alfonso Castillo Saborío.**  
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de Atenas



Archivo





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

23 de junio de 2021

**Oficio MAT-GJ-582021-02**

**Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

**Alcalde**

**Asunto:** Análisis Sobre el Caso de Solicitud de Reapertura de Camino – Rosa Emilia Rojas Rojas

**Expediente:** 692021-04

**Referencia:** MAT-CM-0554-2021.

**Licenciado Aguilar**

He solicitado a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal una copia del Expediente administrativo del caso de la solicitud de reapertura de camino efectuada por la señora Rosa Emilia Rojas Rojas, mismo que se ha analizado y puedo resumir en los siguientes puntos:

1. Recibida la solicitud de la contribuyente ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante oficio MAT-GV-250-2020-1 del treinta de junio de 2020, con el objetivo de dar trámite al proceso, se pidió a la interesada la remisión de los planos de su propiedad, mismos que fueron recibidos mediante correo electrónico según indican los registros del expediente, en fecha 10 de setiembre de 2020.
2. Mediante actuación administrativa contenida en oficio MAT-462-2020-1 del tres de noviembre de 2020 se indicó a la solicitante por parte de la UTGVM, que no podría reabrirse el camino según su solicitud porque no se contaba con una resolución de los tribunales que lo ordenara. Esta respuesta al contribuyente es contraria a Derecho y las disposiciones de la Ley General de caminos públicos, artículos 32, 33 y siguientes que determina que la Municipalidad debe efectuar un proceso sumario especial con el cual se tutela el dominio público sobre las vías de tránsito cantonales. El proceso de autotutela demanial del bien esta a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, especialmente a cargo de las personas nombradas en los puestos de Promoción Social y Asistencia técnica de la Unidad, según lo indica la descripción de funciones contenida en el perfil de cada puesto.
3. La situación indicada en el punto anterior fue corregida por la UTGM, y mediante oficio MAT-GV-204-2021-1 del once de mayo de 2021, comunicando a la Alcaldía la solicitud de un estudio catastral con base en los documentos aportados por la gestionante.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

4. Es así como se obtiene el estudio MAT-CATAST-0793-2021 del 25 de mayo de 2021 en el cual se indica que la vía que se pretende abrir es una servidumbre de paso, se demuestran los derroteros y la consignación gráfica de los accesos y se concluye que no se trata de una vía pública, razón por la que mediante oficio MAT-GV-232-2021-1 se adjunta el estudio catastral a un informe técnico de vialidad en el que se indica a la Alcaldía que el acceso se trata de una servidumbre de paso.

Como usted puede notar, todos los pasos dados en el expediente pueden considerarse de gran importancia y carga probatoria técnica para el proceso de reapertura, pero no se han seguido los procedimientos consignados en las normas de la Ley de Caminos, lo cual es indispensable para resguardar el derecho de los interesados.

El debido proceso es una garantía constitucional ineludible, como también es una obligación la emisión de un acto jurídico razonado, fundamentado en la prueba técnica y el sustento de derecho de manera que se garantice a quien pretende la protección de lo que estima como su derecho la defensa, acceso a la información, transparencia, proporcionalidad y razonabilidad del acto administrativo y la no arbitrariedad de la conducta administrativa.

El proceso de reapertura de caminos requiere de un acto inicial y la prosecución de una serie de pericias en campo y de recaudo de prueba dentro de las cuales se encuentra el levantamiento del testimonio de personas vecinas del lugar y de reconocida buena reputación que den fe de que la vía es pública o no, así mismo se requiere del dictado de un acto final que se ha de comunicar oficialmente a la persona que gestiona la solicitud, indicando el fundamento de la resuelto y el régimen recursivo al que puede acceder. A criterio de esta dependencia, no se ha seguido dicho proceso en el caso que nos ocupa, por lo que debe procederse de manera inmediata a ordenar el ajuste de la conducta administrativa a los preceptos de la Ley de Caminos públicos.

Expuesto lo anterior debo indicar que no encuentro nulidad alguna que pueda ser acusada en los insumos que constan en el expediente por lo que estos podrían fundamentar la base del proceso administrativo.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.23 15:14:53  
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

## **INCISO 12**

**Documento enviado por Marcela Centeno Lela, Gestión de Instalaciones, ICODER**

**Notificaciones:** [marcela.centeno@icoder.go.cr](mailto:marcela.centeno@icoder.go.cr)

**Oficio:** ICODER-DGI-0194-07-2021 / ICODER-DGI-OB-0324-06-2021 / ICODER-DGI-0336-06-2021

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00627-2021, sobre consulta de cobro de la Municipalidad de Atenas

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, es la respuesta por parte del ICODER a la consulta realizada por el Concejo Municipal sobre noticia en redes sociales, respecto al cobro del proyecto de Techados de las Canchas de Basquetbol y Voleibol. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento en respuesta solamente.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura del oficio **ICODER-DGI-0194-07-2021**.

La Sra. Presidenta, indica que, estuvo averiguando con las personas delegadas para la investigación y con la Sra. Presidenta del CCDR, y estas le mencionan que esta información no anula el acuerdo que ya se tiene en conversación, ya que es un acto administrativo. Además, se le indicó que, se le confirmó a la Comisión que la Sra. Alba Quesada Rodríguez estará visitando la Municipalidad, reuniéndose con el CCDR, la Comisión y representantes de la Municipalidad y hacer inspección en el lugar, por lo que en la rendición de cuentas del CCDR este viernes 23 de Julio del presente año estará presentando un informe al respecto.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, expresa su preocupación con respecto al informe, ya que es algo muy serio e independientemente de lo que se diga, lo que está escrito es que quieren cobrar a la Municipalidad el total y las consecuencias de algo así es sumamente difícil. Le preocupa que, según el informe cuando se da el aviso, apenas se llevaba un 47% del avance de la obra, por lo que puedo rectificar en su momento, además de que han pedido en varias ocasiones a la Municipalidad un estudio de suelo que no han enviado. Considera que, como Concejo deben de salvar responsabilidades y responder al ICODER y al pueblo de Atenas por este hecho tan grave y sus posibles consecuencias. Cree que, deben de tener una participación más activa para evitar mayores daños de lo que se puedan producir por la inacción.

La Sra. Presidenta, se refiere a la Comisión creada para el análisis de esa situación y se delegó a otra Subcomisión del Comité de Deportes, razón por la que está a la espera del informe por parte del CCDR. Le recuerda al Sr. Ramírez que tanto una institución como la otra tiene igual posibilidad, además de que “nadie es culpable hasta que se demuestro lo contrario”, por lo tanto, ambas partes tienen derecho a la respuesta y a defenderse, por lo anterior quiere que, el Sr. Alcalde se refiere a las acciones realizadas por parte de la Municipalidad.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, también expresa su preocupación y además señala que, le hubiera gustado que se leyera todo el documento con las acciones realizadas. Le llama la atención que, primero hicieron las instalaciones y después el uso de suelo, además se refiere a lo indicado por el compañero Ronald, en cuanto a que desde que se tenía un 47% de avance se comunicó que no cumplía con la expectativa y se continuó igual, además de que,

no avanzan del hecho de que se envíen documentos y ellos dicen que, no. Reitera que, le hubiera gustado que se leyera todo el documento.

La Sra. Presidenta, le indica que, el documento al que se dio lectura es el de respuesta a la solicitud realizada por el Sr. Uriel Delgado, además de que ella es la que maneja la sesión.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, señala que, el documento es muy claro, espera que se pueda revertir. Reitera su preocupación.

La Sra. Presidenta, sede la palabra al Sr. Alcalde para que se refiera al tema. Explica que, se da lectura a la respuesta y no a lo que viene anexo, ya que podría causar daño en la gestión que realiza la otra gestión.

El Sr. Alcalde, explica que, lo que realiza el ICODER es un proceso administrativo y está siendo trasladado al departamento legal, del cual a la fecha no cuentan con ninguna notificación. Se refiere a la visita del Sr. Jonathan Espinoza, Director Ejecutivo de la ANAI con el proyecto Sembremos Seguridad, donde se vio el tema de las canchas y el techado, esto porque el ICODER es parte del proyecto el cual tiene la finalidad de reparar los espacios públicos, comento que, él estaría hablando con la Sra. Alba Quesada sobre el caso, en cuanto a una posible solución. Añade que, la Licda. Danielle Jenkins conversó con la Sra. Quesada sobre el tema. Comenta que, se dieron conversaciones en consulta de los estudios de suelo y estructural, a lo que se les indicó que el de suelo ya fue enviado y que el estructural depende del de suelos, por lo que estaría listo hasta el próximo viernes. Menciona que, respecto a la devolución del saldo del proyecto está incluido en el primer extraordinario, por lo que una vez aprobado se hará la devolución de los recursos. Lo anterior es de conocimiento de Doña Alba Quesada, por lo que estará realizando la visita la próxima semana a fin de que esté listo el estudio estructural, además manifestó que eso paraliza cualquier trámite ya que es de su interés arreglar la situación y no llevarlo a un proceso legal. Comenta que, la Licda. Jenkins el próximo viernes dará una explicación más clara del caso.

La Sra. Presidenta, agradece al Sr. Alcalde por la aclaración.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, el informe del ICODER no va a cambiar, esto ya que ningún funcionario de esa institución va a asumir ninguna responsabilidad. Espera que, lo que suceda sea positivo, ya que devolver el monto del proyecto significaría aproximadamente el 140% del presupuesto del CCDR de un año. Esperará al viernes para referirse al caso e igualmente espera que, de ser necesario como Presidenta asuma la situación que sea necesaria. No quiere que, se siga dañando al pueblo, ya que no se puede practicar ningún deporte en el lugar. Señala que, ha dado seguimiento al caso, ha consultado e investigado por lo que sabe cómo está el escenario y que las personas involucradas le han indicado que “aunque han querido, he intentado, no han encontrado la ayuda”. Recalca que, espera que, no haya prejuicio para el cantón, la Municipalidad, ni el presupuesto municipal, pero de no ser así la responsabilidad se tiene que aceptar por el Concejo Municipal. Cree que, nunca han llamada a pedir disculpas al ICODER y buscar junto a ellos la manera de solucionar la situación. Reitera que, no va a adelantar criterio y esperara al viernes para exponer su parte

La Sra. Presidenta, aclara al público en general que, la situación fue “una herencia” y que ellos la asumieron como Concejo entrante, por lo que debió de ser detenido por el Concejo anterior. Comenta que, inclusive la primera comisión creada por el Concejo fue para atender la situación y tratar de llegar a buen término, en cuanto a que se pueda dar uso a las canchas y no buscar culpables. Expresa su confianza en las personas involucradas para solucionar la situación, pero le extraña lo señalado por el Sr. González, ya que inclusive hoy en la tarde conversó con Danielle Jenkins, lo comentado fue diferente por lo que deben de esperar al informe el viernes. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo #18**

**SE ACUERDA:**

- 1. SE DA POR RECIBIDA LA RESPUESTA DEL ICODER PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO ICODER-DGI-0194-07-2021 Y ANEXOS A CONSULTA REALIZADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE INFORMA QUE, SE DA POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA Y QUE SE PROCEDERÁ COMO CORRESPONDE DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO POR LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL PROCESO.**
- 2. SE ENVÍA COPIA DE LOS DOCUMENTOS AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y A LA COMISIÓN, CONSTITUIDA PARA TAL EFECTO.**
- 3. ESTE COMUNICADO NO IMPIDE QUE LA ADMINISTRACIÓN CONTINÚE CON EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO, EL CUAL ESTÁ SIENDO LIDERADO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DANIELA JENKINS BOLAÑOS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**De:** Marcela Centeno Leal <marcela.centeno@icoder.go.cr>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 10:52  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Kenneth Sevilla Arce; Luis Fernando González Quirós; Alba Guiselle Quesada Rodriguez; Adriana Mora García; Elizabeth Cespedes Víquez; Ligia Amador Alfaro; Ana Matilde Miranda Valdares  
**Asunto:** RE: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00627-2021  
**Datos adjuntos:** OFICIO 00627-2021 Acuerdo Acta N 94 -28 de junio del 2021. ICODER - CONSULTA SOBRE COBRO DE MONTO DEL PROYECTO DE TECHADO DE CANCHA.pdf; ICODER-DGI-OB-0336-06-2021 remision expediente atenas a legal.pdf; Informe ICODER-DGI-OB-0324-06-2021\_Traslado\_Expediente\_Atenas\_22062021.pdf; ICODER-DGI-0194-07-2021 RESPUESTA CONCEJO MUNICIPAL ATENAS MAT-CM-00627-2021.pdf

Buenos días en atención al oficio MAT-CM-00627-2021, se remite oficio de respuesta ICODER-DGI-0194-07-2021 y sus respectivos anexos.

Saludos cordiales

**De:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 7 de julio de 2021 8:20  
**Para:** Marcela Centeno Leal <marcela.centeno@icoder.go.cr>  
**Cc:** Marjorie Mejías <concejo@atenasmuni.go.cr>  
**Asunto:** Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00627-2021

Buen Día,

Respetable Señora

Reciban un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-00627-2021**, SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE COBRO DE MONTO DEL PROYECTO DE TECHADO DE CANCHAS.

Se informa que, el oficio adjunto es para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9. Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico.

De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

**“Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”**

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 06 de Julio del 2021  
MAT-CM-00627-2021

**Señora**  
**Marcela Centeno Lela**  
**Jefe**  
**Departamento de Gestión de Instalaciones**  
**ICODER**

**ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE COBRO DE MONTO DEL PROYECTO DE TECHADO DE CANCHAS**

**Respetable Señora**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°94, celebrada el 28 de Julio del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IX**  
**ASUNTOS VARIOS**

**Acuerdo # 26**

**SE ACUERDA:**

**QUE, SEGÚN REPORTAJE DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE REDES SOCIALES DENOMINADO ENCUENTRO MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL CONSULTÓ AL ICODER Y EN EL QUE MANIFIESTAN QUE, EL MONTO ESTABLECIDO PARA EL TECHADO DE LAS CANCHAS DE BASQUETBOL SE ENCUENTRA EN COBRO HACIA LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, POR LO CUAL SE SOLICITA AL ICODER ACLARACIÓN SOBRE EL TEMA.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Sin más por el momento,

MARJORIE  
MEJIAS  
VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.06  
14:38:02 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo





24 de junio del 2020  
**ICODER-DGI-OB-0336-06-2021**

Señora  
**Ligia Amador Alfaro**  
 Jefe  
 Asesoría Legal

Estimada señora:

Reciba cordial saludo. Por este medio se realiza traslado digital de expediente del convenio #463-12-2018, el cual consta de 5 tomos, folios del 0001 al 564; correspondiente a la Municipalidad de Atenas.

Se solicita, se proceda con el proceso de cobro judicial toda vez que, este Departamento da por agotada la vía administrativa, las gestiones realizadas se pueden observar en el oficio ICODER-DGI-OB-0324-06-2021.

Atentamente,

MARCELA  
 ANDREA  
 CENTENO LEAL  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por MARCELA ANDREA  
 CENTENO LEAL (FIRMA)  
 Fecha: 2021.06.24  
 15:56:51 -06'00'

**Marcela Centeno Leal**  
 Jefe  
 Gestión de Instalaciones

Firmado digitalmente  
 por KENNETT  
 ALEJANDRO SEVILLA  
 ARCE (FIRMA)  
 Fecha: 2021.06.25  
 12:29:59 -06'00'

**Kenneth Sevilla Arce**  
 Jefe  
 Unidad de Obras

LUIS FERNANDO  
 GONZALEZ  
 QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO  
 GONZALEZ QUIROS (FIRMA)  
 Fecha: 2021.06.25 08:32:48 -06'00'

**Luis F. González Quirós**  
 Unidad de Obras

copia



San José, 22 de junio del 2021  
ICODER-DGI-OB-0324-06-2021

**Ing. Marcela Centeno Leal**  
**Dirección de Gestión de Instalaciones**  
**ICODER**

**Ing. Kenneth Sevilla Arce**  
**Jefatura Unidad de Obras**  
**ICODER**

**ASUNTO:** Gestiones realizadas por el ICODER para solventar problemas en el convenio numero 463-12-2018 entre el ICODER y la Municipalidad de Atenas.

Estimados:

Con un atento saludo, por este medio le remito el oficio solicitado, en cuanto a las gestiones llevadas a cabo con la Municipalidad de Atenas para resolver los problemas de la infraestructura desarrollada por medio del convenio 463-12-2018 firmado entre el ICODER y la Municipalidad de Atenas en el mes de diciembre del año 2018.

#### **HECHOS**

Con respecto a los hechos que dan origen a la situación actual de esta transferencia, se resumen de la siguiente manera:

- 1- El miércoles 19 de diciembre del año 2018 se firma el convenio numero 463-12-2018 entre la Municipalidad de Atenas y el ICODER para la transferencia de fondos para el techado de las canchas de baloncesto y fútbol 5, El convenio 463-12-2018 firmado por la Directora Nacional del ICODER la



San José, 22 de junio del 2021  
ICODER-DGI-OB-0324-06-2021

Licenciada Alba Quesada y el Alcalde de la Municipalidad de Atenas, el Licenciado Wilberth Aguilar, es para la transferencia de fondos por 90 millones para el proyecto. En la cláusula sexta se indica claramente que la Municipalidad deberá ejecutar los gastos antes del treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. En la cláusula séptima se indica que la Municipalidad a más tardar el día treinta y uno de enero del año dos mil veinte debía de realizar ante el ICODER la liquidación de los gastos realizados producto de la transferencia en cuestión. En la cláusula decima cuarta se establece la obligatoriedad de la Municipalidad de entregar los primeros cinco días de cada mes informes mensuales para el seguimiento y control del proyecto. Finalmente en la cláusula decima tercera se indica claramente que la Municipalidad en caso de incumplir con las fechas indicadas en el convenio, debe devolver los fondos girados, todo lo anterior visible desde el folio 146 al folio 148 del expediente administrativo para esta transferencia.

- 2- Desde el mes de febrero del 2019 la Dirección de Gestión de Instalaciones solicito en reiteradas ocasiones vía correo electrónico y vía oficio (Según consta en el folio 155, oficio ICODER-DGID-0246-11-2019 del 21 de noviembre del 2019), los informes de avance del convenio, peticiones que fueron ignoradas por la Municipalidad de Atenas, según consta en los folios 151,152,153,154 del expediente administrativo.
- 3- Según consta en el expediente electrónico numero 2019 LA-000008-0005500001 de la plataforma SICOP durante el mes de noviembre del 2019 se promovió la contratación para las obras, publicándose el cartel y dándose la apertura de la licitación, en el mes de diciembre del 2019 se adjudico la obra y finalmente en el mes de enero del 2020 según se visualiza en el expediente se firmo el contrato entre la Municipalidad de Atenas y la Constructora Montedes S.A., empresa adjudicada para la obra, información que no fue informada al ICODER según lo indicado en el punto anterior.
- 4- El miércoles 15 de abril del 2020 la Municipalidad de Atenas envía el primer informe de avance de las obras según oficio MAT-CCONST-114-2020 con fecha del 13 de abril del 2020, en este oficio se detalla el informe de avance de obra del proyecto Techado de la Plaza Frente a la Escuela Central de Atenas, el documento es firmado por el ingeniero Fabian Méndez Marín, Ingeniero Municipal, en el informe citado se detalla que el avance de obra al 25 de marzo del 2020 es de un 37,30%, por lo cual el avance real de la obra con respecto a la fecha de



San José, 22 de junio del 2021  
ICODER-DGI-OB-0324-06-2021

envió del oficio presentaba un desfase considerable de casi un mes visible en el folio 170 del expediente administrativo.

- 5- El Lunes 20 de abril del 2020, mediante el oficio ICODER-DN-CS-015-04-2020, la señora Ruth Campos Jiménez de la Contraloría de Servicios del ICODER, notifica a la dirección de Gestión de Instalaciones de una denuncia recibida en la institución por un ciudadano y atleta del Cantón de Atenas, el cual indica que se está construyendo un techado para las canchas de baloncesto y futbol 5, frente a la Escuela Central de Atenas, la denuncia plantea anomalías en cuanto a la construcción de la obra, específicamente en cuanto a la altura que debe tener el techo de la cancha de baloncesto, la cual no es la correcta o reglamentaria. Así mismo aducen en su denuncia que el ICODER que es el que aportó los fondos para la ejecución de los proyectos y tiene la obligación de fiscalizar las obras, no se ha presentado al sitio del proyecto para realizar las valoraciones correspondientes, según consta en el folio 165 del expediente administrativo.
- 6- El jueves 23 de abril mediante oficio ICODER-DGI-0058-04-2020, se traslada la fiscalización del proyecto al Ingeniero Luis Fernando Gonzalez a fin de darle seguimiento a una obra que se está ejecutando por medio de una transferencia de recurso del ICODER hacia la Municipalidad de Atenas y que según se verificó días después, tenía un avance entre el 60% y el 70%, para esa misma fecha se solicita a la señora Mónica Madriz Mora una reunión en la Municipalidad y visita al sitio de las obras para el lunes 27 de abril del 2020.
- 7- El Lunes 27 de abril del 2020 se realizó una reunión en la Municipalidad de Atenas por parte del ICODER se presentó el Ingeniero Luis Fernando Gonzalez y el Licenciado William Murillo de la Asesoría Legal, en dicha reunión se trató entre otros temas, el diseño defectuoso con el que se construía la obra, el control de calidad en la ejecución de la obra, las razones de la ejecución tardía del proceso, el incumplimiento de las medidas reglamentarias, el incumplimiento al convenio suscrito con el ICODER entre otros temas, parte de los acuerdos de la reunión fue que la Municipalidad iba a buscar una salida para resolver el problema legal en primera instancia, además iban a proponer al consejo municipal una solución al problema de la altura de los techos, en dicha reunión se le aclaró al personal que por un lado, la denuncia presentada por el vecino estaba bien formulada en cuanto al incumplimiento de las medidas reglamentarias del proyecto, por otro lado también se les dejó muy claro que el rol del Ingeniero del ICODER como Fiscalizador de la



San José, 22 de junio del 2021  
ICODER-DGI-OB-0324-06-2021

inversión, es meramente de darle seguimiento al proyecto en cuanto a si se esta ejecutando la obra y si se están invirtiendo los recursos para los cuales fueron destinados inicialmente, y que por lo cual no era de competencia resolver un problema que debió de haberse previsto de manera inicial previo a la ejecución del proyecto y en la licitación misma, así que la responsabilidad de corregir los aspectos técnicos defectuosos presentes en la obra y de buscar una solución a la parte legal por el incumplimiento en el convenio era responsabilidad únicamente de la Municipalidad de Atenas.

- 8- El jueves 30 de abril, la licenciada Ligia Amador envía el informe ICODER-DN-AL-0162-04-2020 firmado por el Lic. William Murillo Vargas, detallando lo realizado en la reunión y visita del lunes 27 de abril a la Municipalidad de Atenas.
- 9- El **martes 05 de mayo del 2020**, la señora Mónica Madriz Mora del departamento de ingeniería y construcción de la Municipalidad de Atenas envía el segundo informe de avance de obra, según oficio MAT-CCONST-140-2020 en el cual detallan los supuestos avances de obra durante el mes de abril del 2021, en el mismo se indica que la obra presenta un avance global del 47,75% al día 23 de abril del 2020 según la tabla de pagos incluida en dicho oficio, así mismo se muestra un registro fotográfico correspondiente a dicho avance en donde se muestran los avances en la construcción del techado de la cancha de futbol 5, se muestran imágenes de la cimentación, del proceso de colado de las placas aisladas, así como del proceso de confección de armadura, encofrado y colado de la gradería de la cancha de baloncesto, también se muestra el repello de pedestales, y el avance en la estructura metálica de techos de la cancha de baloncesto, se muestra el armado de columnas, cerchas metálica, clavadores colocación de cubierta de techos, el informe es firmado por el Ingeniero Fabian Méndez Marín. Para esa misma fecha y en el mismo correo de respuesta a la Municipalidad de Atenas se le consulta sobre varios acuerdos que no han sido cumplidos hasta esa fecha por la Municipalidad como lo es el envío de la bitácora, tampoco los resultados de las pruebas de laboratorio y de compactación, se les consulta por la propuesta de resolución que iban a presentar ante el Consejo Municipal y se les consulta por gestiones realizadas para resolver el incumplimiento del convenio desde el punto de vista legal, todo lo anterior visible en el folio 191 del tomo 2 del expediente administrativo, cabe destacar que a la fecha no se ha obtenido respuesta a este correo. En este correo fue realizada la **PRIMERA**



San José, 22 de junio del 2021  
ICODER-DGI-OB-0324-06-2021

### SOLICITUD DE PRUEBAS DE LABORATORIO.

- 10-El martes 05 de mayo del 2020 se recibe el oficio ICODER-DN-AL-178-05-2020 por parte de la Lcda. Ligia Amador en donde se recomienda a la Dirección de Gestión de Instalaciones como ente competente y fiscalizador de los fondos girados para obra pública realizar un estudio del caso para verificar el cumplimiento del convenio o en su efecto los incumplimientos de los acuerdos estipulados en el contrato entre las partes, según consta en el folio 194 del tomo 2 del expediente administrativo.
- 11-El viernes 08 de mayo del 2020 mediante el oficio ICODER-AUD-092-2020 de la Auditoría Interna del ICODER, se informa sobre la desestimación de la solicitud de investigación preliminar y actuar de la auditoría, argumentando que la investigación será llevada a cabo por el departamento de gestión de instalación en áreas de no duplicar el uso correcto de recursos públicos, y en procura de acelerar la simplificación de trámites, según consta en el folio 196 del expediente administrativo.
- 12-El **miércoles 13 de mayo del 2020** se remite el informe **ICODER-DO-0341-05-2020**, en el mismo se detalla la reunión sostenida en la Municipalidad de Atenas, la visita a sitio realizada, la revisión del expediente administrativo, y expediente digital de la plataforma SICOP, se analizan los incumplimientos a nivel legal, técnico y deportivo en los que ha incurrido la Municipalidad de Atenas, y **se recomienda aplicar la cláusula décima tercera del convenio 463-12-2018 y solicitar a la Municipalidad de Atenas la devolución del total del dinero girado y/o realizar las gestiones pertinentes para la recuperación de los dineros otorgados por la vía judicial** según corresponda según consta en el folio 195 del expediente administrativo. Entre otros aspectos a resaltar se señala que la obra fue ejecutada sin estudios de suelos respectivos.
- 13-El jueves 18 de junio, la Municipalidad de Atenas envía el tercer informe de avance oficio MAT-CCONST-177-2020 con fecha del 27 de mayo del 2020, según consta desde el folio 210 al folio 212 del expediente administrativo, en el informe indican que el proyecto ya lo finalizaron.
- 14-El viernes 28 de agosto del 2020 se envía el oficio ICODER-DGI-0139-07-2020 en donde la Unidad de Obras y la Dirección de gestión de instalaciones recomienda a la Dirección Nacional gestionar la solicitud de la devolución de los fondos transferidos a la Municipalidad de Atenas según el artículo 18 del reglamento de subvenciones, contemplando que una vez que sea agotada la vía administrativa, se recurra a la vía judicial para conseguir la devolución de los fondos.



San José, 22 de junio del 2021  
**ICODER-DGI-OB-0324-06-2021**

- 15-El miércoles 09 de setiembre del 2020 se entrega la primera intimación en físico en la **Municipalidad de Atenas**, dicho documento tenía fecha del martes 08 de setiembre e iba firmado con firma digital, dado lo anterior, se considero que dicha gestión debía anularse, dado los errores en el tramite.
- 16-El Jueves 10 de setiembre del 2020, la Municipalidad de Atenas envía la respuesta al cobro administrativo, apelando la gestión realizada e indicando errores en la gestión. Según oficio MAT-GJ-57019-01.
- 17-El lunes 28 de setiembre del 2020 se realizo una reunión virtual con personeros de la Municipalidad de Atenas, Dirección de Gestión de Instalaciones, y Dirección Nacional para buscar una solución a la problemática en el proyecto, en la reunión se acordó que en un plazo de un día hábil la Municipalidad de Atenas iba a enviar una nota definiendo plazos para resolver el problema presentado en las obras, en esta reunión se hizo la **SEGUNDA SOLICITUD DE PRUEBAS DE LABORATORIO.**
- 18-El **miércoles 30 de setiembre del 2020** se recibe el oficio **MAT-DA-0993-2020** por parte de la Municipalidad de Atenas, en donde en cumplimiento al acuerdo pactado en la reunión virtual del lunes 28 de setiembre, la Municipalidad envía respuesta, en la misma justifican los atrasos que provocaron incumplimientos en el convenio, **solicitan 22 días hábiles** para preparar una propuesta de solución al problema de la altura de los techos de las canchas, en el mismo se indica que estarán elaborando un presupuesto y que después de que sea aprobado la propuesta por el Consejo Municipal, sería remitido al ICODER dentro del mismo plazo, en el mismo oficio se indica como fecha probable de envío de los entregables el 26 de octubre del 2020 según cronograma indicado. **PRIMERA SOLICITUD DE PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.**
- 19-El jueves 01 de octubre del 2020 se envía a la Municipalidad de Atenas, el oficio ICODER-DGID-DO-0536-10-2020 en respuesta al oficio MAT-DA-0993-2020, en el mismo se contesta punto por punto a los hechos indicados en el oficio de la Municipalidad, además se les aclara que la liquidación presupuestaria presentada el 22 de setiembre del 2020 esta improbadada a razón de que la obra no ha sido recibida, dados los inconvenientes y errores que la misma Municipalidad reconoce haber cometido, además se les aclara que el ICODER admite la propuesta, dejando claro que los recursos para corregir los errores que se dieron en las obras objeto del convenio, no serán aportados por el ICODER.
- 20-El miércoles 04 de noviembre se recibe el oficio MAT-DA-1117-2020



San José, 22 de junio del 2021  
**ICODER-DGI-OB-0324-06-2021**

con fecha del 19 de octubre del 2020, en este oficio la Municipalidad entrega una propuesta para la reparación de las obras, así mismo presenta una estimación preliminar de los costos de la reparación, solicitan en el oficio el uso del superávit del convenio para financiar la reparación de las obras (A pesar de que en oficios anteriores del ICODER se les había indicado que no se iban a financiar la reparación de errores que podían haber sido corregidos con anterioridad). Se adjunta también en el mismo documento el oficio MAT-CCONST-290-2020 firmado por el Ingeniero Municipal, en donde realiza una descripción de las reparaciones propuestas, en este oficio, solo hace alusión a reparar la altura de la cancha de baloncesto y no la altura de la cancha de fútbol 5.

- 21-El martes 17 de noviembre del 2020 se envía la respuesta al oficio MAT-DA-1117-2020 mediante el oficio ICODER-DGID-DO-0634-11-2020, en este se indica que la propuesta de reparación de la Municipalidad de Atenas es parcial, se reitera lo indicado en oficios anterior en cuanto a que el ICODER no financiara el costo de la reparación de los errores cometidos durante el proceso constructivo, también se reitera que la liquidación presupuestaria se encuentra improbable porque el ICODER no ha recibido las obras y porque se ha incumplido el convenio.
- 22-Lunes 07 de diciembre del 2020 se recibe el oficio MAT-DA-1345-2020 por parte de la Municipalidad de Atenas en donde refutan las aseveraciones indicadas en el oficio ICODER-DGID-DO-0634-11-2020 enviado el 17 de noviembre del 2020, específicamente en cuanto al incumplimiento técnico de las obras, la exigencia de usar los fondos sobrantes para reparar los errores cometidos en las obras y rechazando que los errores cometidos son originados por la Municipalidad.
- 23-El miércoles 06 de enero del 2021, se envía el oficio ICODER-DGID-OB-0697-01-2021 en donde se aclaran y responde punto por punto todas las afirmaciones indicadas por la Municipalidad de Atenas en el oficio MAT-DA-1345-2020.
- 24-El martes 12 de enero del 2021 se envía la primera intimación de forma Correcta a la Municipalidad de Atenas, la misma se entrega a las 9:45 am en forma física en la Municipalidad de Atenas.
- 25-El miércoles 13 de enero del 2021 se recibe el oficio MAT-DA-0080-2021 por parte de la Municipalidad de Atenas en donde solicitan la suspensión del proceso de cobro administrativo y solicitan iniciar el proceso de mediación.
- 26-El martes 26 de enero del 2021 se envía el oficio ICODER-DGID-OB-



San José, 22 de junio del 2021  
**ICODER-DGI-OB-0324-06-2021**

- 0020-01-2021 mediante el cual se da respuesta al oficio MAT-DA-0080-2021 en donde se rechaza la solicitud de suspensión del proceso de cobro y se reitera que se continuara con el proceso respectivo.
- 27-El viernes 29 de enero del 2021 se recibe el oficio MAT-DA-0142-2021 en donde la Municipalidad de Atenas, solicitan información para presentar una propuesta formal para la resolución del conflicto, tales como medidas correctas de las canchas, en este oficio argumentan que van a contratar profesionales para realizar estudios de suelos y análisis de la estructura existente , así mismo nuevamente solicitan un plazo mínimo de 35 días hábiles después de que se les enviara la información que según ellos requerían para realizar los procedimientos de contratación, estudios técnicos y propuesta final, en este oficio nuevamente solicitan la suspensión del proceso de cobro, y entregan un nuevo cronograma propuesto para le elaboración de la propuesta, en este comunicado también adjuntan el informe MAT-0011-2021 del CCDR de Atenas en donde se describe un plan de acción para que en un plazo de 15 días hábiles una comisión compuesta por miembros de la Municipalidad y el CCDR presenten un plan con cronogramas, estimación de costos, etc. para la resolución del conflicto. **SEGUNDA SOLICITUD DE PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.**
- 28-El jueves 11 de febrero del 2021 se envía mediante oficio ICODER-DGID-047-02-2021 el oficio de respuesta al oficio MAT-DA-0141-2021, en este oficio se rechaza de plano la solicitud de suspensión del proceso de cobro administrativo, así mismo se les recuerda que las medidas deportivas para las instalaciones habían sido enviadas desde el 13 de mayo del 2020 mediante el oficio ICODER-DO-0341-05-2020, por lo tanto no es de recibo que aleguen atrasos a causa de información pendiente de enviar por parte del ICODER.
- 29-El lunes 15 de febrero del 2021 se entrega la segunda intimación en la Municipalidad de Atenas de forma física.
- 30-El lunes 01 de marzo del 2021 se lleva a cabo en las oficinas de la Dirección Nacional del ICODER una reunión para buscar una solución al conflicto, entre los temas tratados estuvo el rechazo al oficio MAT-GJ-142021-01 con fecha del 26 de febrero del 2021, el uso esperado de las instalaciones nuevas y la Municipalidad de Atenas en conjunto con el CCDR de Atenas se comprometen en hacer llegar un nuevo cronograma con las actividades que darán solución a la problemática presentada en las canchas. En esta reunión también se programa una visita al proyecto para tomar medidas de las canchas, dado que se observaron errores en cuanto a los datos indicados por el CCDR en



San José, 22 de junio del 2021  
ICODER-DGI-OB-0324-06-2021

cuanto a las medidas de las instalaciones actuales. En esta reunión se hizo la **TERCERA SOLICITUD DE PRUEBAS DE LABORATORIO.**

31-El miércoles 03 de marzo del 2021 la Municipalidad de Atenas entrega el oficio MAT-DA-0235-2021 en donde presenta una nueva respuesta al proceso de intimación realizado por el ICODER durante el mes de febrero del 2021. En el mismo describen las acciones realizadas durante el mes de febrero por parte de la Municipalidad de Atenas y el CCDR de Atenas para buscar una solución al problema, en el mismo se detalla que el 19 de febrero del 2021, se realizaron las pruebas de suelos en sitio y que están a la espera del estudio de suelos respectivo, también indican que el 02 de marzo, mediante el oficio MAT-CM-00154-2021 se solicitó 15 días hábiles adicionales al plazo original que había sido solicitado en el oficio informe MAT-0011-2021 del 29 de enero del 2021 por parte del CCDR de Atenas para tener los estudios de suelos pendientes y que son necesarios para la toma de decisiones. En dicho oficio anexan un documento con posibles soluciones, cronogramas, y costos estimados, sin embargo aducen que todo lo indicado en los anexos dependerá de lo que arrojen los estudios realizados cuyo resultados para esa fecha esta pendientes de recibir. En el oficio indicado no indican ni solicitan un plazo concreto para entregar la información pendiente, únicamente solicitan un plazo adicional para atender lo requerido en la segunda intimación del 15 de febrero del 2021. **TERCERA SOLICITUD DE PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

32-El miércoles 10 de marzo del 2021, en cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión del lunes 01 de marzo del 2021 en el ICODER, se realizó una visita al sitio de las canchas de baloncesto en Atenas, para tomar medidas de las mismas, y verificar que estas cumplieran con las medidas reglamentarias que dicta la normativa deportiva, para la práctica de deportes, en este caso baloncesto, sea a nivel recreativo o competitivo.

33-El lunes 15 de marzo del 2021, se emite el oficio ICODER-DGI-DO-0106-03-2021 emitiendo el informe correspondiente de la visita realizada el 10 de marzo para la medición de las canchas existentes en Atenas, , en este se concluye que las canchas actuales y la demarcación existente actual no cumple con la normativa NIDE y FIBA, se indica que el área total existente si cumple para la demarcación de las medidas mínimas requeridas (Sin bandas exteriores), además se mantiene lo recomendado en el informe ICODER-DO-341-05-2020 del 13 de mayo del 2021 en donde se solicita continuar con el proceso de



San José, 22 de junio del 2021  
ICODER-DGI-OB-0324-06-2021

- cobro administrativo o judicial dado los múltiples incumplimientos en el convenio firmado entre las partes.
- 34-El viernes 07 de mayo del 2021, se envía a la Municipalidad de Atenas el oficio ICODER-DGID-OB-0241-05-2021 en donde se le recuerda a la Alcaldía Municipal que no han sido remitidos al ICODER los documentos que se acordaron iban a ser enviados por parte del CCDR de Atenas y la Municipalidad según la reunión del lunes 01 de marzo del 2021, recordando según el punto 3 del supra citado oficio, que desde el 01 de marzo del 2021 fecha en la que fue realizada la última reunión presencial entre las partes, la Municipalidad se comprometió a enviar el estudio de suelos realizado en el terreno del proyecto, mismo que según oficio MAT-DA-0235-2021 las pruebas de suelos se habían realizado desde el 19 de febrero del 2021, razón por la cual, casi 3 meses después no era de recibo que aun no se contaran con los resultados de estos estudios, así mismo, también se consulto por el estudio estructural pendiente, mismo que también el CCDR de Atenas en conjunto con la Municipalidad se habían comprometido a aportar desde el 01 de marzo del 2021, en el oficio supra indicado se les recuerda que una vez más nos encontramos ante más incumplimientos de acuerdos dados entre las partes, en este oficio se le dio un plazo máximo de 5 días hábiles para que entregaran la información pendiente solicitada desde inicios del mes de marzo del 2021, de lo contrario el ICODER iba a continuar con el proceso de cobro judicial para la devolución de los fondos girados a la Municipalidad, recordando que a la fecha ya se habían agotado las dos intimaciones previas al proceso para continuar con el cobro respectivo.
- 35-El jueves 13 de mayo del 2021 se recibe por parte de la Municipalidad de Atenas el oficio MAT-DA-0486-2021, en este manifiestan que los resultados de los estudios de suelos realizados en el terreno "no fueron concluyentes" dado que "se cometieron errores a la hora de su realización", dado lo anterior manifiestan que realizarán un nuevo estudio de suelos para confirmar o descartar la información arrojada en el primer estudio, dado lo anterior, solicitan un nuevo plazo para realizar el trabajo correspondiente y tener la certeza suficiente que la estructura cumple los requerimientos estructurales necesarios, así mismo, finalmente indican que siguen a la espera de una respuesta en cuanto a si el alcance del proyecto es deportivo o recreativo, respuesta que había sido dada desde el lunes 15 de marzo del 2021, mediante el oficio ICODER-DGI-DO-0106-03-2021 emitiendo el criterio técnico correspondiente para esta situación, dado lo anterior no es de recibo las



San José, 22 de junio del 2021  
**ICODER-DGI-OB-0324-06-2021**

excusas planteadas por la Municipalidad para el atraso ocasionado en el proceso, en esta solicitud de prorroga, la Municipalidad no detalla nuevamente, cuanto es el plazo que requieren para completar los estudios. **CUARTA SOLICITUD DE PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

### **POR LO TANTO**

Dada la anterior secuencia de hechos sucedida desde el 19 de diciembre del 2019 a la fecha, en donde se han documentado múltiples incumplimientos a las cláusulas del convenio 463-12-2018, se mantiene la recomendación indicada en el oficio ICODER-DO-0341-05-2020 del 13 de mayo del 2020 en donde se solicita aplicar la cláusula decima tercera del convenio 463-12-2018 y solicitar a la Municipalidad de Atenas la devolución del total del dinero girado por las vías correspondientes, dado el desinterés manifiesto de la Municipalidad de llegar a una resolución a este conflicto, según se evidencia en el expediente respectivo y en los hechos indicados en el presente oficio, además destacar los múltiples intentos por parte del ICODER, de llegar a un buen termino en esta situación en busca del mejor interés publico.

Sin más por el momento, a su disposición de requerirse ampliar los criterios técnicos descritos en este documento, se despide:

**LUIS FERNANDO GONZALEZ QUIROS (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GONZALEZ QUIROS (FIRMA)  
 Fecha: 2021.06.22 21:15:45 -06'00'

**Ing. Luis Fernando González**  
**Unidad de obras**  
**ICODER**

Copia Sra. Alba Quedada Rodríguez, Dirección Nacional  
 Sra. Ligia Amador, Asesoría Jurídica.



14 de julio del 2021.  
**ICODER-DGI-0194-07-2021**  
 Página | 1



Señores  
 Señoras  
**Concejo Municipal de Atenas**

Estimados Señores Señoras:

Después de un cordial saludo, en atención a lo solicitado mediante oficio MAT-CM-00627-2021, referente a si los recursos transferidos a la Municipalidad de Atenas mediante convenio #463-12-2018, lamentablemente, comunico a ustedes que efectivamente se ha dado por agotada la vía administrativa por este Departamento y ha sido trasladado mediante oficio ICODER-DGI-OB-0336-06-2021, adjunto, el caso a la Asesoría Legal de ICODER para que dé inicio al proceso de cobro judicial.

Adjunto oficio ICODER-DGI-OB-0324-06-2021., mediante el cual se hace recuento de todo lo actuado por ICODER a efecto de mejor resolver y cumplir con el fin público para el cual se dieron los recursos.

Cordialmente,

**MARCELA ANDREA**  
**CENTENO LEAL**  
**(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
 MARCELA ANDREA  
 CENTENO LEAL (FIRMA)  
 Fecha: 2021.07.14 10:50:45  
 -06'00'

**Marcela Centeno Leal**  
 Jefa a.i.  
 Departamento Gestión de Instalaciones  
 ICODER

Copia  
 Copiador  
 Kenneth Sevilla Arce, Jefe de Obras  
 Luis Fernando González Quirós, Profesional Asignado del proyecto

**INCISO 13**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Río Cuarto**

**Notificaciones:** [sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr](mailto:sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr)

**Oficio:** OF-CM-176-2021

**Asunto:** “Voto de apoyo a oficio MAT-CM-00610-2021 del Concejo Municipal de Atenas, sobre oposición RFU.”

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, en este dan su apoyo al oficio MAT-CM-00610-2021 del Concejo Municipal de Atenas, donde manifiestan oposición al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo, elaborado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

**SE DA POR CONOCIDO Y RECIBIDO. SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDE.**



**Municipalidad  
de Río Cuarto**

Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

sconcejomunicipal@munirioquarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 11  
munirioquarto.go.cr



13

**OF-CM-176-2021  
14 de julio de 2021**

**Señor  
Luis Antonio Barrantes Castro  
Director Ejecutivo  
FEDOMA**

**Asunto: "Voto de apoyo a oficio MAT-CM-00610-2021 del Concejo Municipal de Atenas, sobre oposición RFU."**

Estimado señor:

Le comunico que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 86-2021, celebrada el lunes 12 de julio del 2021 en sesión virtual, con la plataforma meet-google, mediante artículo N° VII, Acuerdo 09 **ACORDÓ**: Dar apoyo al oficio MAT-CM-00610-2021 del Concejo Municipal de Atenas, donde manifiestan oposición al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo, elaborado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Atentamente,

SONIA  
CASCANTE  
RETANA (FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
SONIA CASCANTE  
RETANA (FIRMA)

**Sonia Cascante Retana  
Secretaria del Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Río Cuarto**

C.c Concejo Municipal de Atenas, José Miguel Jiménez Alcalde Municipal de Río Cuarto, Archivo. --

## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 14:58  
**Para:** Secretaria Concejo Municipal  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Fwd: 176-21  
**Datos adjuntos:** OF-CM-176 ( Voto de apoyo a Atenas sobre RFU). --.pdf

Buen Día,

Respetable Señora

Damos acuse de recibo de la información, esta será trasladada al Concejo Municipal para la atención correspondiente.

Atentamente,



Licda. Tamara Bolaños González  
Asistente | Secretaría del Concejo  
Telf: 2446-5040 Ext 1048  
Email: [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)  
Dirección: Costado oeste del Parque Central  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS



---

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

---

\*\*\*Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos\*\*\*

#### **INCISO 14**

**Documento enviado por Ronald Camacho, Supervisor Mob. Urbano, GPO Vallas**

**Notificaciones:** [camacho.ronald@gpovallas.com](mailto:camacho.ronald@gpovallas.com)

**Oficio: Convenio Macro Mobiliario Urbano / Carta de Presentación GPO /  
Presentación**

**Asunto: Convenio Macro Mobiliario Urbano**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, de acuerdo con la solicitud del Concejo durante la Visita del Sr. Camacho en la Sesión Ordinaria del 21 de junio, este remite el Convenio Macro de Mobiliario Urbano para su revisión y aprobación. Propone dar lo recibido y enviarlo a la Administración para que sea revisado por el departamento de Gestión Jurídica.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, no recuerda que se haya aprobado, sino que se envió a la Administración. Considera que, no es el punto enviarlo a la Administración sino han decidido o no aceptarlo.

La Sra. Presidenta, indica que, no hay un proyecto ya que este solamente se puede dar si hay un convenio previo, razón por la que el Sr. Camacho está presentando el convenio.

La Sra. Secretaria, aclara que, el Sr. Camacho presentó la propuesta ante el Concejo y durante la Sesión se le solicitó que enviara la información para conocimiento del Concejo y se trasladara a la Administración para el estudio y análisis de esta, y finalmente decidieran si estaban de acuerdo o no. Señala que, en ese momento no se tomó ningún acuerdo.

La Sra. Presidenta, propone enviarlo a la Administración para que, los departamentos correspondientes analicen la información enviada por el Sr. Camacho.

#### **Acuerdo #19**

##### **SE ACUERDA:**

**REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA BRINDEN EL CRITERIO CORRESPONDIENTE PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EN LA APROBACIÓN DE ESTE UNA VEZ QUE ASÍ LO DETERMINE EL SEÑOR ALCALDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Procedencia  
Jurídicos

14

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Ronald Camacho Pacheco <camacho.ronald@gpovallas.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 15:57  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Re: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00505-2021  
**Datos adjuntos:** CONVENIO MACRO MOBILIARIO URBANO.docx; Carta de Presentación GPO Atenas.pdf; PRESENTACION DE MUNI - copia.pdf

Buenas tardes sr y srts del consejo les pasó nuevamente la información solicitado del machote del convenio para revisión y aprobación de igual manera les paso la presentación la cual fue presentada al consejo y una carta de presentación por parte de nuestra empresa sobre del proyecto



El mar, 8 jun 2021 a las 16:25, Ronald Camacho Pacheco (<camacho.ronald@gpovallas.com>) escribió:

Buenas tardes señores del concejo

Muchas gracias por la pronta respuesta con el tema de la audiencia, me parece perfecto el día 21 de junio para exponer nuestro proyecto al consejo, recortaré mi presentación para realizarla en 15 minutos según lo indicado, me indica la hora para estar medio hora antes en el lugar

Voy a enviar la presentación por este medio para que la puedan visualizar antes de mi audiencia y así no quitarles mucho tiempo

Saludos



**Ronald Camacho**  
Supervisor Mob. Urbano  
Oficina de las Capas Local #12-10, SAN RAFAEL,  
E. Atenas, San José - Costa Rica  
Calle 505 - 0479-0198  
Tel: (505) 400-10-GPO (478)  
camacho.ronald@gpovallas.com



gpovallas@costaonline.com

El mar, 8 jun 2021 a las 15:30, Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas (<aconcejomunia@gmail.com>) escribió:

Buen Día,

Respetable Señor

Reciba un cordial saludo de parte de este Concejo Municipal. Adjuntamos oficio **MAT-CM-00505-2021**, AUDIENCIA CON EL CONCEJO MUNICIPAL.



San José, 23 de febrero de 2021.

**Señor(a)**  
**Consejo Municipal**

Estimado señor Señor(a):

En atención al acercamiento llevado a cabo por uno de nuestros colaboradores, realizamos la presentación de nuestra empresa y propuesta, de conformidad con el requerimiento:

GPO Vallas es una empresa líder en la industria de la Publicidad Exterior, con presencia en Latinoamérica, miembro de la Asociación Latinoamericana de Out of Home (ALOOH), y con más de 15 años de operar en el territorio costarricense, esta trayectoria y experiencia nos ha permitido agrupar así un número importante de clientes y formatos en la región.

Podemos ofrecer a nuestros clientes múltiples soluciones publicitarias como, por ejemplo, vallas de altura, gigantografías (cerramientos publicitarios), mobiliario urbano en sus diferentes modalidades y productos digitales.

Nos caracterizamos por ser respetuosos de la normativa que nos aplica, y procurar que nuestra gestión brinde un retorno a la colectividad, es por ello que, hemos trabajado muy fuerte en el desarrollo de mobiliario urbano de punta, que, brinde a la ciudadanía beneficios y cumpla con fines públicos que persiguen los gobiernos centrales y locales.

Así mismo, somos una empresa responsable:

1. En **GPO** tenemos la visión de promover y apoyar el desarrollo sostenible de los países donde operamos.
2. Desde el año 2004 incorporamos dentro de nuestras políticas empresariales, prácticas socialmente responsables ligadas a nuestro negocio central.



3. Somos una empresa certificada Esencial Costa Rica.
4. Contamos con la Licencia para Ejercer Actividad de Publicidad Exterior N.º LPE-004-14, otorgada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

## Compartimos nuestra misión y visión:

### Misión:

Ser líderes, en Costa Rica, de soluciones integrales de comunicación outdoor e indoor, desarrollo, diseño, creatividad y logística, privilegiando la calidad, investigación e innovación permanente en el medio.

### Visión:

Impactar en buena forma a todos los consumidores todos los días en todas partes.

Nuestros valores se concentran en diez conceptos fundamentales que se sintetizan en:

- Respeto
- Honestidad
- Compromiso
- Pasión
- Trabajo en equipo
- Optimismo
- Responsabilidad
- Integridad
- Calidad
- Innovación

Todo lo anterior nos permite posicionar al grupo como la compañía Latinoamericana de publicidad exterior más grande de la región, con el prestigio de contar con un equipo de profesionales totalmente comprometidos con su labor.

Bajo estos valores, hemos participado en diferentes procesos de contratación administrativa, tanto para Gobierno Central como para Gobiernos Locales. Así mismo, mantenemos al amparo a la Ley General de la Administración Pública y al Decreto 29253-MOPT, que regula los derechos de vía y publicidad sobre las rutas categorizadas como nacionales, los permisos correspondientes para exhibir publicidad tanto de Instituciones Públicas como de empresa privadas; también he

de indicar que tenemos permisos, convenios y procesos de contratación con diferentes Municipios del país, entre estos:



Municipalidad de San José, Municipalidad de Curridabat, Municipalidad de Santa Ana, Municipalidad de Alajuela, Municipalidad de Belén, entre otras muchas.

Bajo esta presentación, reafirmamos nuestro interés en ubicar nuestro mobiliario urbano en el Cantón bajo su administración, concretamente 3 Basureros Ecológicos, para lo cual le solicitamos nos indique el procedimiento a seguir y su anuencia en la colocación de dichas estructuras para proceder, tan pronto contemos con su Visto Bueno, a solicitar los permisos correspondientes.

Pongo a su disposición mi correo electrónico y teléfono para mantener contacto: Camacho.ronald@gpovallas.com; tel: 6479-9196.

Agradezco de antemano el tiempo y atención prestada a la presente, y quedo a sus órdenes y atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

*Ronald Camacho Pacheco*  
**Supervisor de Mobiliario Urbano**  
**Vallas y Gigantografías de Costa Rica S.A**

cc. Archivo

**CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PERMISO DE USO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA LA INSTALACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE MOBILIARIO URBANO, EN EL CANTÓN DE \_\_\_\_\_, ENTRE "LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_" Y "VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA".**

Entre nosotros **LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE \_\_\_\_\_**, Provincia de \_\_\_\_\_, cédula de persona jurídica tres- \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, representada en este acto por el señor \_\_\_\_\_, mayor, (estado civil), portador de la cédula de identidad \_\_\_\_\_, en calidad de Alcalde Municipal Propietario y Representante Legal de la Municipalidad de \_\_\_\_\_, según consta en la Resolución N. \_\_\_\_\_ dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, a las \_\_\_\_\_ horas \_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_, publicada en la Gaceta N. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ que en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y **VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS DE COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-345643, empresa domiciliada en Escazú, Guachipelín, representada en este acto por el señor **ALEJANDRO HIDALGO SÁNCHEZ** mayor de edad, casado, Administrador de Empresas, de nacionalidad Costarricense, portador de la cédula de número \_\_\_\_\_, vecino de San Francisco de Heredia, en su calidad de Apoderado Generalísimo con facultades suficientes para este acto, y en adelante "**GPO**", hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PERMISO DE USO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA LA INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE MOBILIARIO URBANO, EN EL CANTÓN DE \_\_\_\_\_, ENTRE "LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_" Y "VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS DE COSTA RICA S.A."**, que se registrá por la legislación vigente y las siguientes convenciones:

## CONSIDERANDO

**ÚNICO:** El presente Convenio se suscribe con fundamento en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de la Administración Pública, artículo dos, inciso "d" de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo ciento sesenta y uno del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, así como los Votos de la Sala Constitucional: Voto N° Dos Mil Trescientos Seis- Noventa y Uno, de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno; Voto N° Dos Mil Setecientos Setenta y Siete- Noventa y Ocho, de las 11 horas 27 minutos del veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho; además del Dictamen N° C- Ciento Treinta y Nueve- Dos mil Seis, del cuatro de abril del dos mil seis, de la Procuraduría General de la República y además de los artículos cuatro, quince, dieciséis y ciento sesenta de la Ley General de la Administración Pública; Artículo Cinco del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública R-CO- Cuarenta y Cuatro- Dos Mil Siete, publicado en La Gaceta N° doscientos dos, del veintidós de octubre del dos mil siete, Dictamen N° Once Mil Seiscientos Veintinueve de cuatro de noviembre del dos mil ocho, de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República y Oficios Cinco Mil Ochenta y Siete- Dos mil Nueve y DCA- Mil Trescientos Treinta y Ocho- Dos Mil Nueve, de dieciocho de mayo del dos mil nueve, ambos de la Contraloría General de la República.

**POR TANTO**

**CONVENIMOS EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EL CUAL SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. Finalidad del Mobiliario Urbano.** El mobiliario Urbano funciona como un medio para el cumplimiento de fines públicos diversos, en el caso en concreto y como plan piloto este Municipio busca generar cultura de reciclaje y dotar a la población de lugares para el depósito de sus desechos en las áreas de mayor tránsito peatonal, y con ello, mantener el orden, aseo y ornato del Cantón, impactando en

forma positiva y directa en temas de salud, al evitar la proliferación de insectos, la liberación de gases por descomposición, así como la detención de malos olores, entre otros múltiples beneficios de carácter visual.

**SEGUNDA. Objeto del Convenio.** El presente convenio cuenta con tres objetivos a cargo de **GPO** y **LA MUNICIPALIDAD**, a saber:

1) Promover la instalación, colocación y mantenimiento de 3 Contenedores Ecológicos Publicitarios -en adelante CEPS-, los cuales servirán de apoyo a la ciudadanía para la disposición de desechos sólidos, permitiendo una correcta clasificación y depósito de los desechos, quedando abierta la posibilidad de ampliación en la cantidad de muebles descritos, así como la instalación de nuevos tipos de mobiliario urbano, bajo el amparo de este mismo convenio.

2) Convenir el mantenimiento preventivo y correctivo, que brindara **GPO** al mobiliario urbano anteriormente descrito.

3) Permitir a **GPO**, el uso a título precario de las vías públicas del Cantón, para la colocación de mobiliario urbano, previa designación de ubicaciones con **LA MUNICIPALIDAD**; así como la utilización y explotación comercial de los espacios publicitarios del mobiliario urbano descrito, garantizando que, en los formatos aquí descritos y en los que posteriormente sean incorporados a este convenio, no se otorgarán permisos a otras empresas, por cuantos los mismos responden a diseños y creaciones propias de **GPO**.

**TERCERA: DEL DESARROLLO DE LOS OBJETOS DEL CONVENIO.** **GPO** se compromete a realizar la debida instalación del mobiliario descrito, en coordinación con el Órgano Supervisor que **LA MUNICIPALIDAD** designe para la ejecución del presente Convenio, y a dar el mantenimiento preventivo y correctivo al mismo durante toda la vigencia del presente convenio, así como sus prórrogas.

Así mismo, podrán ser parte de este convenio la instalación de nuevo mobiliario urbano, el cual puede ser, pero no está limitado a tótems inteligentes, centros de carga, bebederos, kioscos de venta, entre otros; los cuales se instalarán en virtud de los requerimientos propios de **LA MUNICIPALIDAD**, en procura de coadyuvar en el cumplimiento de sus fines, procurando robustecer entre otros servicios, la seguridad, conectividad, digitalización, y cumplimiento de programas como Ciudad Inteligente.

Este mobiliario podrá ser instalado por **GPO** en la cantidad y ubicaciones que con posterioridad definan la Alcaldía y **GPO**, en el entendido que la instalación de estos elementos quedará a discreción de **GPO**, bajo requerimiento y viabilidad.

**GPO** numerará todos los elementos de mobiliario urbano que instale en el Cantón, para su adecuado control, y de este levantamiento enviará copia al “**ÓRGANO SUPERVISOR**” de **LA MUNICIPALIDAD**, con el fin de mantenerlo permanentemente actualizado.

**GPO** establecerá los diseños del mobiliario, procurando armonía en los diseños, para embellecer el Cantón.

**GPO** se compromete a proporcionar el supra citado mantenimiento, reparación, conservación, limpieza y reposición de los elementos y componentes deteriorados por el uso o por cualquier causa, incluso vandalismo, durante toda la vigencia del Convenio, así como durante la vigencia de sus ampliaciones o prórrogas si las hubiere, a efecto de que se encuentren en buenas condiciones de uso y de servicio, obligándose a informar periódicamente a **LA MUNICIPALIDAD**, siempre que ésta lo requiera, del cumplimiento y desarrollo de dichas tareas.

**GPO** y **LA MUNICIPALIDAD** podrán negociar la ampliación del número y tipo de mobiliario urbano previsto en el presente Convenio en sitios nuevos que se determine por parte del Municipio o del mismo Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En caso de que **LA MUNICIPALIDAD** necesite en el futuro la instalación de nuevo mobiliario urbano en el Cantón, ésta dará prioridad de negociación a **GPO**.

**CUARTA. CONDICIONES Y UTILIZACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO.** Queda entendido que cada mobiliario urbano incluirá un soporte luminoso con una base metálica y que dispondrá de al menos dos caras publicitarias, pudiendo ser ambas o una de ellas digitales, y que se habilita en este convenio la explotación comercial de las mismas a favor de **GPO**. La totalidad de las caras publicitarias a favor del tráfico vehicular y del tráfico peatonal, se destinarán a explotación publicitaria por parte de **GPO** con la excepción de lo previsto en la siguiente clausula cuarta.

**QUINTA. MONTO DE IMPRESIÓN ANUAL.** La empresa dará un monto mensual a , **LA MUNICIPALIDAD** de propaganda exclusivamente municipal, institucional y cultural, esto para el uso municipal contra prestación de los Módulos

**GPO** determinará de antemano las fechas para dicha fijación de carteles o publicidad, teniendo en cuenta su organización para la fijación de estos y las pondrá en conocimiento de **LA MUNICIPALIDAD**. A tal efecto, **LA MUNICIPALIDAD** entregará a **GPO** los carteles informativos o campañas, al menos quince (15) días antes de la fecha prevista para cada fijación, en el lugar y la forma indicados por **GPO**, pudiendo en su defecto **GPO** explotar publicitariamente estos espacios en tanto no disponga de la cartelería mencionada en los plazos mencionados.

**SEXTA. COORDINACIÓN DE UBICACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO.** El mobiliario urbano se instalará en las ubicaciones que de mutuo acuerdo definan **LA MUNICIPALIDAD** y **GPO** de conformidad con el plan de instalación descrito en el Anexo 2 del presente Convenio, adicionalmente, **GPO** instalará en algunas unidades de este mobiliario un access point que permitira brindar cobertura de internet a los transeuntes del Cantón, beneficio que irá de la mano con el plan de ciudad inteligente.

**SÉPTIMA. DEPENDENCIA MUNICIPAL DE ENLACE Y SUPERVISIÓN.** **LA MUNICIPALIDAD** designa a la \_\_\_\_\_ de la Municipalidad de \_\_\_\_\_ como “**ÓRGANO SUPERVISOR**”, cuyo objetivo será supervisar los

servicios y gestionar cualquier acción de los acuerdos aquí contenidos. Esta unidad deberá, además, rendir los informes pertinentes ante **LA MUNICIPALIDAD**, sobre la labor realizada por **GPO**. El “**ÓRGANO SUPERVISOR**” contará con la asistencia técnica profesional necesaria por parte de otras Dependencias del Municipio, a efectos de llevar a cabo la ejecución del presente convenio.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.** Será obligación de **LA MUNICIPALIDAD**:

- a) Establecer los sistemas de control adecuados para valorar los servicios aquí convenidos
- b) Requerir a **GPO** a través del “**ÓRGANO SUPERVISOR**”, los informes correspondientes respecto de la labor realizada por el objeto convenido.
- c) Aplicar las medidas legales y/o administrativas que sean pertinentes, en caso de incumplimiento con las disposiciones de este Convenio.
- d) Respetar la integridad física de los muebles objeto de este convenio propiedad de **GPO**, sin que pueda modificarlos o alterar su estructura y diseño en forma alguna, salvo que exista situación casuística que se analizará a modo excepcional.
- e) Permitir que **GPO** retire todo el mobiliario urbano que es de su propiedad, una vez terminado el presente convenio, sea por el vencimiento del plazo o incluso si se diera una terminación anticipada o revocación del mismo.
- f) Emitir los permisos, licencias o autorizaciones necesarias para la ejecución del objeto del Convenio.
- g) Realizar la recolección y disposición de los desechos depositados en los CEPS.

**NOVENA. RESPONSABILIDADES DE GPO.** Será obligación de **GPO**:

- a) Realizar el objeto convenido en forma responsable, diligente, eficiente y durante el plazo establecido y sus eventuales prórrogas.
- b) Acatar las instrucciones que el “**ÓRGANO SUPERVISOR**”, o **LA MUNICIPALIDAD** le giren, siempre que estén acordes con los deberes adquiridos en el presente Convenio.

- c) Confeccionar y rendir ante el “**ÓRGANO SUPERVISOR**”, que se indicará, los informes que se le requieran, siempre que se refieran al objeto convenido y el cumplimiento del mismo.
- d) Cumplir con el trabajo pactado durante el plazo del Convenio y sus eventuales prórrogas.
- e) Desinstalar al final de la vigencia del Convenio el mobiliario urbano de su propiedad instalado a la luz de este instrumento, el cual quedará en su propiedad durante todo el plazo del presente convenio, dejando el pavimento de la vía pública reparado, asumiendo todos los costos precisos de desmontaje y reparación, devolviendo el sitio en las condiciones originales.
- f) Numerar todo el mobiliario urbano conforme se instalen para su adecuado control en planos, de cuyo levantamiento enviará copia a **LA MUNICIPALIDAD**, con el fin de mantenerlo permanentemente actualizado.
- g) Proporcionar el mantenimiento, reparación, conservación, limpieza y reposición de los elementos y componentes deteriorados por el uso o por cualquier causa, incluso vandalismo, durante toda la vigencia del presente acuerdo, de todos los muebles instalados, asimismo durante la vigencia de las ampliaciones o prórrogas si las hubiere, a efecto de que se encuentren en buenas condiciones de uso y de servicio, obligándose a informar periódicamente a **LA MUNICIPALIDAD**, siempre que ésta lo requiera, del cumplimiento y desarrollo de dichas tareas.
- g) En el supuesto que el mobiliario que es objeto del presente convenio resultase dañado o afectado en alguna forma y por cualquier causa y que dicho deterioro o daño afecte la seguridad de los transeúntes, desde el momento en que **LA MUNICIPALIDAD** identifique su deterioro, deberá **GPO** en el plazo máximo de 8 días calendario, una vez notificado por **LA MUNICIPALIDAD**, proceder con su reparación, reposición o reinstalación.
- h) Mantener vigente durante el plazo de este Convenio y sus eventuales prórrogas, una Póliza de Responsabilidad Civil y Riesgos contra Terceros.
- i) **GPO** no podrá ceder, ni transmitir en ninguna forma los derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin la previa autorización por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**.

**DÉCIMA. DE LAS REGALÍAS:** GPO pagará a LA MUNICIPALIDAD como contra prestación económica por la explotación comercial en los espacios publicitarios de los módulos, regalías en los siguientes términos:

- A. Servicio de internet en los módulos que se designen.
- B. Colaboración de ejecución del proyecto Ciudad inteligente mediante la dotación de mayor mobiliario urbano de punta, otorgando conectividad y seguridad mediante dispositivos que se presentarán para aprobación Municipal.
- C. Otorgar un monto de impresión anual para el municipio por el contrario prestación

**DECIMA PRIMERA: PLAZO DEL CONVENIO.** La vigencia de este convenio es por cinco años a partir de su firma. Una vez llegado el plazo de finalización del convenio, este podrá ser prorrogado, por un período igual, hasta un total de quince años de ejecución y operación, lo anterior previa evaluación y recomendación que realice el "ÓRGANO SUPERVISOR" sobre la revisión, marcha, ejecución y cumplimiento del Convenio, 1 año antes de la finalización de este, pudiéndose señalar en la prórroga nuevas condiciones a definir de mutuo acuerdo entre las partes. De igual forma operará la prórroga tácita señalada, siempre y cuando ninguna de las partes, comunique por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado o modificarlo, con al menos seis meses de antelación a su vencimiento, En caso de modificación o finalización del convenio por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, salvo que las partes, por mutuo acuerdo dispongan lo contrario.

**DÉCIMO SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** LA MUNICIPALIDAD podrá resolver por incumplimiento este Convenio por las siguientes razones: **A-** En el caso de que GPO destine los muebles o elementos convenidos para un fin distinto de lo establecido en este Convenio, que no haya sido previamente autorizado por escrito por "EL ÓRGANO SUPERVISOR". **B-** Por incumplimiento reiterado de la obligación de dar mantenimiento y limpieza a los muebles en los términos relacionados anteriormente y que de manera fehaciente se demuestre que GPO haya hecho caso omiso a inspecciones y valoraciones realizadas por "EL ÓRGANO SUPERVISOR" con motivo del

mantenimiento, para lo cual se requerirán las notificaciones correspondientes y la visita de representantes de ambas partes para verificar y ratificar la falta del mismo. **C-** Por la falta reiterada de la reparación o reposición sin causa justificada de muebles instalados, que hubieren sido dañados, en los términos relacionados anteriormente.

Lo anterior siempre que dichos incumplimientos ocasionen peligro inminente a los usuarios o transeúntes y que no haya sido solucionado por **GPO** dentro de un período de ocho (8) días calendarios siguientes a la notificación de dicho incumplimiento por parte de **LA MUNICIPALIDAD**.

Es indispensable la visita de representantes de ambas partes para verificar y ratificar las faltas antes descritas.

También **GPO** podrá dar por resuelto este Convenio por las siguientes razones: **A-** Si **LA MUNICIPALIDAD** de cualquier forma le impidiere realizar sus actividades de instalación del mobiliario urbano, así como de comercialización publicitaria de los espacios previstos en el presente convenio, de conformidad con el presente Convenio y **B-** Si **LA MUNICIPALIDAD** se rehusare a participar en las negociaciones para realizar los trámites para la prórroga del plazo del Convenio. **C-** Si **LA MUNICIPALIDAD** se rehusare a otorgar la licencia comercial municipal pertinente para uno o varios de los mobiliarios urbanos objeto de este convenio. **D-** Si **LA MUNICIPALIDAD** obstaculizara de forma alguna la instalación y ejecución de los muebles objeto del presente Convenio.

**DÉCIMO TERCERA. ESTIMACIÓN:** Dada su naturaleza este Convenio resulta de cuantía inestimable, por no existir erogación económica por parte de **LA MUNICIPALIDAD**.

**DÉCIMO CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Excepto indicación expresa en contrario, ninguna de las Partes del presente Convenio será responsable por el incumplimiento o retraso total o parcial en el cumplimiento de sus obligaciones o por las pérdidas o perjuicios (incluyendo los daños indirectos o consecuentes) que se ocasionan cuando resulten de situaciones constitutivas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La Parte que invoque la Fuerza Mayor o el Caso Fortuito deberá notificar por escrito a la mayor brevedad posible a la otra Parte sobre las circunstancias constitutivas de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito y de las obligaciones retrasadas o impedidas (dichas obligaciones serán suspendidas hasta que las situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y sus consecuencias hayan cesado). Las Partes se reunirán de buena fe para negociar la mejor forma de superar y mitigar los efectos **derivados** de la Fuerza Mayor o del Caso Fortuito y así poder minimizar el **impacto** en el ejercicio de **sus** obligaciones contractuales.

Si las situaciones constitutivas de la Fuerza Mayor o del Caso Fortuito continuaran transcurridos (3) meses desde su inicio y, como consecuencia de dichas situaciones el presente Convenio quedara incumplido de manera sustancial, y las Partes no llegasen a ningún acuerdo, la parte afectada podrá dar por finalizado el Convenio, previa notificación escrita, con un plazo de sesenta (60) días, a la otra Parte.

**DÉCIMO QUINTA. MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones, avisos o comunicaciones que se deban enviar las partes de este convenio, deberán ser hechas por escrito, con acuse de recibo, en las siguientes direcciones:

- **GPO** en sus oficinas ubicadas en San José, Escazú, Guachipelín, Ofibodegas Capri, Bodega 12 y 13; y a los correos electrónicos: [hidalgo.alejandro@gpovallas.com](mailto:hidalgo.alejandro@gpovallas.com) y [legalcr@gpovallas.com](mailto:legalcr@gpovallas.com)
- **LA MUNICIPALIDAD**, en la oficina de la Alcaldía Municipal cita en

Cualquier cambio de domicilio de las partes, deberá ser notificado en los términos de esta cláusula con treinta días de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos.

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad de \_\_\_\_\_, al ser las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno.

**ALCALDE MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_**

**ALEJANDRO HIDALGO SÁNCHEZ**  
**VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS DE COSTA RICA, S.A.**

**INCISO 15**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Santa Ana**

**Notificaciones:** [juliza.hines@santaana.go.cr](mailto:juliza.hines@santaana.go.cr)

**Oficio: 1136-2021**

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00610-2021, Oposición al Reglamento de fraccionamiento y urbanismo elaborado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, remiten el apoyo al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en apoya las gestiones realizadas por la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) ante el Presidente de la República, sobre la oposición al Reglamento de fraccionamiento y urbanismo elaborado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

**SE DA POR CONOCIDO Y RECIBIDO. SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.**



**Marjorie Mejías Villegas**

(15)

**De:** Juliza Hines Cespedes <juliza.hines@santaana.go.cr>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de julio de 2021 10:18  
**Para:** Nathalia Mora  
**CC:** Secretaria de Concejo; Esteban Balmaceda; Bianca Oviedo Lorío; Marjorie Mejías Villegas  
**Asunto:** Traslado de Documento 1136-2021 Concejo Municipal  
**Datos adjuntos:** 1136. Marjorie Mejías Villegas. Muni de Atenas\_oposición al reglamento de fraccionamiento y urbanismo INVU-firmado.pdf; 3.1 FEDOMA N°051-2021 ACU N° 07-05-2021 21 DE MAYO 2021 en SARCHI.pdf; 3. Marjorie Mejías Villegas. Muni de Atenas\_oposición al reglamento de fraccionamiento y urbanismo INVU.pdf

Buenos días.

Sirva la presente para saludarles y a la vez, con instrucciones del señor Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes. Jefe, Departamento Secretaría del Concejo Municipal, adjunto el Traslado 1136-2021 de la Sesión Ordinaria N°63, del martes 13 de julio de 2021, donde traslada lo siguiente:

#### **IV.- CORRESPONDENCIA**

**IV.3.-** Oficio N°MAT-CM-00610-2021, de fecha 06 de julio de 2021, suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas. Secretaria del Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Atenas. Remite: acuerdo que apoya las gestiones realizadas por la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) ante el Presidente de la República, sobre la oposición al Reglamento de fraccionamiento y urbanismo elaborado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo. Anexa Oficio N°ADE-FEDOMA N°051-2021, del 24 de mayo del 2021, suscrito por la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, FEDOMA.

**TRASLADAR A LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

Favor enviar acuse de recibido.

Saludos cordiales,

**Juliza Hines Céspedes**  
Secretaría  
Concejo Municipal

+506 2582.7385  
juliza.hines@santaana.go.cr  
www.santaana.go.cr

MUNICIPALIDAD  
**SantaAna**

### TRASLADO DE DOCUMENTO 1136-2021

<b>PARA:</b>	<b>COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>DE:</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA</b>
<b>FECHA:</b>	<b>14 DE JULIO DEL 2021</b>

Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N°63, celebrada el martes 13 de julio de 2021, se traslada lo siguiente:

#### IV.- CORRESPONDENCIA

IV.3.- Oficio N°MAT-CM-00610-2021, de fecha 06 de julio de 2021, suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas. Secretaria del Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Atenas. Remite: acuerdo que apoya las gestiones realizadas por la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) ante el Presidente de la República, sobre la oposición al Reglamento de fraccionamiento y urbanismo elaborado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo. Anexa Oficio N°ADE-FEDOMA N°051-2021, del 24 de mayo del 2021, suscrito por la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, FEDOMA.

**TRASLADAR A LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

Se adjunta el documento indicado.

Atentamente,

Firmado por ROBERTO JOSUE MELENDEZ BRENES (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-01-1418-0490.  
Fecha declarada: 14/07/2021 09:47 AM  
Esta representación visual no es fuente  
de confianza. Valide siempre la firma.

**Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes**  
**Secretario Municipal**  
**Concejo Municipal de Santa Ana**

**INCISO 16**

**Documento enviado por Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Atenas (Sitrama)**

**Notificaciones:** [sindicatositrama@gmail.com](mailto:sindicatositrama@gmail.com)

**Oficio:** STMA-024-2021

**Asunto:** Concurso externo de la Secretaría del Concejo Municipal

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, el documento es sobre el Concurso Externo de la Secretaria del Concejo y solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen de este.

La Sra. Secretaria, indica que, la nota está dirigida al Lic. Jorge Rodríguez Montero, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, así como a este Concejo Municipal, mediante la cual remiten el criterio Sindical en el cual indican que, el proceso de concurso externo que se está realizando para la plaza de la Secretaría del Concejo Municipal no cumple con la normativa vigente, la cual debe ser en primera instancia el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo, en su artículo 19, por lo que consideran sumamente necesario la revisión de dicho concurso y que se actúe conforme a derecho corresponde.

La Sra. Presidenta, indica que, en el Artículo de Informe de Comisiones la Comisión de Gobierno y Administración estará presentado un dictamen al respecto por lo que, propone enviar copia de este una vez aprobado al Sindicato.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, considera que, a la nota solamente se le debe de dar por recibido y eventualmente cuando se tome el acuerdo respecto a lo presentado por la Comisión enviarles una copia de este.

La Sra. Presidenta agradece al Sindicato por su pronunciamiento.

**SE DA POR CONOCIDO Y RECIBIDO. SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.**



# Sitrama

Sindicato de Trabajadores  
de la Municipalidad de Atenas

Correo electrónico: [sindicatositrama@gmail.com](mailto:sindicatositrama@gmail.com) . Número de teléfono 88-99-89-30.

Atenas, 12 de julio del 2021.

Oficio STMA 024-2021.

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas  
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente se remite acuerdo tomado por nuestra Junta Directiva, en sesión ordinaria celebrada el miércoles 07 de julio del año 2021.

**Acuerdo No. 7. Se Acuerda:** Enviar nota al Lic. Jorge Rodríguez Montero, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos y al honorable Concejo Municipal de Atenas, que es criterio de este Cuerpo Sindical, que el proceso de concurso externo que se está realizando para la plaza de la Secretaría del Concejo Municipal, no cumple con la normativa vigente, la cual debe ser en primera instancia el cumplimiento de nuestra Convención Colectiva de Trabajo, en su Artículo 19, por lo que es sumamente necesario la revisión de dicho concurso y que se actúe conforme a derecho corresponde. Acuerdo en firme y unánime.

Atentamente.

  
Fernando Chaves Barquero  
Presidente de Sitrama.

  
Ericka Alpizar González  
Secretaría de Relaciones Públicas.

Cc.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 15/7/21 Hora: 11:40m

Recibido por: 

**INCISO 17**

**Documento enviado por Oscar Hernández Rodríguez**

**Notificaciones:** [oehrma66@gmail.com](mailto:oehrma66@gmail.com) / [oscar.hernandezrodriguez@ucr.ac.cr](mailto:oscar.hernandezrodriguez@ucr.ac.cr) / Telf. 8395-3612

**Oficio: Documento en Físico**

**Asunto:** Seguimiento a oficio MAT-CM-00464-2021, en solicitud de respuesta por parte de la Administración Municipal.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, se refiere al documento y solicita se de lectura al resumen de este.

La Sra. Secretaria, indica que, en este expresa su preocupación por la no respuesta por parte de la Administración Municipal a la denuncia presentada por su persona y trasladada por medio de oficio MAT-CM-00464-2021.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

**Acuerdo #20**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE SOLICITA DAR RESPUESTA AL OFICIO MAT-CM-00464-2021. SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN QUE, YA SE AGOTÓ EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE PARA BRINDAR RESPUESTA TANTO AL CONCEJO COMO AL SEÑOR OSCAR HERNÁNDEZ, POR LO QUE SOLICITAN PROCEDER COMO DETERMINA LA LEY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

15 de julio del 2021

Sr  
Wilberth M. Arguedas G  
Alcalde de Atenas

Estimado señor:

Me permito traer a su atención el oficio 00464-20021 Acta N 86-24 de Mayo del 2021 que trae el acuerdo #5 sobre la denuncia que le presenté a Ud. el 7 de mayo de 2021.

Habiendo transcurrido dos meses y una semana desde el día que presenté la denuncia, no puedo menos que mostrar mi preocupación por no haber recibido ninguna respuesta a hoy de su oficina.

Atentamente

Oscar Hernández Rodríguez

tel: 8395-3612.

@: oehrma66@gmail.com. / oscar.hernandezrodriguez@ucr.ac.cr.

CC: Secretaria del Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 15/07/2021 Exp N° 12:30 m.d.

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por [Handwritten Signature]



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 01 de Junio del 2021  
MAT-CM-00464-2021

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Señor**  
**Oscar Eduardo Hernández Rodríguez**  
**Vecino de Roca Verde**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME SOBRE DENUNCIA DEL SR. HERNÁNDEZ**

**Respetables Señores**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°86, celebrada el 24 de Mayo del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTÍCULO III**  
**ATENCIÓN DE VISITAS**

**2. El expositor el Sr. Oscar Eduardo Hernández Rodríguez, Vecino de Roca Verde, Denuncia.**

**Acuerdo #5**

**SE ACUERDA: RECIBIR LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VECINO DE ROCA VERDE, Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY CORRESPONDA SE SIRVA PRESENTAR UN INFORME CON LAS CONTESTACIONES, RECOMENDACIONES Y/O SOLUCIONES CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Sin más por el momento,

MARJORIE  
MEJIAS  
VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.01  
16:05:14 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
c.c. UTGV

Anexo, Documentos Oscar Eduardo Hernández Rodríguez



**INCISO 18**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-662021-02

**Asunto:** Análisis Jurídico de sobre el incumplimiento de Acuerdos del Concejo Municipal  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, remiten el criterio jurídico sobre el incumplimiento de acuerdo y solicita se de lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en este externo el criterio de esta dependencia sobre el proceso para el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal y las consecuencias que tendría el no cumplimiento de estos.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, señala que, es el criterio para realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, ya que este es exigido por la entidad para dar respuesta. Recalca que, lo que quiere evitar es la no respuesta a acuerdos como lo visto en el acuerdo inciso 17. Menciona que, una vez se tenga la respuesta de la Procuraduría podrían obligar a que se dé respuesta a los acuerdos que no quieren contestar.

La Sra. Presidenta, propone trasladarlo a Comisión para analizar el criterio y desarrollar una moción de petición a la Procuraduría.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, responde de forma negativa, ya que el tema no se analiza.

La Sra. Presidenta, indica que, lo que está enviando es un criterio.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, explica que, la Procuraduría exige un criterio jurídico para dar contestación a cualquier consulta que realice el Concejo y ya se tomó un acuerdo en donde se le iba a preguntar a esta entidad como se configura el incumplimiento de deberes, por lo que con base en ese acuerdo lo que se debe de hacer es enviarlo a la Procuraduría y adjuntar el criterio jurídico del Asesor Legal.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria la información sobre el acuerdo mencionado por el Sr. Ramírez.

La Sra. Secretaria, indica que, el acuerdo es el MAT-CM-00594-2021.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, señala que, a ese acuerdo se debe de adjunta el criterio jurídico.

La Sra. Presidenta, indica que, quiere la información para poder adjuntarla.

La Sra. Secretaria, da lectura al oficio **MAT-CM-00594-2021**.

***Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.***

La Sra. Presidenta, considera importante enviar el documento con el considerando y, por tanto, subrayando el punto en donde se refiere a consultar a la Procuraduría e indicar que, se adjunta el criterio jurídico para tal efecto.

**Acuerdo #21**

**SE ACUERDA:**

**REMITIR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, SOBRE CONSULTA RESPECTO A INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CUAL FUE APROBADA POR ESTE CONCEJO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-00594-2021. SE ADJUNTA EL CRITERIO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 16 de julio de 2021 14:39  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0594-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0805-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0594 control acuerdos procuraduria.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0594 662021-02 Incumplimiento de Acuerdos del Concejo.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0594-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
**Asistente Alcaldia**  
**Municipalidad de Atenas**  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 16 de julio del 2021  
Oficio MAT-DA-0805-2021

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO  
MAT-CM-0594-2021, CRITERIO LEGAL  
SOBRE CONSULTA A LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA SOBRE CONTROL DE  
ACUERDOS.**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le hace remisión del oficio MAT-GJ-662021-02, dando seguimiento al acuerdo MAT-CM-0594-2021 sobre consulta legal ante la Procuraduría General de la Republica.

Sin más por el momento,

**WILBERTH  
MARTIN  
AGUILAR  
GATJENS  
(FIRMA)** Firmado  
digitalmente por  
WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.16  
14:35:55 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

DA/ADT  
Cc. Archivo



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

14 de julio de 2021  
Oficio MAT-GJ-662021-02

### **Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

**Alcalde**

**Asunto:** Análisis Jurídico de sobre el incumplimiento de Acuerdos del Concejo Municipal

**Expediente:** 762021-04

**Referencia:** MAT-DA-0781-2021, MAT-CM-0594-2021

### **Licenciado Aguilar**

A su solicitud me permito externar el criterio de esta dependencia sobre el proceso para el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal y las consecuencias que tendría el no cumplimiento de estos:

La Municipalidad, es un gobierno local, autónomo, territorial y de organización bifronte, integrado por un órgano deliberativo y uno ejecutivo, el artículo 13 del Código Municipal, define las competencias o atribuciones del Concejo Municipal y el artículo 17 las correspondientes a la persona titular de la Alcaldía.

Entre ambas autoridades existe una relación de coordinación intrínseca en la que corresponde a la Alcaldía el rol de Ejecutivo, como administrador general y jefe de todas las dependencias de la Municipalidad, ello implica la determinación interna para responsabilidades para dar cumplimiento a los acuerdos municipales, consecuentemente todos los acuerdos que el Concejo Municipal tome, deben llegar a la Alcaldía para que desde su despacho se defina: quienes, cómo, y en qué plazo han de intervenir, los funcionarios, en el cumplimiento de los acuerdos.

El trasado de la ruta para el cumplimiento de un acuerdo se denomina sanción, y según el inciso d del artículo 17 del Código Municipal, corresponde al titular de la Alcaldía sancionar y promulgar las resoluciones y acuerdos del Concejo Municipal, de esta forma se da estructura y se encamina la ejecución o cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Concejo, en el oficio que ordena la intervención de las dependencias municipales en el cumplimiento de los acuerdos se debería detallar con claridad:



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

1. Cuál acuerdo se pretende cumplir.
2. Cuál es la participación y el resultado esperado de cada uno de los departamentos involucrados.
3. Cuál es el plazo o término que tiene cada departamento para dar su informe o cumplir sus obligaciones y como se ha de contabilizar el tiempo.
4. Así como incluirse todos los documentos, antecedentes o referencias de valor que deban ser utilizadas para la resolución del caso.

Igualmente, el acuerdo del Concejo Municipal debería incluir la misma información de manera que la Alcaldía cuente con todos los insumos necesarios para la toma de decisiones y el cumplimiento cabal de lo acordado por el Concejo Municipal y en caso de que los plazos para el cumplimiento no sea posibles o sean insuficientes, según las disposiciones del artículo 263 de la Ley General de Administración Pública, es factible la solicitud de una prórroga, siempre que se expresen las razones que justifican tal petición.

La ejecución de los acuerdos del Concejo Municipal es un mandato de orden constitucional que recae en la figura del funcionario ejecutivo de la Municipalidad, que en el Código Municipal es la persona Titular de la Alcaldía, la negativa al cumplimiento y el incumplimiento total o parcial de los acuerdos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y hasta penales correspondientes. En el caso que se esté en el escenario del incumplimiento o su negativa, la potestad sancionatoria corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones, en los casos en los que se trate de una conducta que le atribuya la pérdida de credenciales o la inhabilitación para el ejercicio del cargo, de no ser así correspondería la presentación de las denuncias ante el Ministerio Público o las entidades correspondientes según se trate. Existe la posibilidad de establecer responsabilidades políticas del incumplimiento de los acuerdos, en este caso correspondería al Concejo Municipal definir el planteamiento de un plebiscito para que los ciudadanos del cantón manifiesten si consideran que existe mérito para la revocatoria del mandato conferido a quien ejerce la Alcaldía.

El no cumplimiento de las obligaciones propias del cargo o de la ejecución de los acuerdos del Concejo, entendida esta como responsabilidad derivada del puesto ejecutivo, puede considerarse como una transgresión al Principio de Probidad, según lo establece el artículo 3 de la Ley 8422, Ley en contra de la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, por lo que podría considerarse la posibilidad de establecer una comisión especial investigadora de los hechos, con el fin de llevar sus conclusiones al Concejo Municipal y tomar allí las decisiones que estime convenientes según su competencia.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

Existe la posibilidad de no ejecutar un acuerdo municipal por razones de ilegalidad o por la aplicación de criterios de oportunidad, para ello es necesario que la Alcaldía interponga el Veto en contra del acuerdo, en el plazo y condiciones que definen los artículos 162 y 167 del Código Municipal; la falta de interposición del Veto implica la obligatoriedad absoluta e ineludible de ejecutar el acuerdo por parte de quien ejerce la Alcaldía.

En lo que respecta a las responsabilidades de los funcionarios dependientes de la Alcaldía, derivadas del incumplimiento de las ordenes giradas por la Alcaldía, para cumplir un acuerdo municipal, le corresponde al Titular de la Alcaldía ejercer la potestad sancionatoria conforme lo establece el inciso K) del artículo 17 del Código Municipal. Capacidad exclusiva de la Alcaldía Municipal.

En todo caso un acuerdo debe contener la exposición de motivos y razones, la determinación de la orden a ejecutar y las consideraciones presupuestarias y de plazo aplicables, esto es indispensable, para que el acto administrativo sea ejecutivo y ejecutable, esta situación debe estar reflejada en la normativa que regula la cuestión de forma que sea clara e ineludible su consignación, por lo que es recomendable que el Reglamento de Acuerdo y Sesiones del Concejo Municipal sea reevaluado y reformado, de previo a tomar acciones más complejas desde el derecho sancionatorio.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CHRISTIAN GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14  
17:03:31 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico

## **INCISO 19**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0804-2021 / MAT-GJ-652021-02

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-00533-2021, Análisis Jurídico de la Condición de Calle Ugalde

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, se refiere al documento y solicita se dé lectura al resumen de este.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta por la posibilidad de que se dé lectura a todo el documento.

La Sra. Presidenta, solicita se proceda con la lectura del documento completo.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura del análisis jurídico de la condición de Calle Ugalde.

La Sra. Presidenta, propone que, esta nota se trasladada a la Comisión de Jurídicos que, está analizando el caso e incluirlo en el expediente, así como en el informe a presentar.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que, el caso está en Comisión de Inventario de Caminos, no a la de Jurídicos, por lo que se debe enviar a la comisión antes indicada.

La Sra. Presidenta, agradece la aclaración. Señala que, también se está a la espera de un informe de Catastro.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, ya el Asesor Jurídico había adelantado un poco el criterio no obstante estaba esperando la parte catastral, y de conformidad con ese informe llegó a la conclusión antes indicada.

La Sra. Presidenta, considera importante solicitar copia de ese informe ya que puede ser necesario para la Comisión de Inventario de Vías.

### **Acuerdo #22**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. TRASLADAR LOS OFICIOS MAT-DA-0804-2021 / MAT-GJ-652021-02 A LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS PARA SU ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE.**
- 2. SOLICITAR AL ASESOR JURÍDICO EL INFORME DE CATASTRO EN EL CUAL SE BASA PARA PRESENTAR EL ANÁLISIS JURÍDICO.**
- 3. ENVIAR COPIA A LOS VECINOS DE CALLE UGALDE DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE INDICADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**19.1 Documento enviado por Gilberth Rosales Ugalde, Vecino de Calle Ugalde**

**Notificaciones:** [gilberth\\_rosales@hotmail.com](mailto:gilberth_rosales@hotmail.com)

**Oficio:** Documento en Físico

**Asunto:** Manifestación sobre informe presentado por la Administración en Sesión Ordinaria N°94

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, se refiere al documento y solicita se de lectura a este.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura del documento, donde manifiestan su opinión respecto al informe presentado por la Administración en Sesión Ordinaria N°94, sobre Calle Ugalde.

La Sra. Presidenta, propone trasladar este documento a la Administración para su atención.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, considera que, deben de trasladar el documento a la Administración o a quién corresponda, ya que en este se emiten juicios de valor que no están dirigidos hacia el Concejo. Señala que, quedan enterados de la situación, además cree que no debe de ser enviado a la Comisión de Inventario de Vías, dado que no aporta ningún insumo técnico o jurídico importante para la misma.

La Sra. Presidenta, reitera su propuesta y la somete a votación.

**Acuerdo #23**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INQUIETUDES DEL SEÑOR GILBERTH ROSALES, VECINO DE CALLE UGALDE PARA QUE, SE LE BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 16 de julio de 2021 14:36  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**Asunto:** Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0533-2021  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0804-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-533 consulta apertura Calle Ugalde.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-407 paso Calle Ugalde(533).pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-500 y MAT-CM-533 572021-02 Analisis de caso calle Ugalde.pdf; Respuesta acuerdo MAT-CM-0533 652021-02 Analisis de caso calle Ugalde.pdf; Respuesta MAT-CM-0533- 272021-01 solicitud de informe catastral calle ugalde.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta al acuerdo MAT-CM-0533-2021 para lo correspondiente.

**Adriana Delgadillo Torrez**  
Asistente Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDÍA

Atenas, 16 de julio de 2021  
Oficio MAT-DA-0804-2021

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0533-2021 APERTURA CALLE UGALDE.**

Presente:

Por este medio se le hace remisión respuesta al acuerdo MAT-CM-0500-2021 y MAT-CM-0533-2021 para el trámite correspondiente.

Se despide cordialmente,

WILBERTH  
MARTIN AGUILAR  
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por WILBERTH MARTIN  
AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.16  
14:33:01 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

14 de julio de 2021  
Oficio MAT-GJ-652021-02

### Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde

**Asunto:** Análisis Jurídico de la Condición de Calle Ugalde

**Expediente:** 642021-04

**Referencia:** MAT-DA-0603-2021, MAT-CM-00500-2021, MAT-CM-00533-2021

### Licenciado Aguilar

A su solicitud del suscrito ante el Catastro Municipal, se ha emitido el dictamen técnico MAT-CATAST-1114-2021. De fecha 09 de julio de 2021, el documento indica:

*“Este Departamento ha emitido criterios sobre la situación de Calle Ugalde, mediante los oficios **MAT-CATAST-1383-2019**, de fecha del 8 de julio del 2019 y el **MAT-CATAST-2031-2020**, de fecha del 2 de diciembre de 2020.*

*2. Según la investigación de las fincas que colindan con el camino en estudio, se obtiene que los Planos Catastrados indican que el acceso es una **“Calle Pública”**, esta es conocida como Calle Ugalde, es mencionada en documentos Catastrales (Planos Catastrados) y Literales (Escrituras) desde el año 1990, los planos indica que cuenta con 7 metros de ancho, y cuenta con una distancia de 126 metros lineales, esto a partir del entronque con la Ruta Cantonal No. 2-05-011 hasta su final.*

*3. Se debe de indicar que los planos donde se indica por primera vez el acceso como **“Calle Pública de Uso Restringido”**, son de fechas de 1990, en el año 1992 se indica **“Calle Pública”**, en el año 1999, se inscribe el Plano **A-595132-1999**, este cuenta con el visado del **Instituto Nacional de Vivienda Urbanismo**, sello de fecha del 27 de octubre de 1999, donde la Dirección de Urbanismo aprobó el acceso como **“Calle Pública”**, en los años 2013 y 2014 se inscriben A-1690010-2013, A-1639053-2013 y A-1720946-2014, planos aprobados por la Municipalidad de Atenas como **“Calle Pública”**, esto se debe a que al existir la publicidad de la calle desde 1990, que además fue ratificada por el INVU en 1999, se mantuvo el acceso como Calle Pública.*

*4. Las Calles de Uso Restringido, aparecen en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, del 23 de marzo de 1983, donde se indica en el apartado III. 2.6.5, que **“Son las terciarias que por sus características de continuidad limitada tendrán un derecho de vía de 7 m, una calzada de 5 m y el resto podrá ser acera o zona verde. Su longitud máxima será 120 m. En los casos definidos en el Capítulo V se podrá***



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

*admitir una calzada de tres metros (3 m) inclusive sin pavimento.”. De la norma se obtiene que estos accesos no pueden ser de más de 120 metros y que darán acceso a pocos usuarios.*

*Se debe de mencionar que después del fin de la vía a los 126 metros, existen tres accesos distintos, dos Servidumbres de Paso y una Servidumbre Agrícola, aprobados en el año 2010.*

*6. En la Ley No. 5060 “Ley General de Caminos”, se indica la Red Vial Cantonal esta integrada por por (SIC) los caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red Vial Nacional, y se clasifican en:*

*a. Caminos Vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la Red Vial Nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.*

*b. Calles Locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red Vial Nacional.*

*c. Caminos No Clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.*

*7. Este Departamento considera que el camino en estudio efectivamente es una Vía Pública, hasta los 126 metros, que, según las tipificaciones anteriores, se puede catalogar dentro de la categoría de Camino No Clasificado.”*

Tal y como se indicó en el oficio de precedencia (MAT-GJ-572021-02, los documentos MAT-GV-197-2021-1 y DU-UAC-203-2021, son congruentes con la descripción efectuada por el Departamento de Catastro, sobre la denominación de la calle, la historia de segregaciones y las condiciones de la vía denominada calle Ugalde, pudiéndose concluir que la ruta es un camino público no clasificado, cuyo nacimiento es desconocido o de difícil datación, pues no se cuenta con referencia al efecto excepto por las autorizaciones que constan en documentos catastrales y que corresponden al reconocimiento en Catastro, Registro, Municipalidad e INVU, de la existencia de la vía como pública. Tal reconocimiento, otorgado con la conducta administrativa desplegada al firmar el visado de planos, y efectuar el registro de las segregaciones que enfrentan la vía pública, pudo haberse sometido al proceso extraordinario de revisión y consecuentemente al proceso contencioso de lesividad para declarar la nulidad de la conducta administrativa, sin embargo, como se indicó en el oficio anterior, los actos administrativos originarios (aquellos que por primera vez dieron el tratamiento camino público a la vía en cuestión), datan de el año 1990 y 1999, con lo cual encontramos el impedimento de que la capacidad revisora de los actos administrativos, estaría caduca.

Al respecto de lo indicado anteriormente me permito citar la Ley General de Administración Pública, cuyos numerales 173 y 174 ordena a la Administración a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los actos administrativos que contengan vicios de tal naturaleza que hagan insustentable su vida jurídica, estableciéndose en dichos artículos la competencia y los



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

procedimientos que se deben exigir previos a tal declaratoria.

El artículo 173 de cita, establece en su aparte 4 lo que a continuación se transcribe:

*"4. La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo caducará en cuatro años."*

Dicho numeral debe relacionarse con lo dispuesto en el artículo 174.1 de la misma Ley que dispone:

*"1. La Administración estará obligada a anular de oficio el acto absolutamente nulo, dentro de las limitaciones de esta Ley."*

Esto significa que, a pesar de que pueda existir un acto que aparentemente contenga un vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, si ya transcurrieron cuatro años, la Administración se encuentra impedida de hacer tal declaratoria.

Recomiendo la revisión de los pronunciamientos de Procuraduría C-46-86 de 3 de marzo de 1986, C-182-89 de 4 de octubre de 1989, C-032-92 de 17 de febrero de 1992, C-070-92 de 6 de abril de 1992, C-111-93 de 24 de agosto de 1993 y C-314-2001 de 15 de noviembre de 2001, entre otros.

Tal y como se evidencia en el Informe de Catastro, las segregaciones autorizadas con frente a la vía, han dado como resultado una serie de derechos reconocidos a terceros como derechos subjetivos, que no podrían ser vulnerados sino mediante el seguimiento de un proceso contencioso de lesividad para el cual actualmente la Administración no tiene legitimidad ni capacidad. En este punto en particular se debe dejar en claro que la anulación de la vía como camino público, traería consigo una inevitable ola de declaraciones de nulidad, sobre las segregaciones de lotes, actos traslativos de dominio, permisos de construcción y otros que debería declararse también nulos, e implicarían también serias afectaciones patrimoniales, por lo que debe privar la coherencia, razonabilidad y la balanza de intereses en juego, antes de la toma de decisiones que puedan causar mas afectaciones negativas que beneficios.

Debo reiterar lo indicado en el oficio anterior en el sentido que:

1. La existencia de actos jurídicos como los visados de 1999, en los que se indica que la vía es calle pública de acceso restringido, genera efectos jurídicos positivos a favor del administrado; cerrar la vía, considerarla privada, o darle una calificación diferente a la de calle pública de acceso restringido, puede ser violatorio de los derechos subjetivos generados con el visado de los planos y la inscripción de los inmuebles segregados.
2. La antigüedad de los actos administrativos impide su revisión actualmente.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

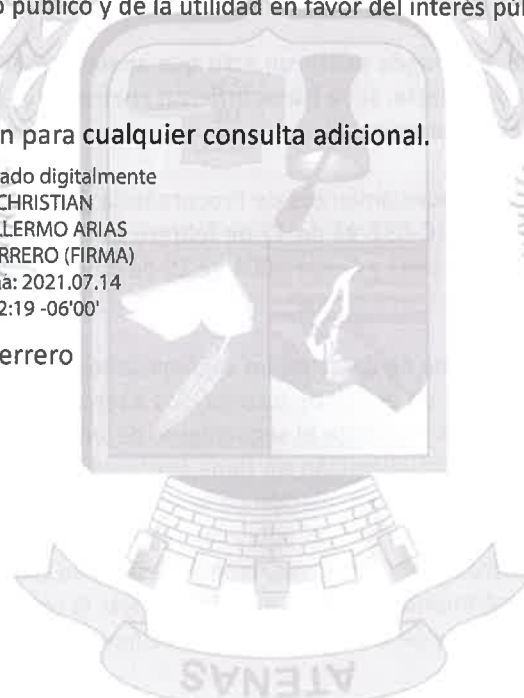
3. De acuerdo con las determinaciones de los artículos 5 y 7 de la Ley de Construcciones, se entiende como camino público, todas aquellas calles que puedan encontrarse referenciadas en un documento oficial en cualquier archivo, registro, acta, biblioteca o repositorio histórico, esto quiere decir que si la ruta o vía se referencia en una hoja cartográfica, mapa oficial plano de catastro autorizado, escritura pública acta o similar.
4. Que el terreno no se encuentra inscrito dentro del patrimonio de terceros como lo indicó la UTGVM y dicha característica es propia de los bienes de dominio público denominada Inmatricularidad del Bien Demanial que establece que no es necesario que la franja de terreno o el fundo donde se ubica un bien de dominio público haya sido traspasada o inscrita a nombre del Estado para que se considere pública o de dominio público, determinando de esa manera que la característica de bien de dominio público no nace de una formalidad registral sino del uso y dominio público y de la utilidad en favor del interés público o colectivo.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN  
GUILLERMO  
ARIAS GUERRERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CHRISTIAN  
GUILLERMO ARIAS  
GUERRERO (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.14  
12:32:19 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 16/07/2021 Hora: 10:46 am

Recibido por: [Firma]

19.1

Solo adm.

Vieres 15 de Julio, 2021

Señora y señores miembros de Consejo Municipal de Atenas.

Espero que todos se encuentren bien y gocen de buena salud.

Yo Gilberth Rosales Ugalde cedúla 2 414 810 vecino de calle Ugalde, manifiesto que según lo que observé el lunes 28 de junio, durante la sesión municipal # 094 y escuché del informe que les hizo llegar el Licenciado Cristian Arias Guerrero sobre la calle Ugalde, me parece absurdo dicho informe el cual pareciera que fue elaborado por un aprendiz y no por un funcionario con experiencia en el cual se nota la justificación y apoyo a la administración de la municipalidad por tratar por todos los medios que calle Ugalde sea pública y no privada.

En dicho informe no nos dice nada, ni en que condición se encuentra calle Ugalde, si es que es privada o si es que es pública, por el contrario está poniendo una cantidad de dudas de cómo se declara una calle pública y una calle privada en el cantón de Atenas porque según dicho por el informe del Lic. Cristian Arias, las calles y caminos en Atenas, pudiesen ser todas públicas.

Lo extraño es que en el cantón de Atenas hay una cantidad de urbanizaciones privadas con sus calles privadas y no se les aplica esta forma que nos habla el Lic. Cristian Arias en este informe que les hizo llegar al consejo municipal, es extraño que para ciertas calles si se aplica y para otros no se aplica, que será lo que hay en este caso de calle Ugalde que a leguas se nota que la administración de la municipalidad necesita que calle Ugalde sea una calle pública y no privada.

También me extraña porque la administración de la municipalidad nunca le respondió al consejo la solicitud que se les hizo llegar sobre la situación de INVU lo cual decía Alfonso Castillo que el INVU fue el que dio el aval para que la calle Ugalde fuera pública, lo que se comprobó que fue totalmente falso, cuando el mismo INVU dijo que nunca ellos realizaron ese trámite según el documento que les hizo llegar el INVU al consejo municipal.

También me vuelve a extrañar porque la administración de la municipalidad tampoco respondió la solicitud que le vuelve hacer el consejo municipal sobre

cuando fue construida y el costo de calle Ugalde. Será que volvemos a lo mismo que la administración no tiene argumentos para responder dicha solicitud.

Por eso yo como vecino de calle Ugalde estoy indignado tal actuación de la administración municipal que no responden ni a los vecinos de Calle Ugalde ni al consejo Municipal, acerca de las solicitudes que el consejo les pidió, esto será porque como digo no tienen argumentos para responderle al consejo, pues los argumentos que tiene la administración es buscar por todos los medios como hacer que calle Ugalde sea pública, que intereses tendrán para lograr este objetivo.

Y ahora estoy sorprendido por la conformación de la comisión de calles que realizo el consejo municipal ya que en dicha comisión me doy cuenta que hay dos personas que me sorprende que estén en esta comisión las cuales son, Alfonso Castillo Saborío y Oscar Aguilar Alvarado conocido como Pilino, cuyo criterio y opinión de estas dos personas están en tela de duda para nosotros los vecinos de calle Ugalde, porque se le nota a estas dos personas el interés que tienen de que calle Ugalde sea pública y no sabemos porque esta dos personas tienen tanto interés de que la calle Ugalde sea pública será que hay algo turbio por debajo de la mesa que nosotros no sabemos, por eso nos parece que estas dos personas no deberían estar en esta comisión porque no va a ver objetividad y equidad a la hora de dar un veredicto sobre la calle Ugalde y el resto de calles que están como la de nosotros.

Firma. Gilberth Rosales Ugalde  
Gilberth Rosales Ugalde ced. 2 414 810

@ = Gilberth\_Rosales@hotmail.com

## **INCISO 20**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-PAT-0382-2021

**Asunto:** Traslado de expediente de Recurso de Apelación del Sr. Hernando Vargas Vargas

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, analizó el documento y se asesoró con el Depto. de Patentes y de Gestión Jurídica, ya que se les traslada el PROCESO del Sr. Hernando Vargas Vargas, para que se gestione Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal, interpuesto en contra de resolución MAT-PAT-0337-2021 de fecha 08/06/2021 y se le indicó que, cuando son propietarias varias personas y una de ella se opone, no se le podría dar el permiso correspondiente, esto de acuerdo a disposición del Reglamento de Patentes aprobado por la Ley correspondiente. Considera que, debe de ser analizado dado que se les está trasladando el recurso y debe de haber un dictamen de la Comisión de Jurídicos, esta ampliada con el Asesor Jurídico de la Municipalidad.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, al ser parte de la Administración el Asesor Jurídico ya no puede conocer el documento, ya que de acuerdo con la parte recursiva se le presentó en su momento el Recurso de Revocatoria. Considera que, lo más consecuente y en vista de no contar con Asesor Jurídico que, se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para responder la apelación conforme corresponde a derecho y posteriormente el Concejo tome la decisión correspondiente, comunicándosele al Gestionante el resultado.

La Sra. Presidenta, justifica su anterior propuesta e indica que, considera competente a la Comisión de Jurídicos para emitir un criterio al respecto. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

### **Acuerdo #24**

#### **SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL ANÁLISIS Y CRITERIO CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

20

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** viernes, 16 de julio de 2021 09:51  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** jimmy Rojas Chavarria  
**Datos adjuntos:** MAT-PAT-0382-ALCALDIA-REVOCATORIA HERNANDO VARGAS VARGAS1.pdf; MAT-PAT-0382-ALCALDIA-REVOCATORIA HERNANDO VARGAS VARGAS1.pdf; SKM\_C45821071208500.pdf

*Buenos días*

*Con instrucciones del Alcalde se remite expediente del caso del señor Hernando Vargas, para que se resuelva según corresponda.*

***Favor confirmar recibido***

*Atentamente*

*Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Administrativa  
Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

*El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.*

*Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### PATENTES

Atenas, 12 de julio de 2021  
**Oficio: MAT-PAT-382-2020**

Señor.  
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens.  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas.  
Presente.

#### **ASUNTO: TRASLADO DE EXPEDIENTE RECURSO DE APELACION**

Por medio de la presente me permito saludarle y trasladarle PROCESO del señor Hernando Vargas Vargas cedula N° 2-362-477, para que se gestione Recurso de Apelación ante el concejo municipal, interpuesto en contra de resolución MAT-PAT-0337-2021 de fecha 08/06/2021; (ver folios 035,036,037) El mismo consta de 38 folios.

Aclarando que quedamos atentos y a la orden para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente

**JIMMY REINIER  
ROJAS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por JIMMY REINIER  
ROJAS CHAVARRIA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.07.12  
09:01:09 -06'00'

*Lic. Jimmy Rojas Chavarría*  
Coordinador Depto. de Patentes.  
Municipalidad de Atenas.

CC. Archivo

**INCISO 21**

**Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditoría Interna**

**Notificaciones:** [aud\\_atenas@hotmail.com](mailto:aud_atenas@hotmail.com)

**Oficio:** MAT-AUI-168-2021

**Asunto:** Informe sobre estudio realizado por la Auditoría Interna en Vistas Guácimos

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, se refiere al documento y solicita se dé lectura al resumen de este.

La Sra. Secretaria, indica que, en este informa que ha realizado un estudio especial, derivado del análisis de presuntas irregularidades observadas en el proceso de control del desarrollo urbano y otorgamiento para segregación de lotes y permisos de construcción en el Proyecto Vistas Guácimos. Señala que, el producto final del estudio ha sido remitido a la autoridad competente para lo correspondiente de acuerdo con las facultades. La Auditoría se inhibe de ponerlo a conocimiento de este órgano colegiado, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley General de Auditoría Interna N°8422. Recuerda que, el documento posteriormente será público.

La Sra. Presidenta, indica que, la Sra. Auditora solicita informar al INVU del Estudio Especial que está realizando en el caso de Vista Guácimas para continuar con el análisis respectivo en caso de solicitar información a dicha institución.

**Acuerdo #25**

**INFORMAR AL INVU DEL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL DESARROLLO URBANO Y OTORGAMIENTO DE SEGREGACIONES EN LOTES Y PERMISOS EN EL PROYECTO VISTAS GUÁCIMOS REALIZADO POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MARICRUZ ARCE DELGADO, PARA QUE LA MISMA PUEDA CONTINUAR CON EL ANÁLISIS RESPECTIVO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



21

## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio

**MAT-AUI-168-2021**

Atenas, 16 de julio de 2021

Señores Concejo

**Municipalidad de Atenas**

Estimados señores:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 16/07/2021 Exp N° 12:00md

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por Maricruz Arce Delgado

**Título: Informe sobre estudio realizado por la Auditoría Interna en Vistas Guácimo.**

Me permito saludarlos, en mi condición de Auditora Interna de la Municipalidad de Atenas, Alajuela, actuando en ejercicio de las competencias de fiscalización contenidas en la Ley General de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas y las directrices de la Contraloría General de la República, se les hace de conocimiento.

Esta auditoría ha realizado un Estudio Especial, derivado del análisis de Presuntas irregularidades observadas en el proceso de control del desarrollo urbano y otorgamiento de visado para segregación de lotes y permisos de construcción, en el Proyecto Vista Guácimo.

El producto final resultado del estudio, se le ha remitido a la autoridad competente para lo que corresponda de acuerdo con las facultades, esto mediante oficio número MAT-AUI-167-2021. No es de más indicar que del mismo estudio, existe otro producto que está por generarse el resultado final, pero que aún quedan detalles y se ha decidido enviar un resultado primero.

Considerando el deber de confidencialidad previsto en el artículo 6 de la "Ley general de control interno", N° 8292, y en el artículo 8 de la "Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública", N° 8422, del contenido de dicho documento se encuentra inhibida esta auditoría de ponerlo en conocimiento de este órgano colegiado. Es bueno recordar que el documento posteriormente va a ser público.

Atentamente,

  
Mag. Maricruz Arce Delgado.  
Auditora Interna



cc. Expediente estudio

tomar un acuerdo en relación informar al  
INVU que ya la Auditoría Interna proce... con el  
proceso de análisis de la existencia de responsabilidades  
posibles  
en el proceso de visitas Guadalupe



**INCISO 22**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0799-2021 / Liquidación Ajustada

**Asunto:** Liquidación Presupuestaria

**Se da lectura al documento.**

**VISTO EN EL ARTÍCULO III VISITAS.**



**Marjorie Mejías Villegas**

22

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 16 de julio de 2021 13:17  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** Jorge Rodríguez Montero  
**Asunto:** RV: Liquidación ajustada  
**Datos adjuntos:** Liquidacion Ajustada.pdf; MAT-DA-0799-2021 Liquidacion Ajustada 2020.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite Liquidación Ajustada para la gestión correspondiente.

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Administrativa  
Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

*El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.*

*Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.*

*Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDÍA

Atenas, 16 de julio de 2021  
Oficio MAT-DA-0799-2021

Señores  
Concejo Municipal de Atenas

**ASUNTO: REMISION DE LIQUIDACION AJUSTADA 2020.**

Presente:

Por este medio se remite liquidación ajustada del periodo 2020.

Se despide cordialmente,

WILBERTH

Firmado digitalmente

MARTIN

por WILBERTH

AGUILAR

MARTIN AGUILAR

GATJENS

GATJENS (FIRMA)

(FIRMA)

Fecha: 2021.07.16

10:02:15 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

<b>Tipo de Liquidación</b>	<b>Ajuste a la Liquidación No. 2</b>
<b>Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal</b>	<b>13-jul</b>

**ANEXO N.º 1  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	2,700,947,047.43	2,468,321,278.65
Menos:		
<b>GASTOS</b>	2,700,947,047.43	2,162,332,181.34
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>305,989,097.31</b>
<b>Más:</b>	<b>0.00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0.00	
<b>Menos:</b>	<b>0.00</b>	
Notas de débito sin registrar 20xx	0.00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>305,989,097.31</b>
Menos: Saldos con destino específico		267,162,788.35
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>38,826,308.96</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<u>267,162,788.35</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,936,866.83	
impuesto de Bienes Inmuebles	5,400,000.00	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	63,034,968.30	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	7,869,195.79	
Comité Cantonal de Deportes	9,802,843.68	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1,893,488.40	
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	4,190,811.44	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	19,725.24	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,000,812.48	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	17,734,084.26	
Proyectos y programas para la Persona Joven	4,722,059.15	
Fondo Aseo de Vías	6,001,666.18	
Fondo recolección de basura	15,101,620.39	
Fondo servicio de mercado	20,538,411.73	
Fondo de parques y obras de ornato	12,083,747.85	
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	9,292,275.11	
Traslado de fondos ICODER (Construccion de techo canchas frente a Escuela Central	8,694,615.94	
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	26,026,835.98	
Saldo de partidas específicas	49,708,757.61	

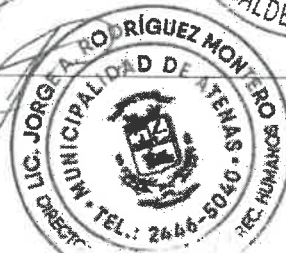
Wilberth Martín Aguilar Gatgens  
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Jorge Antonio Rodríguez Montero  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

13-jul  
Fecha



**INCISO 23**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0802-2021

**Asunto:** Modificación Presupuestaria N°3-2021

**Se da lectura al documento.**

**VISTO EN EL ARTÍCULO III VISITAS.**



**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 16 de julio de 2021 13:18  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas  
**CC:** Jorge Rodríguez Montero  
**Asunto:** RV: Modificación 3-2021  
**Datos adjuntos:** 1 PORTADA.pdf; Justificación de modificación#3-2021.doc; MAT-DA-0802-2021 Modificación 3-2021.pdf; Modificación #3-2021.pdf

Con instrucciones del Alcalde se remite modificación N3 para que se gestione lo correspondiente

*Adriana Delgadillo Torrez  
Asistente Administrativa  
Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Atenas*



*El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.*

*Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.*

*Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDÍA

Atenas, 16 de julio de 2021  
Oficio MAT-DA-0802-2021

Señores  
Concejo Municipal de Atenas

#### ASUNTO: REMISION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3-2021:

Presente:

Por este medio se remite la modificación presupuestaria 3-2021 por un monto de ¢ 96 838 349.18, con el fin de su aprobación.

Se despide cordialmente,

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2021.07.16
	10:08:57 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

**ATENAS**



ATENAS

# **MODIFICACIÓN # 3-2021**



**JULIO 2021**

**Justificación de la modificación #03-2021**  
Presentada el día 16 de julio de 2021

Señores:  
Concejo Municipal  
**Municipalidad de Atenas**

Estimados señores:

Se presenta a consideración del Concejo de la Municipalidad de Atenas; la **Modificación Presupuestaria No. 03-2021** por la suma de **¢96 838 349.18** (Noventa y seis millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve colones con 00/100). Se toman las provisiones respectivas, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Se adjuntan las justificaciones respectivas de dichas erogaciones según el programa al que pertenecen.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE GASTOS**

- **PROGRAMA 1**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la Auditoría.

Servicios: Se procede a rebajar los códigos de Actividades de capacitación y Actividades Protocolarias y Sociales.

- **PROGRAMA 2**

# Municipalidad de Atenas

Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos

---

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Mantenimiento de Calles y Caminos y Parque y Obras de Ornato.

Servicios: Se procede a rebajar los códigos de Servicio de energía eléctrica, seguros y mantenimiento y equipo de transporte

Materiales y suministros: Se procede a rebajar el código de Materiales y productos minerales y asfálticos para distribuir la compra de materiales en el objeto de gasto correcto y madera y sus derivados.

Cuentas Especiales: Se toma el presupuesto incluido en sumas sin asignación presupuestaria, en el cual tiene un saldo debido a que en el presupuesto inicial se contempló un 3% de Aporte Patronal al Fondo de Capitalización, el cual el monto que correspondía a esta partida era de 1.5%.

- **PROGRAMA 3**

En este programa se incluyen los gastos de Inversiones del departamento de Gestión Vial.

Remuneraciones: Se procede a rebajar el objeto de gasto Retribución al ejercicio liberal de la profesión.

Servicios: Se rebajan los objetos de gasto seguros, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción y mantenimiento y equipo de transporte.

Bienes Duraderos: Se procede a rebajar el código Otras construcciones, adiciones y mejoras y Vías de comunicación terrestre. Se indica que el rebajo sobre los proyectos

# Municipalidad de Atenas

Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos

---

de Gestión Vial son saldos de las contrataciones ya realizadas, con el fin de aprovechar dichos montos en otros proyectos del mismo departamento.

Cuentas Especiales: Se toma el presupuesto incluido en sumas sin asignación presupuestaria, en el cual tiene un saldo debido a que en el presupuesto inicial se contempló un 3% de Aporte Patronal al Fondo de Capitalización, el cual el monto que correspondía a esta partida era de 1.5%.

## JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

- **PROGRAMA 1**

Se incluyen los egresos con el fin de poder dar contenido presupuestario al departamento de Auditoría.

Servicios: Se incluye contenido presupuestario en el objeto de gasto Publicidad y Propaganda para publicación de modificaciones al reglamento de Auditoría

- **PROGRAMA 2**

En este programa se incluye los gastos atinentes a las actividades de Mantenimiento de Calles y Caminos y Parque y obras de ornato.

Servicios: Se requiere la contratación de maquinaria alquilada tal como excavadora y draga para las labores diarias para el mantenimiento de caminos en el cantón de Atenas.

Materiales y suministros: Se requiere la compra de materiales para continuar con los trabajos en el Parque Central de Atenas como Playwood 12mm, regla de 1x3 y formaleta

# Municipalidad de Atenas

Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos

---

en el objeto de gasto Madera y sus derivados, clavos de 2", varilla #3, malla electrosoldada y alambre negro en el objeto de gasto Materiales y productos metálicos, cable de diferentes tipos en el objeto de gasto Materiales y productos eléctricos y en el servicios de Mantenimiento de Calles y Caminos para la compra de palas, picos, carretillos, entre otros en el objeto de gasto Herramientas e Instrumentos.

- **PROGRAMA 3**

En este programa se incluye los gastos atinentes en Inversiones

Servicios: Se requiere la contratación de maquinaria alquilada para continuar con el proyecto Aporte MOPT-BID- Alto Lopez – Torunes.

Bienes Duraderos: Se requiere la contratación para la colocación de señales en las entradas del cantón en el objeto de gasto Otras construcciones, adiciones y mejoras.

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero  
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos.  
Municipalidad de Atenas.



CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.01.02 Auditoría</b>					
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0.00	€0.00	€400,000.00	€400,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	€500,000.00	€350,000.00	€0.00	€150,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€50,000.00	€50,000.00	€0.00	€0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€550,000.00</b>	<b>€400,000.00</b>	<b>€400,000.00</b>	<b>€550,000.00</b>

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.02.03 Mantenimiento de Calles y Caminos</b>					
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0.00	€0.00	€9,438,535.19	€9,438,535.19
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€1,000,000.00	€1,000,000.00	€0.00	€0.00
1.06.01	Seguros	€587,330.93	€587,330.93	€0.00	€0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€9,959,386.92	€7,000,000.00	€0.00	€2,959,386.92
2.03.03	Madera y sus derivados	€1,200,000.00	€600,000.00	€0.00	€600,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€500,000.00	€0.00	€600,000.00	€1,100,000.00
9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€851,204.26	€851,204.26	€0.00	€0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€14,097,922.11</b>	<b>€10,038,535.19</b>	<b>€10,038,535.19</b>	<b>€14,097,922.11</b>

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.02.05 Parque y obras de ornato</b>					
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0.00	€0.00	€623,264.45	€623,264.45
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€9,359,680.34	€1,728,944.13	€0.00	€7,630,736.21
2.03.03	Madera y sus derivados	€0.00	€0.00	€916,079.88	€916,079.88
2.03.04	Materiales electricos	€0.00	€0.00	€189,600.00	€189,600.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€9,359,680.34</b>	<b>€1,728,944.13</b>	<b>€1,728,944.13</b>	<b>€9,359,680.34</b>

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.03.02.01 Unidad Técnica de Gestión Vial</b>					
0.03.02	Rtribución al ejercicio liberal de la profesión	€3,347,277.43	€2,000,000.00	€0.00	€1,347,277.43
1.06.01	Seguros	€4,321,950.00	€800,000.00	€0.00	€3,521,950.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€16,137,055.41	€8,000,000.00	€0.00	€8,137,055.41
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€13,063,628.75	€4,000,000.00	€0.00	€9,063,628.75
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€129,097,960.12	€45,980,237.61	€0.00	€83,117,722.51
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€7,379,762.39	€7,379,762.39	€0.00	€0.00
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	€0.00	€0.00	€3,000,000.00	€3,000,000.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€173,347,634.10</b>	<b>€68,160,000.00</b>	<b>€3,000,000.00</b>	<b>€108,187,634.10</b>

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.03.02.02 Aporte MOPT-BID- Alto Lopez - Torunes</b>					
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0.00	€0.00	€81,670,869.86	€81,670,869.86
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€14,573,528.64	€14,573,528.64	€0.00	€0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€14,573,528.64</b>	<b>€14,573,528.64</b>	<b>€81,670,869.86</b>	<b>€81,670,869.86</b>

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.03.02.05 Contruccion de Muro Camacho</b>					
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€814,840.00	€814,840.00	€0.00	€0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€814,840.00</b>	<b>€814,840.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.03.02.09 Calle Pavas codigo 2-06-007, asfaltado</b>					
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€432,366.40	€432,366.40	€0.00	€0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€432,366.40</b>	<b>€432,366.40</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.03.02.16 Calle Prncipal San Isidro, código 2-06-006</b>					
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€393,039.00	€393,039.00	€0.00	€0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€393,039.00</b>	<b>€393,039.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>-</b>

CODIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
<b>5.03.02.12 Calle Ramirez código 2-06-064, colocación de asfalto, 170ml y 4.5m de ancho</b>					
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€297,095.82	€297,095.82	€0.00	€0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€297,095.82</b>	<b>€297,095.82</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>

<b>TOTAL MODIFICACIÓN N° 03-2021</b>		<b>€213,866,106.41</b>	<b>€96,838,349.18</b>	<b>€96,838,349.18</b>	<b>€213,866,106.41</b>
--------------------------------------	--	------------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------



**INCISO 24**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-0803-2021

**Asunto:** Presupuesto Extraordinario N°01-2021

**Se da lectura al documento.**

**VISTO EN EL ARTÍCULO III VISITAS.**



24

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** viernes, 16 de julio de 2021 13:20  
**Para:** Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas  
**CC:** Jorge Rodríguez Montero  
**Asunto:** RV: Presupuesto extraordinario 1-2021  
**Datos adjuntos:** OFICIO 00488-2021 Acuerdo Acta N 88 - 31 de Mayo del 2021. IMPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2021.pdf; EXTRAORDINARIO 1-2021 Ajuste.xls; Justificación de gastos Extraordinario 1-2021.doc

Con instrucciones del Alcalde se remite presupuesto extraordinario 2021, para la gestión correspondiente

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez*  
*Asistente Administrativa*  
*Alcaldía Municipal*  
*Municipalidad de Atenas*

*El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.*

Municipalidad de Atenas

*Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.*

*Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.*



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDÍA

Atenas, 16 de julio de 2021  
**Oficio MAT-DA-0803-2021**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

#### **ASUNTO: REMISION DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021**

Presente:

Por este medio se remite el presupuesto extraordinario 1-2021 con el fin de que lo analicen y aprueben.

A la vez se le solicita espacio para su presentación para el lunes 19 de julio de 2021.

Se despide cordialmente,

**WILBERTH** Firmado  
**MARTIN** digitalmente por  
**AGUILAR** WILBERTH MARTIN  
**GATJENS** AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2021.07.16  
10:10:36 -06'00'  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

2021

MUNICIPALIDAD  
DE ATENAS

Licenciado Jorge Rodríguez Montero

**[JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS  
PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO 1-2021]**



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### PRESUPUESTO

---

#### **PROGRAMA I. ADMINSTRACIÓN GENERAL**

##### **MATERIALES:**

Se establece contenido presupuestario para la compra de materiales para oficina necesarios, tales como lapiceros, borradores, papeleras, engrapadoras, grapas, entre otros.

##### **BIENES DURADEROS:**

En el objeto de gasto Equipo y programas de computo para la compra de computadoras para el área Administrativa, en el objeto de gasto Maquinaria y equipo diverso para la compra e instalación de aire acondicionado para el departamento de cobros, patentes y planillas y tramites y en objeto de gasto Bienes Duraderos para continuar con el sistema Financiero SIGMA.

##### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Se incluye el contenido presupuestario para realizar las transferencias según la distribución específica de los recursos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles, Aportes al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, CONAGEBIO y Fondo de Parques Nacionales, ONT, Registro Nacional, Juntas de Educación y la devolución de dinero para el ICODER.

Se incluye el contenido presupuestario necesario para cumplir con las transferencias de acuerdo con el marco jurídico vigente.

#### **PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES**

##### **REMUNERACIONES:**

Se incluye presupuesto en la partida de Remuneraciones, objetos de gasto Jornales y sus respectivas cargas sociales, así como aguinaldo y seguros, para la contratación temporal de 4 peones por un periodo de 6 meses, para el cumplimiento de las nuevas rutas que se debe ampliar por parte de la Municipalidad en Recolección de Basura y se incluye presupuesto en la partida de Remuneraciones para la contratación temporal de 3 peones por un periodo de cuatro meses con la finalidad de poder continuar con la obra actual de remodelación del parque central de Atenas, así como el incremento en la partida de horas extras para el personal de calles y caminos.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

---

### PRESUPUESTO

#### **SERVICIOS:**

El objeto de gasto Servicio de Agua para el pago por servicios prestados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en las instalaciones. En el objeto de gasto Actividades protocolarias para las actividades de los proyectos de la persona Joven y presupuesto para actividades protocolarias tales como actividad del día del niño, celebración del 15 de setiembre, bicentenario del Cantón de Atenas y caravanas navideñas, en Otros servicios de gestión y apoyo para la disposición de residuos.

En el objeto de gasto seguros para cubrir la póliza obrero patronal. En el objeto de gasto en el objeto de gasto Mantenimiento de edificios y locales se incluye el presupuesto con el fin de reacondicionar y remodelar los baños del Mercado y mantenimiento preventivo de edificios, en el objeto de gasto Mantenimiento y reparación de equipos de transporte con el fin de reforzar los mantenimientos preventivos y correctivos de la flotilla del departamento de recolección de residuos

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Alimentos y Bebidas con el fin de utilizar los fondos del superávit específico del CECUDI para la compra de alimentos, en el objeto de gasto Materiales y productos metálicos para la compra de alambre negro, clavos y varilla corrugada, en el objeto de gasto Materiales y productos minerales y asfálticos, con el fin de adquirir agregados tales como cemento, arena y piedra, en el objeto de gasto materiales y productos de vidrio para compra de vidrio temperado y materiales y productos de plástico para compra de materiales tales como tubo PVC y Conduit de diferentes tamaños, uniones PVC, entre otros. Estos materiales para continuar con el proyecto del Parque Central de Atenas.

En el objeto de gasto Textiles y Vestuarios para la compra de uniformes para el persona de Aseo de Vías.

#### **BIENES DURADEROS**

Se da contenido en el objeto de gasto Otras construcciones, adiciones y mejoras con el fin de instalar butacas para las terminales de autobuses ubicadas en el Mercado Municipal, en el objeto de gasto Maquinaria y equipo diverso para la compra de una zanjeadora en Mantenimiento de Calles y Caminos y una sopladora para el Cementerio y la compra de armas para la Policía Municipal.

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se da contenido en el objeto de gasto Prestaciones Legales para cubrir las liquidaciones del personal ocasional de los diferentes servicios.

#### **PROGRAMA III. INVERSIONES**

---



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### PRESUPUESTO

#### **REMUNERACIONES:**

Se incluye presupuesto en la partida horas extras para el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como sus cargas sociales correspondientes.

#### **SERVICIOS**

Se incluye en el objeto de gasto Servicios Jurídicos para contratación de asesoría para proyectos de inversión en la Gestión Vial.

También se incluye presupuesto en la partida de Seguros para cubrir el seguro obrero patronal y contratación de un ingeniero para estudio de suelos en Calle Chicharronera de Concepción.

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido en el objeto de gasto materiales y productos minerales y asfálticos para compra alcantarillas de 18" para alcantarillado de la esquina de los colochos hacia puente parajeles, compra de materiales para mejoras en la Escuela de Barrio Jesús.

#### **BIENES DURADEROS**

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Equipo de comunicación para la compra de cámaras con el fin de tener mas seguridad en el Cantón, demarcación vial en el Cantón de Atenas en el objeto de gasto Otras construcciones, adiciones y mejoras y compra.

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se da contenido en el objeto de gasto Prestaciones Legales para cubrir las liquidaciones del personal ocasional de los diferentes servicios.



**ARTÍCULO V**

**INFORME DEL**

**ALCALDE**

## ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde, presenta el siguiente documento:

**1. Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GA-0054-2021

**Asunto:** Plan de Acción para la sustitución del uso del Plástico de un solo uso.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Alcalde, menciona que, este debe de ser analizado por el Concejo y aprobado para poder realizar la implementación a nivel cantonal. Añade que, el objetivo es que se analizado y apoyado.

La Sra. Presidenta, indica que, según le indica el compañero Jeudy Ortiz de Gestión Jurídica, la idea es incluir el proyecto en la Moción presentada en su momento por el Sr. Diego González. considera importante enviarla a la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo y de la Municipalidad para que puedan emitir un criterio y finalmente aprobarlo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, la moción presentada en su momento fue para declarar al cantón de Atenas como libre de pajillas de un solo uso, pero decidió ampliarla a un megaproyecto y declarar al cantón de Atenas como libre de todo plástico de un solo uso, de manera que se generara una campaña que fuera de la mano con este, por lo que se solicitó el apoyo del Gestor Ambiental con la idea y lograr la forma de que Atenas tuviera una política real para comprimir el plástico de un solo uso y eliminarlo. Entiende que, tiene que no puede ser en un solo paso, por lo que debe de ser poco a poco. Indica que, el proyecto es un apolítico cantón de eliminación de plástico de un solo uso, por lo que se espera poderlo plantear con una fecha máxima del 2025 e ir apegado a la ley. Considera que, es una buena herencia de parte de este Concejo y que por lo menos se erradique el plástico de un solo uso. Solicita a los compañeros apoyar el proyecto y eviten enviarlo a una comisión, ya que lo que se requiere es aprobación para solicitar presupuesto y hacerlo una realidad.

La Sra. Presidenta, habla de la importancia del proyecto. Considera importante declararlo de interés cantonal como herencia hacia las futuras generaciones. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a consideración.

### **Acuerdo #26**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. DECLARA DE INTERÉS CANTONAL PARA EL CANTÓN DE ATENAS EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USO DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO.**
- 2. APROBAR EL PROYECTO ANTERIORMENTE INDICADO Y PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO MAT-GA-0054-2021.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



# ARTÍCULO VI

# INFORME DE COMISIONES

## ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

### *1. INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.*

La Sra. Presidenta, le da a palabra al Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y secretario de la Comisión para que de lectura a los dictámenes de los puntos tratados por esta comisión.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece el espacio, he inicia con la lectura de los siguientes puntos:

1. Análisis de respuesta del señor Jorge Rodríguez Montero, a solicitud del Concejo Municipal de procedimiento respecto al nombramiento de la secretaria del concejo, contestado mediante oficio MAT-DGAFRH0059-2021.
2. Análisis de la propuesta, presentada en nombre de la Administración, por la señora planificadora Patricia Calvo, el ajuste de tarifas de cobro de mantenimiento por servicios en el cementerio general del Cantón de Atenas.

*Se da lectura al dictamen de comisión el cual se encuentra en el expediente correspondiente a esta acta.*

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, menciona que dando lectura y análisis de respuesta del señor Jorge Rodríguez Montero, a solicitud del Concejo Municipal de procedimiento respecto al nombramiento de la secretaria del concejo, contestado mediante oficio MAT-DGAFRH0059-2021.

Se concluye lo siguiente:

Están claros que, el Lic. Jorge Rodríguez está fundamentando el principio de idoneidad en el oficio MAT-DGAFRH0059-2021. Mencionan que lo ideal es que se aplique el principio mencionado para garantizar la idoneidad del funcionario a nombrar (que posee las condiciones, requisitos y demás atestados que lo hacen ideal para el puesto) y por eso, el concurso público es la vía más segura en estos casos. Ahora bien, no pueden ignorar que de frente a estos principios constitucionales, existen interpretaciones que se han generado con base en otras normativas de menor rango, como leyes, interpretaciones jurisprudenciales, convenciones colectivas y reglamentos.

Con base en estas interpretaciones, se ha dado entrada a la posibilidad de que los concursos puedan ser privados, es decir, a lo interno de la institución, dependiendo del puesto a ocupar. Por lo que tomando como base Jurídica los siguientes:

- 1. Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la MUNICIPALIDAD DE ATENAS, CAPÍTULO VI, de la selección de personal y del ingreso a la Municipalidad de Atenas (Artículos del 23 al 28)**

En el caso que se está analizando se copia textualmente el artículo 28, inciso b.

Artículo 28. —Al quedar una plaza vacante, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se ascenderá al empleado inmediato inferior en grado de la misma sección o departamento, que esté calificado para el efecto.
- b) De no haber empleado o funcionario municipal capaz de llenar la plaza vacante en el departamento o sección, de conformidad con el manual descriptivo de puestos, se sacará a concurso la plaza a nivel municipal y para el mismo los trabajadores gozarán en su favor de la antigüedad.
- c) En caso de inopia o si no hubiere interés de ningún empleado para concursar en la plaza vacante, la Municipalidad podrá sacarla a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.
- d) Tratándose de profesionales el nombramiento debe de ajustarse a lo que dicte la ley constitutiva del respectivo colegio y el manual descriptivo de puestos.
- e) Cuando la oficina de personal saque una plaza a concurso externo lo hará del conocimiento de todos los empleados mediante comunicación, que se hará ocho días hábiles antes de la fecha del concurso. También se hará la comunicación a la Junta de Relaciones Laborales, bajo pena de nulidad del concurso.

Se menciona también:

**Convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Atenas.**

**Artículo 19:** -Cuando en una sección o departamento quedara una plaza vacante, esta será llenada por un trabajador de la misma sección que reúna los requisitos establecidos por el Manual Descriptivo de puestos.

Para llenar estas plazas, se realizará el examen correspondiente y se elegirá entre aquellas personas que superen el 70% de calificación.

Los nombramientos que procedan por escalafón y ascensos serán procedidos por un periodo de prueba de tres meses.

Cuando no haya con quien llenar las plazas vacantes y habiendo cumplido con lo anterior, la misma se sacará a concurso interno. En caso de no existir funcionarios que no reúnan los requisitos establecidos en el "Manual Descriptivo de puestos" la Municipalidad se compromete a sacar a concurso externo publicando dicho aviso en un diario de mayor circulación en el país.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario menciona que ante lo menciona esta Comisión le recomienda a este Concejo Municipal lo siguiente:

**Recomendar a la Administración**

1. Anular este procedimiento de "Concurso externo para la contratación de la Secretaria del Concejo Municipal de Atenas", basándose en el Reglamento autónomo de organización y servicio de la Municipalidad de Atenas, capítulo VI, específicamente el artículo 28, inciso b; así como el artículo 19 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Atenas.
2. Una vez anulado el proceso de concurso externo para la contratación de la Secretaria del Concejo Municipalidad, realizar un concurso interno tal como lo establecen los artículos 28 del Reglamento autónomo de organización y servicio de la Municipalidad de Atenas y el artículo 19 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Atenas.

3. Al ser esta contratación de acuerdo con el Código Municipal, dentro de las plazas que competen al Concejo Municipal, es potestad de este dar el visto bueno a los requisitos, amparados en el manual de puestos y las necesidades del Concejo. De igual manera el Concejo debe previamente dar el visto bueno al procedimiento para dicha contratación.

La Sra. Presidenta, somete a consideración y ha análisis el informe presentado por la Comisión.

**Acuerdo #27**

**SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo #28**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, AVALADO POR ESTE CONCEJO Y FUNDAMENTADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1. Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la MUNICIPALIDAD DE ATENAS, CAPÍTULO VI, de la selección de personal y del ingreso a la Municipalidad de Atenas (Artículos del 23 al 28).**

En el caso que se está analizando se copia textualmente el artículo 28, inciso b.

Artículo 28. —Al quedar una plaza vacante, se procederá de la siguiente forma:

a) Se ascenderá al empleado inmediato inferior en grado de la misma sección o departamento, que esté calificado para el efecto.

**b) De no haber empleado o funcionario municipal capaz de llenar la plaza vacante en el departamento o sección, de conformidad con el manual descriptivo de puestos, se sacará a concurso la plaza a nivel municipal y para el mismo los trabajadores gozarán en su favor de la antigüedad.**

c) En caso de inopia o si no hubiere interés de ningún empleado para concursar en la plaza vacante, la Municipalidad podrá sacarla a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.

d) Tratándose de profesionales el nombramiento debe de ajustarse a lo que dicte la ley constitutiva del respectivo colegio y el manual descriptivo de puestos.

e) Cuando la oficina de personal saque una plaza a concurso externo lo hará del conocimiento de todos los empleados mediante comunicación, que se hará ocho días hábiles antes de la fecha del concurso. También se hará la comunicación a la Junta de Relaciones Laborales, bajo pena de nulidad del concurso.

Se menciona también:

**Convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Atenas.**

**Artículo 19:** -Cuando en una sección o departamento quedara una plaza vacante, está será llenada por un trabajador de la misma sección que reúna los requisitos establecidos por el Manual Descriptivo de puestos.

Para llenar estas plazas, se realizará el examen correspondiente y se elegirá entre aquellas personas que superen el 70% de calificación.

Los nombramientos que procedan por escalafón y ascensos serán procedidos por un periodo de prueba de tres meses.

Cuando no haya con quien llenar las plazas vacantes y habiendo cumplido con lo anterior, la misma se sacará a concurso interno. En caso de no existir funcionarios que no reúnan los requisitos establecidos en el “Manual Descriptivo de puestos” la Municipalidad se compromete a sacar a concurso externo publicando dicho aviso en un diario de mayor circulación en el país.

### **POR LO TANTO**

### **SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN:**

- a. Anular este procedimiento de “Concurso externo para la contratación de la Secretaria del Concejo Municipal de Atenas”, basándose en el Reglamento autónomo de organización y servicio de la Municipalidad de Atenas, capítulo VI, específicamente el artículo 28, inciso b; así como el artículo 19 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Atenas.
- b. Una vez anulado el proceso de concurso externo para la contratación de la Secretaria del Concejo Municipal, realizar un concurso interno tal como lo establecen los artículos 28 del Reglamento autónomo de organización y servicio de la Municipalidad de Atenas y el artículo 19 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Atenas.
- c. Al ser esta contratación de acuerdo con el Código Municipal, dentro de las plazas que competen al Concejo Municipal, es potestad de este dar el visto bueno a los requisitos, amparados en el manual de puestos y las necesidades del Concejo. De igual manera el Concejo debe previamente dar el visto bueno al procedimiento para dicha contratación.

### **APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, inicia con la lectura y el análisis del segundo punto visto por la Comisión donde les fue presentada la propuesta de la Administración, por la Señora Planificadora Patricia Calvo, sobre el ajuste de tarifas de cobro de mantenimiento por servicios en el cementerio general del Cantón de Atenas. Señala que se analiza la solicitud de la administración de aumentar la tarifa del cementerio y una vez discutido el tema se determina lo siguiente:

#### **Justificación**

- a) La propuesta incluye en realidad los costos asociados al servicio que se brinda, y si bien la misma hace una referencia porcentual alta (66 por ciento) en términos reales es un monto bastante manejable para la población ateniense.

- b) Que adicionalmente, desde el año 2018 no se realiza ningún incremento a la tarifa de cementerio.
- c) Que se trata de un servicio público y la Municipalidad está obligada a brindar el mejor servicio posible sin poder alegar falta de fondos.
- d) Que, de no cubrirse los gastos por medio de las tarifas, deberá la Municipalidad con sus recursos propios cubrirlos, ya que se ha demostrado por medio de los estudios pertinentes que se requieren mayores fondos para cumplir con tal obligación, y no se busca obtener ninguna ganancia, sino brindar el servicio requerido.
- e) Que el monto solicitado será cobrado de manera trimestral, por lo que se dividirá en cuatro pagos siendo mucho más favorable para el administrado.
- f) Que la Municipalidad está obligada a brindar un servicio de cementerio acorde con los requerimientos del cantón y para ello se necesita contar con los fondos que el mismo demande.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario menciona que ante lo mencionado esta Comisión le recomienda a este Concejo Municipal lo siguiente:

***1. RECOMIENDA SE DÉ LA APROBACIÓN DEL AUMENTO SOLICITADO SOBRE EL AJUSTE DE TARIFAS DE COBRO DE MANTENIMIENTO POR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CANTÓN DE ATENAS***

La Sra. Presidenta, somete a consideración y ha analizado el informe presentado por la Comisión.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece el análisis y el trabajo realizado por los compañeros el cual es muy objetivo, el cual se encuentra bien basado el cual no es un capricho el realizar un aumento de precios, respeta mucho el criterio de los compañeros pero no se va a contradecir con lo indicado en el momento de la exposición, en el que sigue pensando que este país se encuentra con una pobreza de un 17 % del cual se tiene desempleo y jornadas laborales disminuidas, donde a muchas familias este monto no les va a ayudar con debido a estas situaciones, comenta que esta no es una solución de fondos frescos, comprende el motivo y por qué debe hacerse pero no cree que sea el momento, el cual podría darse de otra forma o a través de la búsqueda de otra solución, donde las personas puedan hacerlo de forma fraccionada pero si se hace de esa forma muchas personas no cree que puedan sobrellevarlo, pero de su parte parece que existen otras soluciones, ya que para algunos es poco dinero para otros que son los que pagan estos impuestos se considera mucho en este momento. Siendo este su pronunciamiento negativo ante el dictamen y ante la propuesta.

La Sra. Presidenta, aclara que, esto no es un impuesto si no un pago de mantenimiento.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que en este momento la economía a nivel país está un poco baja, donde el comenzar a apretar los bolsillos de las personas considera que no debe hacerse, menciona que el labora para una empresa que busca la forma de fortalecer las debilidades y las ventajas que se tienen siendo más eficientes y más proactivos, viendo en la posición en la que se encuentran en este momento considera que no es el tiempo para realizar este aumento donde aún no se está ni saliendo de la pandemia, además de esto

se desconoce el proceder de la nueva cepa y el comportamiento que esta tendrá y el proceso que pueda tener el cantón ante esta situación por lo que también su voto es negativo, al dictamen y la propuesta.

**Acuerdo #29**

**SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo #30**

**SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA, DEL AUMENTO SOLICITADO SOBRE EL AJUSTE DE TARIFAS DE COBRO DE MANTENIMIENTO POR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 3 VOTOS A FAVOR y 2 VOTOS EN CONTRA. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

*Los Señores Regidores propietarios Diego González y Uriel Delgado justifican sus votos negativos.*

La Sra. Presidenta, aclara la información y la aprobación ante la propuesta la cual consideran que es importante el aumento. Así mismo solicita se retome una solicitud realizada por los compañeros en la que se le solicitaba a la Administradora del Cementerio les brindara un informe con el detalle del cobro de la morosidad del Cementerio el cual considera importante que se retome esta información.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, esta solicitud fue solicitada por el en su momento y efectivamente llego un poco tarde la información e indica que efectivamente la morosidad es alta, como otro punto respeta mucho la opinión de los compañeros, pero tal vez viendo lo indicado por el Sr. González, el problema de hacerlo de esa forma es que se acrecienta el problema y este servicio viene siendo deficitario desde el 2018, y siendo subvencionado a través de fondos de bienes y muebles lo que viene siendo una afectación a los posibles proyectos que se puedan dar en las comunidades esto lo indica porque no es una justificación ante la propuesta pero es una decisión fuerte dura, pero necesaria y en muchas ocasiones lamentablemente hay que tomarlas ante muchos aspectos los cuales deben tomarse ante las situaciones en las que se encuentran ante las familias, pero la situación y el servicio como tal, ya fuese otro en este momento, su voto no iría en apoyo ya que en este momento es justificada la solicitud particular y en aras de mejorar este servicio es que se toma esta decisión. Menciona que, aunque su voto positivo no debe ser justificado espera que sus palabras sirvan para aclarar un poco el motivo por el cual ellos apoyaron este aumento, donde la población ateniense pueda ver el análisis profundo también que se realizó por parte de esta comisión.

# **DICTAMEN DE COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION**

## **CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS**

En reunión realizada por la Comisión de Gobierno y Administración, el jueves 15 de julio del 2021, de forma virtual en la plataforma Teems, al ser las 17 horas.

Contando con la participación virtual de los señores Regidores del Concejo Municipal de Atenas, Juan Carlos Dengo González, Ronald Ramírez Garita y la señor Ester Amalia González García, quien preside dicha Comisión.

Temas a tratar:

1. Análisis de respuesta del señor Jorge Rodríguez Montero, a solicitud del Concejo Municipal de procedimiento respecto al nombramiento de la secretaria del concejo, contestado mediante oficio MAT-DGAFRH0059-2021.
2. Análisis de la propuesta, presentada en nombre de la Administración, por la señora planificadora Patricia Calvo, el ajuste de tarifas de cobro de mantenimiento por servicios en el cementerio general del Cantón de Atenas.

**1- Se inicia con la lectura y análisis del oficio MAT-DGAFRH0059-2021.**

Se concluye en el análisis que:

Estamos claros que el Licenciado Jorge Rodríguez está fundamentando el principio de idoneidad en el oficio MAT-DGAFRH0059-2021.

Lo ideal es que se aplique el principio mencionado para garantizar la idoneidad del funcionario a nombrar (que posee las condiciones, requisitos y demás atestados que lo hacen ideal para el puesto) y por eso, el concurso público es la vía más segura en estos casos. Ahora bien, no podemos ignorar que de frente a estos principios constitucionales, existen interpretaciones que se han generado con base en otras normativas de menor rango, como leyes, interpretaciones jurisprudenciales, convenciones colectivas y reglamentos. Con base en estas interpretaciones, se ha dado entrada a la posibilidad de que los concursos puedan ser privados, es decir, a lo interno de la institución, dependiendo del puesto a ocupar.

Tomando como base jurídica:

**Reglamento Autónomo de Organización y Servicio**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

## CAPÍTULO VI

### **De la selección de personal y del ingreso a la Municipalidad de Atenas (Artículos del 23 al 28)**

#### **En el caso que se está analizando se copia textualmente el artículo 28, inciso b.**

Artículo 28. —Al quedar una plaza vacante, se procederá de la siguiente forma:

a) Se ascenderá al empleado inmediato inferior en grado de la misma sección o departamento, que esté calificado para el efecto.

**b) De no haber empleado o funcionario municipal capaz de llenar la plaza vacante en el departamento o sección, de conformidad con el manual descriptivo de puestos, se sacará a concurso la plaza a nivel municipal y para el mismo los trabajadores gozarán en su favor de la antigüedad.**

c) En caso de inopia o si no hubiere interés de ningún empleado para concursar en la plaza vacante, la Municipalidad podrá sacarla a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.

d) Tratándose de profesionales el nombramiento debe de ajustarse a lo que dicte la ley constitutiva del respectivo colegio y el manual descriptivo de puestos.

e) Cuando la oficina de personal saque una plaza a concurso externo lo hará del conocimiento de todos los empleados mediante comunicación, que se hará ocho días hábiles antes de la fecha del concurso. También se hará la comunicación a la Junta de Relaciones Laborales, bajo pena de nulidad del concurso.

Así como la

### **Convención colectiva de trabajadores**

#### **MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

Artículo 19: -Cuando en una sección o departamento quedara una plaza vacante, está será llenada por un trabajador de la misma sección que reúna los requisitos establecidos por el Manual Descriptivo de puestos.

Para llenar estas plazas, se realizará el examen correspondiente y se elegirá entre aquellas personas que superen el 70% de calificación.

Los nombramientos que procedan por escalafón y ascensos serán procedidos por un periodo de prueba de tres meses.

Cuando no haya con quien llenar la plazas vacante y habiendo cumplido con lo anterior, la misma se sacará a concurso interno. En caso de no existir funcionarios que no reúnan los requisitos establecidos en el "Manual Descriptivo de puestos" la Municipalidad se compromete a sacar a concurso externo publicando dicho aviso en un diario de mayor circulación en el país.

Esta comisión dictamina:

Recomendar a la Administración:

1. Anular este procedimiento de "Concurso externo para la contratación de la Secretaria del Concejo Municipal de Atenas", basándose en el Reglamento autónomo de organización y servicio de la Municipalidad de Atenas, capítulo VI, específicamente el artículo 28, inciso b; así como el artículo 19 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Atenas.
2. Una vez anulado el proceso de concurso externo para la contratación de la Secretaria del Concejo Municipalidad, realizar un concurso interno tal como lo establecen los artículos 28 del Reglamento autónomo de organización y servicio de la Municipalidad de Atenas y el artículo 19 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Atenas.
3. Al ser esta contratación de acuerdo al Código Municipal, dentro de las plazas que competen al Concejo Municipal, es potestad del mismo dar el visto bueno a los requisitos, amparados en el manual de puestos y las necesidades del Concejo. De igual manera el Concejo debe previamente dar el visto bueno al procedimiento para dicha contratación.

## **2. Análisis de aumento de tarifas del cementerio.**

Se analiza la solicitud de la administración de aumentar la tarifa del cementerio y una vez discutido el tema se determina:

### **Justificación:**

- a) La propuesta incluye en realidad los costos asociados al servicio que se brinda, y si bien la misma hace una referencia porcentual alta (66 por ciento) en términos reales es un monto bastante manejable para la población ateniense.
- b) Que adicionalmente, desde el año 2018 no se realiza ningún incremento a la tarifa de cementerio.
- c) Que se trata de un servicio público y la Municipalidad está obligada a brindar el mejor servicio posible sin poder alegar falta de fondos.
- d) Que de no cubrirse los gastos por medio de las tarifas, deberá la Municipalidad con sus recursos propios cubrirlos, ya que se ha demostrado por medio de los estudios

- pertinentes que se requieren mayores fondos para cumplir con tal obligación, y no se busca obtener ninguna ganancia, sino brindar el servicio requerido.
- e) Que el monto solicitado será cobrado de manera trimestral, por lo que se dividirá en cuatro pagos siendo mucho mas favorable para el administrado.
  - f) Que la Municipalidad está obligada a brindar un servicio de cementerio acorde con los requerimientos del cantón y para ello se necesita contar con los fondos que el mismo demande.

**ACUERDO:**

Recomendar al Concejo la aprobación del aumento solicitado para brindar un mejor servicio de Cementerio.

**Firma:**

**Ester Amalia González García**  
Presidenta de Comisión de Gobierno y Administración

RONALD FRANCISCO RAMIREZ GARITA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RONALD FRANCISCO  
RAMIREZ GARITA (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.21 14:47:57  
-06'00'

**Ronald Ramírez Garita**  
Secretario de Comisión de Gobierno y Administración

**Juan Carlos Dengo González**  
Regidor miembro de Comisión de Gobierno y Administración





# ARTÍCULO VII

# MOCIONES

**ARTÍCULO VII  
MOCIONES  
NO HAY**



# ARTÍCULO VIII

## INFORME DE SINDICOS

## **ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS**

El Sr. José Carlos Chávez, Síndico propietario del Distrito del Centro, menciona que, a solicitud de los inquilinos del mercado estos le presentaron una inquietud debido a que en los últimos días algunos vehículos y otros vendedores se han posicionado en algunos sectores del mercado a realizar ventas de forma ambulante sin los permisos correspondientes por lo que solicitan que se dé una intervención ya sea por parte de la policía Municipal o bien de las personas competentes en esta materia, de forma que se pueda regular este tipo de acciones, como otro punto es sobre una situación de las aceras que se encuentran desde la entrada al estadio hacia las oficinas de la sucursal de la caja la cual es muy transitada y utilizada por la población que se dirige al Seguro Social la cual es muy transitada y tiene mucho tiempo de encontrarse en muy mal estado. Como último punto menciona que existe una problemática con los vehículos que se estacionan en la parte que van de los tribunales hasta la tienda de Luckas. Comenta que en estos 100 metros se ubican una serie de vehículos de descarga, taxistas informales, agrega que en este lugar se encuentran una varias paradas de servicios en este lugar y al no haber espacio para transitar por encontrarse estos vehículos en ambos lados de la calle provocan una serie de embotellamiento en una de las vías más importantes del cantón por lo que solicita la colaboración de la Administración para que esta vía sea descongestionada y no siga padeciendo este problema vial.

La Sra. Presidenta, somete a consideración la solicitud del Síndico del Centro, El Sr. José Carlos Chávez.

### **Acuerdo #31**

**SE ACUERDA TRASLADAR LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. JOSE CARLOS CHÁVEZ, SINDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DEL CENTRO, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL TERMINO QUE LA LEY ESTABLECE PUEDAN DARLE RESPUESTA A SUS SOLICITUDES A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES Y QUE SE DEN LAS COORDINACIONES CON LAS DEMAS ENTIDADES QUE SE VEAN INVOLUCRADAS EN ESTAS SOLICITUDES LAS CUALES SERÍAN:**

- 1. VENTAS AMBULANTES EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ATENAS.**
- 2. REPARACIÓN O MEJORA A LA ACERA DE CALLE MARUJITA QUE VA DESDE LA ENTRADA DEL ESTADIO MUNICIPAL A LA CRUZ ROJA DE ATENAS.**
- 3. PROBLEMATICA DE VEHICULOS MAL ESTACIONADOS EN AMBOS LADOS DE LA VIA OBSTACULIZANDO EL PASO AL TRASITO VIAL, DESDE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA HASTA LA TIENDA LUCKAS, PROVOCANDO GRANDES EMBOTELLAMIENTOS EN ESTE SECTOR.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que viendo los serios problemas que se continúan presentando en la comunidad consulta a los compañeros si se pudiera realizar la incitativa a la Administración para que esta valore la posibilidad de enviar a los policías Municipales a realizar los cursos correspondientes y que estos puedan contar con el código de tránsito comprende que esto conlleva a costos elevados pero tiene claro que en este momento no se puede contar con uno y se sabe lo que esto implica para la comunidad.

La Sra. Presidenta, menciona que, la semana pasada ella comentaba que se consultara si se podía realizar de forma progresiva y de esta de forma se pudiera coordinar este apoyo.

**Acuerdo #32**

**SE ACUERDA REALIZAR UNA PETITORIA A LA ADMINISTRACIÓN, DONDE SE LES SOLICITA REALIZAR LA VALORACIÓN Y LA OPCIÓN PARA QUE LOS COMPAÑEROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL PUEDAN RECIBIR EL CURSO CORRESPONDIENTE PARA PODER FUNGIR TAMBIÉN COMO INSPECTORES DE TRÁNSITO Y CONTAR CON EL CÓDIGO DE TRÁNSITO EN BENEFICIO PARA EL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, solicita que, se tome el acuerdo correspondiente para ampliar la sesión por hasta 15 minutos más para concluir la sesión.

**Acuerdo #33**

**SE ACUERDA AMPLIAR LA SESIÓN POR HASTA 15 MINUTOS MÁS PARA CONCLUIR LA SESIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que ante lo expuesto insta al Sr. Alcalde para que ante lo expuesto por los compañeros de la situación de los policías de tránsito donde los días que se acercan a la comunidad lo hacen en la entrada a la feria del agricultor y esto provoca que las personas no quieran acudir a este lugar sientan temor por los oficiales de tránsito y no quieran acudir a consumir los productos que estos venden en este lugar dejando otros sectores que realmente son más importantes de ver y limpiar en el cantón.

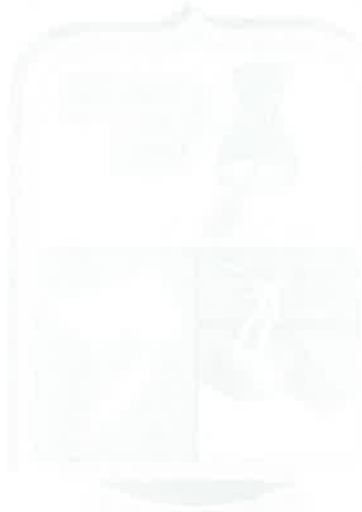
El Sr. Hugo Cubero, Síndico propietario comenta que tiene una solicitud al Concejo, menciona que según la información recibida en la sección extraordinaria donde la unidad técnica vial explica sobre el ordenamiento vial del cantón de Atenas y la promotora social la Licda. Johana Mora expresa que gran parte de las señales que se estarán retirando serán restaurada y dirigidas a los distritos del cantón. Solicita que sea tomado en cuenta al distrito de San José como prioridad, ya que muchas de las señales han sido robadas, dañadas lo cual es de gran necesidad y prioridad en muchos sectores más aún que contamos con unas de las rutas más transitadas. Se indica que esta moción es avalada por el Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario.

**Acuerdo #34**

**SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN SOLICITADA POR EL SR. HUGO CUBERO Y FIRMADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO RONALD RAMÍREZ. LA CUAL INDICA LO SIGUIENTE:**

**QUE ANTE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA SECCIÓN EXTRAORDINARIA DONDE LA UNIDAD TÉCNICA VIAL EXPLICA SOBRE EL ORDENAMIENTO VIAL DEL CANTÓN DE ATENAS Y LA PROMOTORA SOCIAL LA LICDA. JOHANA MORA EXPRESA QUE GRAN PARTE DE LAS SEÑALES QUE SE ESTARÁN RETIRANDO Y SERÁN RESTAURADAS, ASÍ COMO REDIRIGIDAS A LOS DISTRITOS DEL CANTÓN. SOLICITA QUE SEA TOMADO EN CUENTA AL DISTRITO DE SAN JOSÉ COMO PRIORIDAD, YA QUE MUCHAS DE LAS SEÑALES HAN SIDO ROBADAS, DAÑADAS LO CUAL ES DE GRAN NECESIDAD Y PRIORIDAD EN MUCHOS SECTORES MÁS AÚN QUE CONTAMOS CON UNAS DE LAS RUTAS MÁS TRANSITADAS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



ATENAS

Atenas 19 de julio de 2021

ASUNTO: INFORME DE SÍNDICO DEL DISTRITO CENTRAL

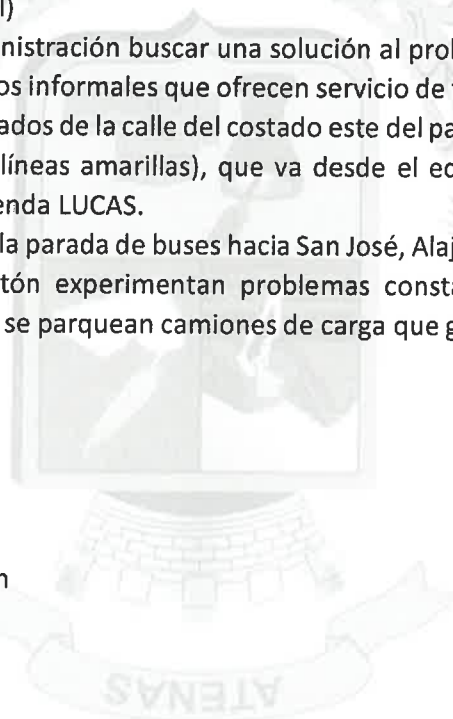
- 1- Ante solicitud de los vecinos de la zona que destaca las antiguas instalaciones de la CCSS, solicitan la intervención de la municipalidad para mejorar la acera que va desde la calle donde se ingresa hacia el estadio municipal y hasta las instalaciones de la Cruz Roja. (se adjuntan fotografías)
- 2- Algunos inquilinos del mercado central solicitan la cooperación de la policía municipal con relación a la gran cantidad de puestos de ventas ambulantes que toman un lugar fijo en cualquier calle y funcionan diariamente sin ninguna regulación. (se adjuntan fotos de caso particular en las inmediaciones del edificio del mercado central)
- 3- Se solicita a la administración buscar una solución al problema que generan la gran cantidad de vehículos informales que ofrecen servicio de transporte. Diariamente se parquean a ambos lados de la calle del costado este del parque central (irrespetando la demarcación de líneas amarillas), que va desde el edificio de los tribunales de justicia y hasta la tienda LUCAS.

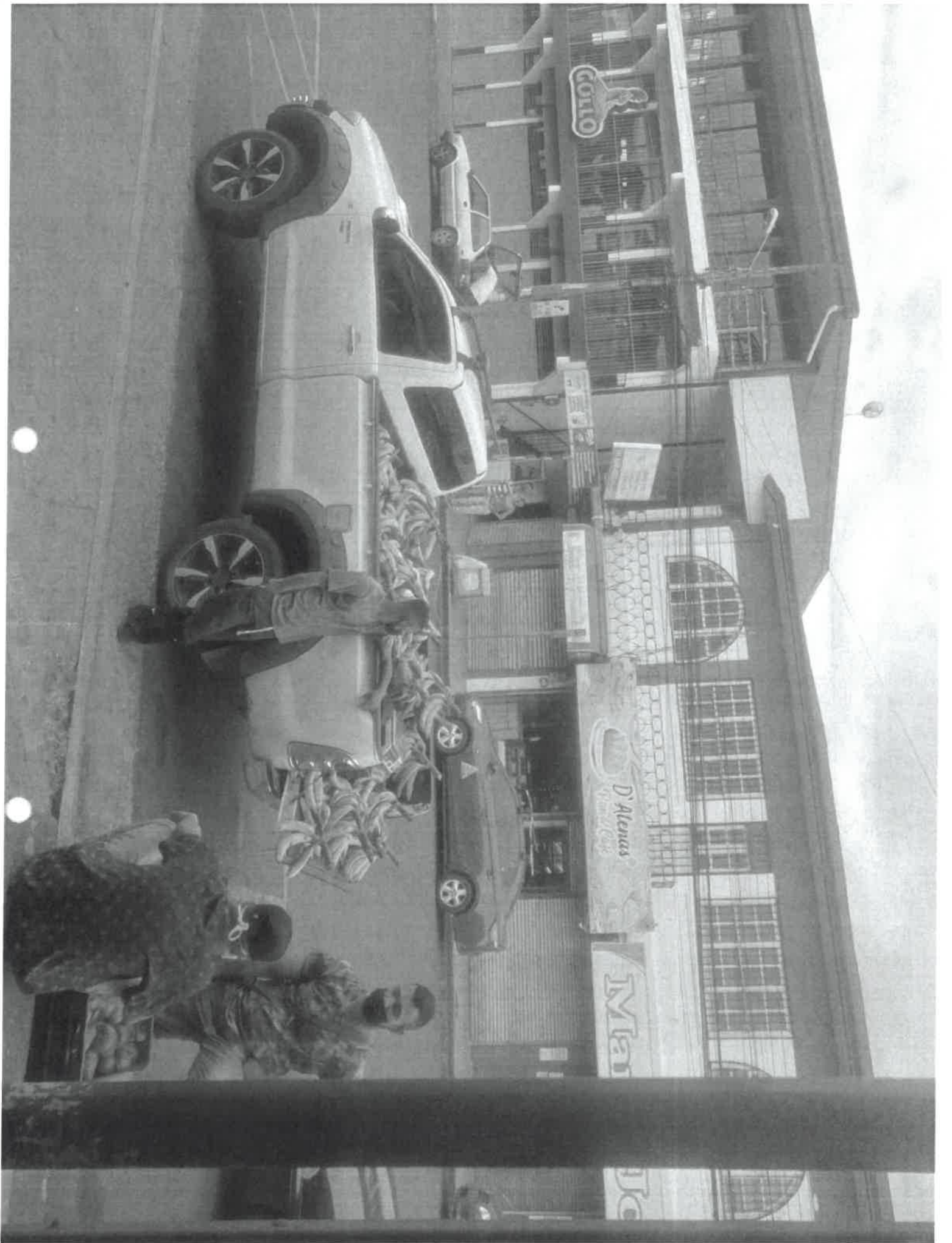
La funcionalidad de la parada de buses hacia San José, Alajuela y otros servicios hacia los barrios del cantón experimentan problemas constantes. Adicionalmente en cualquier momento se parquean camiones de carga que generan embotellamientos sobre dicha calle.

José Carlos  
Chaves  
Innecken

Firmado digitalmente  
por José Carlos Chaves  
Innecken  
Fecha: 2021.07.19  
18:55:00 -06'00'

José Carlos Chaves Innecken  
Síndico del distrito centro





COSTA RICA  
CENTROAMERICA  
C 204763













# **ARTÍCULO IX**

# **ASUNTOS VARIOS**

## **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

La Sra. Presidenta, indica que, ante lo expuesto en la sesión extraordinaria presentada por la Administración para realizar un reordenamiento vial, considera oportuno solicitarle a los compañeros debido a que muchas de las solicitudes que le llegan a ella por parte de los vecinos del Centro y que ella les redirige al Síndico del distrito acuerpándola a ella en muchas ocasiones le solicita a los compañeros valorar la opción de que se pueda incluir al Síndico del Centro dentro de la comisión que se va a analizar el tema del reordenamiento vial del Casco Central de Atenas.

### **Acuerdo #35**

**SE ACUERDA INCLUIR A EL SR. JOSÉ CARLOS CHÁVEZ, SINDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DEL CENTRO, EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL REORDENAMIENTO VIAL DEL CASCO CENTRAL DEL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, indica que, como otro punto les comenta sobre un tema que le gustaría compartirles es sobre la decoración para la celebración del bicentenario de la independencia este 15 de setiembre, donde este tipo de acciones se están realizando a través de un acuerdo de los regidores, menciona que en el cantón de San José se está realizando una iniciativa para decorar los postes de los tendidos eléctricos, comenta que viendo que se adjudicó un poco de dinero para esta actividad dentro del extraordinario, puede ser tomado en cuenta a la vez indica que también puede hacerse una campaña con la comisión cívica y cultural donde se pueda por lo menos realizarlo en la zona central del cantón. De esta misma forma considera que se puede enviar una invitación al ICE para que estos le autoricen y les puedan apoyar en esta iniciativa que nace en la Municipalidad de San José y que desean replicar en el cantón de Atenas. Consulta a los compañeros si están de acuerdo en apoyarle de enviarlo a la Comisión Cívica y que en conjunto con la Administración estos puedan recrear esta iniciativa.

### **Acuerdo #36**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. APOYAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. PRESIDENTA, EN SOLICITARLE AUTORIZACIÓN AL ICE SEDE ATENAS, PARA RECREAR LA INICIATIVA REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE PINTAR ALGUNOS DE LOS POSTES DEL TENDIDO ELÉCTRICO DEL CASCO CENTRAL, CON LA FINALIDAD DE DECORARLOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ESTE 15 DE SETIEMBRE.**

**2. TRASLADAR ESTA INICIATIVA A LA ADMINISTRACIÓN Y LA COMISIÓN CÍVICA PARA QUE PUEDA SER VALORADORA Y TOMADA EN CUENTA PARA ESTA CELEBRACIÓN.**

**3. SOLICITAR QUE SE HAGA EXTENSIVA LA INVITACIÓN DE APOYO Y COLABORACIÓN A LOS COMERCIOS DEL CANTÓN ATENAS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, indica que, otra opción también sería instar a los comercios a decorar sus establecimientos alusivos a esta celebración, y darle más apoyo a la propuesta que está realizando la Sra. Presidenta en este momento. se indica que la modificación se realizó en el acuerdo anterior tomado.

La Sra. Presidenta, concluye sus intervenciones con el recordatorio de la sesión extraordinaria este viernes a las 6 pm con el Comité de Deportes y Recreación de Atenas.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, él había realizado una solicitud de intervención para los vecinos de Río Grande de Atenas, sobre un espacio público agrega que a él por lo menos no le han dado ningún tipo de respuesta por lo que consulta si este acuerdo ya fue presentado. Consulta a la Sra. Secretaria si a este tema ya le dieron respuesta y que día fue presentado a la Administración.

La Sra. Secretaria, indica que, en el control de acuerdos esto aún no ha sido contestado y se encuentra en trámite, segundo que fue visto en la sesión 91 del 14 de junio y ratificado en la sesión siguiente enviado el 22 de junio a las 2 pm mediante oficio MAT-CM-00570-2021.

La Sra. Presidenta, solicita que, mediante correo se solicite la respuesta a esta solicitud que tiene más de 22 días que aún no se les ha dado respuesta.

**Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veintiún horas con cuarenta minutos del 19 de Julio del 2021.**